CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 19 de febrero de 2025	Sesión 10

SESIÓN VESPERTINA

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

S U M A R I O

ASISTENCIA **9**

ORDEN DEL DÍA. **9**

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **9**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Julio César Moreno Rivera, de Morena. **9**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, de MC. **11**

-El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, de PRI. **12**

-La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, del PT. **13**

-El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del PVEM. **14**

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN. **15**

-El diputado Juan Guillermo Rendón Gómez, de Morena. **16**

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Gibrán Ramírez Reyes, de MC, en contra.. . . . . **17**

-El diputado Óscar Iván Brito Zapata, de Morena, a favor, quien responde preguntas de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, y del diputado Gibrán Ramírez Reyes, de MC. **18**

La Presidencia realiza moción de orden, en su momento.

-El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN, en contra.. . . . . **21**

-La diputada Anabel Acosta Islas, del PVEM, a favor.. . . . . **22**

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, en contra. **22**

-El diputado Gerardo Ulloa Pérez, de Morena, a favor. **24**

-La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez, del PAN, en contra.. . . . . **24**

-La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, de Morena, a favor. **26**

-El diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI, en contra. **27**

-El diputado José Luis Téllez Marín, del PT, a favor.. . . . . **27**

-La diputada Eva María Vásquez Hernández, del PAN, en contra.. . . . . **28**

-El diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena, a favor. **30**

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general. **31**

Durante la segunda ronda de intervenciones, participan:

-La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, de MC, en contra. **31**

-El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes, de Morena, a favor. **33**

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI, en contra. **33**

-El diputado Alejandro Avilés Álvarez, del PVEM, a favor. **34**

-La diputada Verónica Pérez Herrera, del PAN, en contra. **35**

-La diputada María Teresa Ealy Díaz, de Morena, a favor. **37**

-La diputada María Angélica Granados Trespalacios, del PAN, en contra. **38**

-El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, a favor. **39**

-La diputada Verónica Martínez García, del PRI, en contra. **40**

-La diputada Vanessa López Carrillo, del PT, a favor. **41**

-El diputado Luis Enrique García López, del PAN, en contra. **42**

-La diputada Mariana Benítez Tiburcio, de Morena, a favor. **43**

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general. **44**

Desde la curul, rectifican hechos:

-El diputado Zenyazen Roberto Escobar García, de Morena. **44**

-La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, de MC, quien responde alusiones personales. **44**

-El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del PT. **44**

La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular. **45**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema de votación y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto. **45**

Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado. **45**

Durante la discusión en lo particular, hacen uso de la palabra:

-La diputada María de Fátima García León, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **45**

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, quien retira su reserva. **46**

-La diputada Laura Hernández García, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **47**

-El diputado Adrián González Naveda, del PT, quien retira su reserva. **48**

-El diputado Gildardo Pérez Gabino, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **49**

-El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, de Morena, quien retira su reserva. **49**

Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de lo reservado en términos del dictamen. **50**

Aprobado lo reservado en términos del dictamen. **50**

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal, para los efectos constitucionales. **50**

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del PRI, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal a partir del 25 de febrero del 2025. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** **51**

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **51**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Julio César Moreno Rivera, de Morena. **51**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC. **52**

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI. **53**

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.. . . . . **54**

-La diputada Mayra Espino Suárez, del PVEM.. . . . . **55**

-El diputado César Israel Damián Retes, del PAN. **56**

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena. **57**

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul. **59**

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada Laura Hernández García, de MC, en contra. **59**

-El diputado Alberto Maldonado Chavarín, de Morena, a favor. **60**

-El diputado Enrique Vázquez Navarro, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. **61**

-El diputado Luis Enrique García López, del PAN, en contra. **61**

-La diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del PVEM, a favor.. . . . . **62**

-El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, en contra. **63**

-El diputado Jesús Valdés Peña, de Morena, a favor. **64**

-La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del PAN, en contra.. . . . . **65**

-El diputado Arturo Olivares Cerda, de Morena, a favor. **65**

-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, en contra.. . . . . **66**

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, a favor.. . . . . **67**

-El diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN, en contra.. . . . . **68**

-El diputado Carlos Hernández Mirón, de Morena, a favor.. . . . . **69**

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general. **70**

Durante la segunda ronda de intervenciones, se pronuncian:

-La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de MC, en contra. **70**

-La diputada Elena Edith Segura Trejo, de Morena, a favor. **71**

-La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN, en contra. **72**

-El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del PVEM, a favor. **73**

-El diputado Víctor Samuel Palma César, del PRI, en contra. **74**

-La diputada Leticia Farfán Vázquez, de Morena, a favor. **75**

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, en contra. . . . **76**

-El diputado Jesús Roberto Corral Ordoñez, del PT, a favor. **76**

-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, en contra. **77**

-La diputada María Magdalena Rosales Cruz, de Morena, a favor. **78**

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, hace moción de orden, desde la curul. **79**

-El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del PAN, en contra. **80**

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, a favor. **81**

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **82**

Desde la curul, rectifican hechos:

-El diputado Federico Döring Casar, del PAN. **82**

-La diputada Nora Yessica Merino Escamilla, del PT. **82**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto. **82**

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional. **83**

Desde la curul, la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, de Morena, para realizar comentarios relativos a la beca Rita Cetina. **83**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR RACHID TALBI EL ALAMI, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL REINO DE MARRUECOS

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para llevar a cabo la recepción del excelentísimo señor Rachid Talbi El Alami, presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos. **Aprobado. Comuníquese.** **84**

EFEMÉRIDES

CONMEMORACIÓN DEL 250 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MIGUEL RAMOS ARIZPE

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-El diputado Gibrán Ramírez Reyes, de MC.. . . . . **85**

-La diputada Verónica Martínez García, del PRI.. . . . . **86**

-El diputado Jesús Roberto Corral Ordoñez, del PT. **86**

-El diputado José Roberto Ramírez Cruz, del PVEM. **87**

-El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del PAN.. . . . . **88**

-La diputada María del Rosario Orozco Caballero, de Morena. **89**

CLAUSURA Y CITA **90**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **91**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **92**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. . . . . **103**

-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).. . . . . **108**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).. . . . . **113**

Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicito a la Secretaría que informe del resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 436 diputadas y diputados, 437 hasta este momento. Por tanto, hay quórum.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (11:33 horas): Se abre la sesión ordinaria vespertina del miércoles 19 de febrero de 2025, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos móviles de las y los diputados.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de febrero de 2025

Comunicaciones oficiales

Acuerdo de los órganos de gobierno

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa

De decreto, para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda A la Comunidad Mexicana Migrante, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo coordinadores de los grupos parlamentarios y diversos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Efeméride

Con motivo de la conmemoración del 250 aniversario del natalicio de José Miguel Ramos Arizpe, a cargo de los grupos parlamentarios.»

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

Con fundamento en el artículo 301, numeral 1, fracción II, del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión hasta por cinco minutos.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia. Con la venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Compañeras, compañeros legisladores, me dirijo a ustedes para presentar el dictamen referente a la Ley de Amparo de la Comisión de Justicia, que tengo el honor de presidir.

En esta comisión hemos revisado y discutido de manera detallada la minuta que recibimos del Senado de la República en diciembre de 2024. En la comisión buscamos también que el dictamen que presentamos esté a la altura del momento en que nos encontramos, pues es preciso mencionar que estamos en tiempo crucial en la consolidación de un sistema de justicia más eficiente y en sintonía con las necesidades del pueblo de México.

La armonización de la Ley de Amparo con la reforma constitucional en materia del Poder Judicial no sólo es un ajuste normativo, sino un paso fundamental para garantizar el acceso a la justicia más ágil, efectivo, equitativo para todas y para todos. La reforma constitucional en materia del Poder Judicial representó un cambio de gran calado para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y un rediseño para el antiguo Consejo de la Judicatura Federal, dando lugar al Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial.

La reforma en materia de supremacía constitucional e impugnabilidad representa el respeto y la defensa de la voluntad popular representada en el Constituyente Permanente. Con ello se busca mejorar la administración de justicia, erradicar prácticas que han generado dilación en los procesos judiciales y fortalecer la supremacía constitucional.

El dictamen que hoy discutimos cumple el mandato constitucional de adecuar la Ley de Amparo para que sea congruente con las modificaciones aprobadas en la Carta Magna. Entre las modificaciones destacan que se precisa que el juicio de amparo es improcedente contra actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial. En concordancia con lo establecido en la Constitución, se establece que las sentencias dictadas en los juicios de amparo, cuando declaren la inconstitucionalidad de normas generales, sólo benefician a las partes involucradas sin efectos generales, salvo en los casos que determine la Suprema Corte.

Asimismo, se incorpora la necesidad de una mayoría de seis botos para que la Suprema Corte pueda emitir declaratoria general de inconstitucionalidad. Se consolidan los procedentes… en los precedentes obligatorios de la Suprema Corte, estableciendo que las razones que justifiquen sus sentencias serán vinculantes para todas las autoridades jurisdiccionales del país, siempre que cuenten con una mayoría de seis votos. Se derogan las disposiciones que hacían referencia a las salas de la Suprema Corte, pues la reforma constitucional dispuso que este órgano sesionará en pleno.

Estos cambios son necesarios para que la Ley de Amparo refleje con precisión la estructura y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación tras la reforma constitucional, garantizando coherencia normativa y certeza jurídica. La reforma constitucional en materia del Poder Judicial tuvo un objetivo claro: hacer más eficiente la impartición de justicia, combatiendo la tardanza y la dilación de los juicios, particularmente en lo que respecta al juicio de amparo.

Con esta armonización se refuerzan los principios de certeza y seguridad jurídica, al establecer las reglas claras sobre los efectos de las resoluciones de amparo y sobre la competencia de los órganos jurisdiccionales.

Además, con la consolidación del órgano de administración judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial se garantiza un control más eficiente sobre la labor de jueces y magistrados, y se evitan excesos y se fortalece la transparencia en la impartición de justicia.

Otro aspecto relevante de esta reforma es la actualización de la Ley de Amparo en diversos aspectos normativos y de lenguaje. Entre los cambios más importante se encuentra la armonización de términos como “Distrito Federal”, que se sustituye por “Ciudad de México”, en concordancia con la Constitución.

La sustitución de referencias del Código Federal de Procedimientos Civiles por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, alineándose con la normativa vigente.

El reemplazo de la unidad de medida de salario mínimo por la unidad de medida y actualización, UMA, para garantizar consistencia en la determinación de montos y sanciones.

La adecuación del lenguaje para hacerlo más incluyente, sustituyendo expresiones como “grupos vulnerables” por “grupos en situación de vulnerabilidad”, promoviendo así relaciones de respeto e igualdad entre los géneros.

Estos cambios, compañeras y compañeros, no son menores, como lo ha señalado la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El uso de lenguaje incluyente y actualizado no sólo mejora la claridad de la legislación, sino que contribuye a la erradicación de la discriminación y la violencia estructural.

Compañeras y compañeros, la reforma del Poder Judicial se trata no sólo de reorganizar instituciones sino de garantizar que la justicia sirva realmente a quienes más la necesitan. Se trata de impedir que los recursos legales sean utilizados para eludir la responsabilidad de garantizar que los procesos sean ágiles y eficientes y consolidar un sistema de justicia verdaderamente asequible para todas y todos.

Hemos dejado claro que nuestra prioridad es el bienestar del pueblo de México. Estas reformas son un paso más en la construcción de un país en donde la justicia no sea un privilegio de unos cuantos, sino un derecho efectivo para todas y todos.

Los invito a votar a favor de esta reforma, compañeras y compañeros, con la convicción de que estamos fortaleciendo nuestra democracia, consolidando un Poder Judicial más eficiente, justo y transparente. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, compañero diputado.

De conformidad con el artículo 301, numeral 1, fracción III, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura; será hasta por cinco minutos en orden creciente. Tiene la palabra en primer lugar el diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther: Compañeras y compañeros diputados, quiero empezar siendo muy claro. No podemos considerar constitucionalista y democrática esta asamblea si permitimos que restrinja la justicia constitucional en los términos en que lo hacen las iniciativas que hoy discutimos.

Sería una contradicción patente considerarlos respetuosos del orden constitucional si se pretende aprobar hoy, evidentemente, desconoce y despoja de todo contenido los principios básicos que sustentan el Estado de derecho: la división de poderes y la supremacía constitucional.

Decir que las reformas de la Ley de Amparo y de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional tienen como objetivo proteger la supremacía de la Constitución, es mentirle descaradamente al pueblo de México. Realmente estas iniciativas tienen como única finalidad blindar de la revisión judicial las leyes inconstitucionales aprobadas por el oficialismo.

La realidad es evidente, no existe una motivación constitucional y tampoco existe una motivación que sea acorde con el principio de progresividad de los derechos humanos. La única motivación que existe detrás de las iniciativas que hoy discutimos es profundamente antidemocrática y anticonstitucional: seguir erosionando los mecanismos de control que previenen la arbitrariedad en el ejercicio del poder y seguir destruyendo el andamiaje institucional del país.

Recordemos de dónde surge la obsesión del oficialismo de establecer obstáculos jurídicos a los efectos generales de las sentencias de amparo, de limitar la interpretación constitucional al sentido literal del texto de la ley y de impedir la impugnación de adiciones o reformas de la Constitución.

Esa necesidad surgió de la gran molestia que ocasionó que juezas y jueces valientes atrajeran graves violaciones a los derechos humanos y ordenaran a través de sentencias y de suspensiones con efectos generales, la provisión de medicamentos a comunidades enteras por el grave problema del desabasto existente en el país.

Se limita la acción del Poder Judicial, pues jueces y juezas valientes declararon inconstitucionales leyes que violaban el derecho a la protección de datos personales, como el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil.

Se rompe el equilibrio de Poderes por la molestia del oficialismo ante la actuación de jueces y juezas valientes que declararon inconstitucionales leyes que violaban al derecho al medio ambiente sano, a la libre competencia y a la concurrencia económica.

La obsesión por controlar la Judicatura tiene su origen también por la gran molestia de contar con un verdadero tribunal constitucional en el país que ejerciera sus atribuciones con la finalidad de proteger los derechos fundamentales del pueblo mexicano, como lo hizo la Suprema Corte al declarar inconstitucional el decretazo que calificó todas las obras del Gobierno federal como de seguridad nacional, la ley Zaldívar, que pretendía extender inconstitucionalmente

el mandato del presidente de la Corte, el decreto presidencial que ordenó la transferencia administrativa y operativa de la Guardia Nacional a la Sedena o el famosísimo plan B, que pretendía despojar al INE de sus atribuciones como árbitro del proceso electoral.

Lo digo con todas sus letras: las reformas de la Ley de Amparo y de la Ley Reglamentaria del 105 de la Constitución no pretenden consagrar como faro rector del sistema jurídico y político la supremacía constitucional sino despojar a la justicia constitucional de herramientas fundamentales que operan como auténticas garantías de los derechos humanos del país.

Pretenden arrebatar las conquistas de la sociedad mexicana frente al ejercicio abusivo y arbitrario del poder, pretenden continuar minando la esencia misma de la democracia mexicana, pretenden desconocer la fuerza expansiva de los derechos fundamentales como triunfos ciudadanos frente al derecho y por ello pretenden ignorar la doctrina que ustedes dicen defender, el humanismo, entendido como el encumbramiento de la protección integral de la persona, su dignidad y autonomía.

Limitar los efectos de los juicios de amparo donde se declaren normas generales elimina grandes avances hechos desde la sociedad civil para reconocer el interés legítimo de asociaciones defensoras de derechos humanos en esos juicios. No olvidemos que gracias a los efectos generales hemos tenido precedentes que han corregido leyes discriminatorias, como las que prohibían el matrimonio entre personas del mismo sexo o las que castigaban penalmente a las mujeres por ejercer su derecho a la interrupción del embarazo.

Limitar los efectos generales de las sentencias de amparo desconoce la complejidad de los derechos humanos y su interacción con los problemas más dolorosos del pueblo mexicano, aquellos que tienen que ver con la falta de medicamentos para los niños con cáncer, aquellos que se relacionan con el reconocimiento de las tierras ancestrales de nuestras comunidades indígenas, los vinculados a la protección de selvas, bosques y mares.

Les pregunto, y termino, ¿de verdad queremos seguir fortaleciendo la anacrónica fórmula Otero como técnica predominante del juicio de amparo en perjuicio del principio de progresividad de derechos humanos, eso no es hacer justicia, eso no es avanzar en la democracia. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Compañeras y compañeros diputados, si la prioridad de Morena es destruir el Poder Judicial y el Estado de derecho del país, déjenme decirles, diputados del oficialismo, que lo están logrando. Han puesto primero la agenda del Ejecutivo y olvidado la de México.

Como Grupo Parlamentario del PRI les vamos a manifestar una y otra vez, y les vamos a señalar, y no nos vamos a cansar de decirles a ustedes lo que han provocado que es un desastre en el proceso de renovación del Poder Judicial, un desorden como lo ve el pueblo de México con este tipo de leyes.

No le llamemos "Ley de Amparo"; llamémosle "Ley Morena". En verdad, de nada les va a servir a ustedes, diputados del oficialismo, los jueces, los magistrados y los ministros que van a imponer y que públicamente ya se conocen como jueces, magistrados y ministros del bienestar. Si seguimos apoyando estas reformas que vulneran derechos y que son un claro retroceso al Estado de derecho de nuestro país vamos a llevar al país a una incertidumbre.

Hay que hablar con la frente en alto a los mexicanos. Permítanme explicar el contenido de la reforma: cuando un mexicano promueve un juicio de amparo contra una reforma inconstitucional, si la corte declara o alguna autoridad judicial declara dicha inconstitucionalidad, los efectos beneficiarían a todos, no sólo a quien promovió el amparo.

Ahora, con esta reforma, sucederá que quien tenga dinero va a promover un amparo y lo hará, y se declarará inconstitucional, pero los efectos sólo beneficiaran a quien promovió el amparo. Por lo tanto, quién sufrirá más. Lo vamos a decir claro y fuerte, sólo quienes tengan la posibilidad económica pagarán un amparo, pero quienes no lo tengan, lamentablemente, no tendrán acceso al amparo.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRI les queremos dejar en claro que no hemos dejado de señalar y lo haremos siempre, estar en contra de estas reformas. Estamos en con-

tra desde el proceso de reforma constitucional. Siguen ustedes, diputados del oficialismo, con la estrategia de poner primero al poder que al pueblo de México. El único poder de defensa que tenía todo mexicano era el juicio de amparo, y con esta reforma lo van a anular. Siguen en la ruta de la dictadura y se les ha olvidado lo que le prometieron al pueblo de México.

Y les pongo un claro ejemplo, ¿qué sucedería si mañana ustedes, diputados del oficialismo, deciden quitar de la Constitución mexicana el derecho a la educación gratuita o el derecho a la salud pública? El pueblo del México ya no va a poder hacer nada. ¿O qué sucedería, si algo que ustedes tienen fama, que en un futuro ustedes van a querer explotar casas, terrenos sin razón alguna? El pueblo de México ya no va a poder hacer absolutamente nada.

Diputadas y diputados del oficialismo, primero, para ustedes primero está la dictadura, segundo está la corrupción y después, concentrar el poder. Ustedes saben, diputados, que esta reforma ahuyenta a la inversión extranjera, que esta reforma es un mal mensaje para las calificadoras y que esta supremacía constitucional está mal enfocada y diseñada.

Pero que la historia les haga justicia. De nueva cuenta les vamos a decir claro, fuerte y contundente, los vamos a desenmascarar cuantas veces sea necesario, pues ustedes al pueblo de México le dan una cara y por debajo le dan un gancho al hígado a los mexicanos desprotegidos y los dejan sin este poder de defensa que es el juicio de amparo. Por ello les vamos a decir claro y contundente: ustedes, con esta reforma, dejan indefensos a miles de mexicanas y mexicanos. Es cuanto en mi participación. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, del Partido del Trabajo.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego: Hoy es un día crucial para la historia de nuestro país, un momento en el que el pueblo, a través de sus representantes, ha decidido poner fin a los abusos, a los privilegios de unos cuántos y a la impunidad que ha debilitado nuestra historia durante años.

Nos corresponde defender las reformas que garantizan un México más justo, equitativo y democrático. Reformas que no son producto de un capricho, sino de una urgente necesidad de corregir los vicios que por décadas han permitido la corrupción en el Poder Judicial, favoreciendo intereses ajenos a la justicia y la voluntad del pueblo.

Con esta consolidación del nuevo modelo de justicia acabamos con un gran problema, un Poder Judicial al servicio de los intereses de unos cuantos. Con las reformas que aprobaremos hoy garantizaremos que México no sea rehén de jueces corruptos, fácticos que manipulen la ley a su beneficio.

Por años hemos visto cómo el Poder Judicial se ha convertido en un bastión de protección para grupos de poder que han utilizado los mecanismos legales para frenar los avances democráticos.

El uso indebido del amparo convertido en un escudo para empresarios corruptos, políticos deshonestos y criminales de cuello blanco, permitió que la ley dejara de ser un instrumento de justicia para transformarse en una herramienta de impunidad.

Cuántas veces la ciudadanía reclama a jueces que conceden amparos exprés a delincuentes, de cómo grandes corporaciones evitan el pago de impuestos o evaden responsabilidades laborales mediante la manipulación de mecanismos, violadores, abusadores sexuales, feministas, violentadores de mujeres están libres gracias a sus amigos jueces que les conceden el amparo a diestra y siniestra.

Y hoy, como se les sacará la corrupción, se acabará la corrupción, se están vendiendo los amparos al por mayor para que los delincuentes salgan libres utilizando lo que les queda de poder, para su beneficio, para llenar de dinero los bolsillos.

No podemos seguir permitiendo que la justicia se venda al mejor postor; tampoco podemos seguir tolerando que las decisiones del Legislativo, el Poder que representa al pueblo, sean frenadas en los tribunales por magistrados que han olvidado su verdadera función.

Las reformas que hoy discutimos representan un avance fundamental en la transformación del país. Se reforma la Ley de Amparo para impedir que las resoluciones en los juicios de amparo tengan efectos generales, garantizando que sólo beneficien a quienes las promueven y no sean usadas para frenar reformas legislativas.

Con esto evitamos que los jueces al servicio de intereses particulares bloqueen las leyes aprobadas democráticamente, leyes que beneficien al pueblo. Se elimina el sistema de salas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para hacer más eficiente la toma de decisiones y eliminar la burocracia, se reduce de ocho a seis votos requeridos para que las sentencias sean vinculantes, evitando bloqueos innecesarios.

Por cierto, recordemos que hace poco ustedes decían que apoyaban a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Norma Piña, quien quería invalidar la reforma constitucional con sólo seis votos, pero hoy que se incluye en el dictamen votarán en contra. Qué incongruencia. Asimismo, con la reforma se eliminan términos sexistas en la ley y se garantiza una redacción incluyente que refleje los principios de equidad y justicia. Con estas reformas dejamos claro un mensaje al Poder Judicial: Respeten la democracia, respeten las leyes, respeten al pueblo.

A quienes dentro del Poder Judicial se han acostumbrado a legislar desde los tribunales, a dictar el rumbo del país con fallos que favorecen intereses privados, les decimos desde aquí con firmeza: Es hora de que cada cual cumpla su función. El Legislativo hace leyes, el Ejecutivo las implementa, el Judicial debe impartir justicia, no decidir qué normas se aprueban y cuáles no.

Lo he dicho y lo repito: Si algún juez o magistrado quiere hacer leyes, que renuncie a su cargo y se postule como legislador, pero que deje de interferir en la voluntad popular. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor del dictamen, convencidos de que estamos construyendo un México más justo, fuerte y democrático. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Partido Verde.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: La seguridad jurídica es un derecho fundamental, reconocido por nuestro texto constitucional desde su concepción y es considerado hoy uno de los pilares que sostienen nuestro contrato social.

La teoría del contrato social, planteada por filósofos como Hobbes, Locke y Rousseau, establece que las personas ceden parte de su libertad al Estado a cambio de seguridad y la protección de sus derechos. En este acuerdo, la seguridad jurídica es el compromiso que el Estado adquiere de manera decidida para evitar la arbitrariedad y asegurar que las leyes se apliquen de forma clara y predecible.

Este compromiso garantiza que toda persona pueda vivir con la confianza de que la totalidad de sus derechos serán protegidos sin temor a cambios arbitrarios en la ley, a interpretaciones sesgadas o de mala fe. En palabras simples: este derecho proporciona una base de certidumbre que evita que las personas queden a merced de decisiones discrecionales o inesperadas de los órganos del Estado.

Sin el derecho a la seguridad jurídica, el contrato social se resquebraja, pues los ciudadanos dejan de confiar en sus instituciones legalmente constituidas. Sobre este aspecto, diversos tribunales, incluida la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han señalado que la seguridad jurídica es esencial para proteger la libertad, ya que permite prever cómo serán aplicadas las leyes y cómo el sistema judicial resolverá los conflictos de manera uniforme.

Para que este derecho humano se cumpla cabalmente las autoridades asumen un compromiso institucional en su implementación, porque todos los servidores públicos, desde la titular del Poder Ejecutivo hasta los integrantes de los Poderes Legislativo y Judicial, al momento de tomar protesta del cargo prometimos todos defender la Constitución. El juicio de amparo protege de diversas maneras la seguridad jurídica:

1. Impide la aplicación retroactiva de normas en perjuicio de las personas, asegurando que nadie pueda ser afectado por disposiciones que no estaban vigentes al momento del acto.

2. Permite la revisión de actos de autoridad que vulneren derechos fundamentales, garantizando que todo procedimiento administrativo o judicial cumpla con los principios de legalidad y debido proceso.

3. Finalmente, protege contra la indefensión, al otorgar a las personas una vía efectiva para impugnar resoluciones

que afecten sus intereses de manera injusta o desproporcionada.

El juicio de amparo sigue evolucionando. Las últimas reformas constitucionales han ampliado su alcance, fortaleciendo su eficacia y permitiendo una mayor tutela de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, su correcta aplicación depende no sólo de los jueces, sino también de una sociedad informada y crítica por el bien común.

Un ejemplo es la improcedencia del amparo contra reformas constitucionales, establecida de manera explícita en el artículo 61 de la ley, la cual es una cuestión regulada desde antes de la reforma constitucional al Poder Judicial. Pero es necesario mencionarlo, porque así se previó, pensando justamente en el mantenimiento de la regularidad y jerarquía constitucional.

Por eso hoy sepultamos el uso abusivo de recursos ordinarios, como las tan recurrentes suspensiones provisionales en las acciones de inconstitucionalidad, que usaban de manera diversa ministros para favorecer intereses personales y de grupo, pretendiendo, a través de un recurso ordinario, tumbar una reforma constitucional.

Hoy abrogamos esta costumbre de meter tijera a la Constitución, violando descaradamente la soberanía del Constituyente Permanente. México despierta ese día sabiendo que, y que quede claro, el único que puede reformar la Constitución es el Constituyente Permanente, elegido por el pueblo. El pueblo defiende su Constitución en esta soberanía, plena y legítimamente representada. Por estas razones –termino, presidenta…

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: …mi grupo parlamentario respalda y votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del PAN.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Felicidades al Ejército mexicano en su día. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Hoy, una vez más, incumplimos el deber constitucional de brindar en todo tiempo y a todas las personas la protección más amplia de los derechos humanos. Tenemos, todos, el deber constitucional de promover y proteger los derechos humanos, y no lo estamos haciendo.

Además, asistimos hoy al bochornoso reconocimiento de que esta "reforma del Poder Judicial", entre comillas, es una venganza. No, no hay seguridad jurídica cuando se eliminan prácticamente figuras como el juicio de amparo, esa garantía que por generaciones se luchó. Se pone no en riesgo, sino se termina con la independencia y autonomía judicial a través del sometimiento de las decisiones a los intereses electorales.

Sí, lo que antes era un derecho para todos y todas ahora está sujeto a la conveniencia política del momento. Se trata, confiésenlo de una vez, de hacer menos universal el acceso a la justicia porque en los autoritarismos, el acceso a la justicia resulta muy incómodo.

Haré referencia a dos artículos fundamentales de esta iniciativa o minuta. El artículo 61, fracción III, en donde indebidamente señala que el juicio de amparo es improcedente, fracción III, contra los actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial. Dos órganos que estarán pendientes de que los jueces, magistrados, ministros sirvan a los intereses del poder. Así hemos reformado, han reformado la ley.

Y el artículo 73 señala que, tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad en normas generales, en ningún caso las sentencias que dictarán serán con efectos generales, podría serlo por derechos humanos, pero no lo hacen, no quieren hacerlo así.

Ahora sí en el colmo, los que dicen defender a los pobres en realidad defienden a los ricos que pueden pagar uno de esos abogados a quien hoy les están entregando el Poder Judicial. Sí, a esos abogados boutique, de los que tanto critican, pero que tanto les hacen caso. Es una de las grandes traiciones a la historia del amparo, a la historia de juristas, hombres y mujeres de México que lucharon por la mayor garantía de los derechos humanos en el país.

Además, les gusta hablar del lenguaje incluyente. Y dice, precisamente, en la página 15 de la minuta, que ese lenguaje incluyente obedece a una guía que la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos habla que es un medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona.

Pues ni respeto ni igualdad en este caso, traen esa bandera de inclusión, pero excluyen de los actos protocolarios a la primera mujer presidenta de la Suprema Corte de Justicia. Hablar de ministras, de magistradas y de juezas, pero a 483 juzgadoras las cesaron indebidamente, les quitaron de su cargo después de años de trabajo.

Cada una de esas mujeres tiene una historia de lucha, la historia de las mujeres en el Poder Judicial Federal es heroica. Rompieron techos de cristal, no usaron acciones afirmativas ni siquiera entraron por cuotas. Fue toda una historia de años y años que con organización y valentía cada vez lograron tener más poder de decisión.

Sí, no llegaron incluso ni siquiera como nosotras. Rompieron las barreras y se abrieron paso dentro del Poder Judicial. Cada paso de su carrera ha sido un desafío, una lucha constante contra el techo de cristal y contra un piso pegajoso por el que siempre caminaron. ¿Con qué derecho les quitaron esas historias? ¿Con qué derecho las cesaron de sus cargos a través de la tómbola, además, infame y hecha por un Senado de la República que sigue haciendo despropósitos en estas elecciones?

Miles de historias de mujeres juezas, magistradas y ministras que espero que no queden en el anonimato. Para ellas y, sobre todo, para sus hijas, les mando un abrazo solidario y me uno a la admiración que le tienen también a sus mamás. Estamos aquí por la justicia, la democracia y la libertad, pero también por esas hijas de jueces, de magistradas y de ministras, para que nunca les vuelva a pasar a ellas lo que a su mamá. Por eso estamos aquí, por la justicia en la libertad. Votaremos en contra. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Juan Guillermo Rendón Gómez, de Morena.

El diputado Juan Guillermo Rendón Gómez: Con su permiso, Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Juan Guillermo Rendón Gómez: Buenos días a todos, diputados y diputadas. Respecto al dictamen de iniciativa de este proyecto de decreto porque se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo en el marco de las reformas del Poder Judicial de la Federación y enviada por el Senado, la presente reforma de la Ley de Amparo busca armonizar la legislación secundaria en el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el contexto de modificación por las recientes reformas del Poder Judicial. Asimismo, buscamos adecuar esta legislación con las recientes reformas, fortaleciendo la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial.

Es importante destacar entre los principales cambios se citan los siguientes. La reducción de integración de la Suprema Corte de Justicia, implementación de un método democrático para designar a los jueces, el uso del lenguaje incluyente. En suma, esta reforma prioriza sin duda que la justicia sea expedita y, por supuesto, centrada en los derechos humanos, en respuesta a las demandas sociales de transparencia y confianza en el Poder Judicial.

La iniciativa responde claramente al mandato constitucional de adecuar la legislación secundaria en el plazo de 90 días a partir de la reforma del Poder Judicial. Ello deriva de identificar las diversas problemáticas en el marco normativo vigente de justicia a la necesidad de realizar las reformas propuestas, las cuales son la falta de eficiencia de la Suprema Corte de Justicia, lo cual reducimos nuevamente a los miembros para agilizar la toma de decisión, lo cual es muy importante para hacerlo pronto.

Ausencia de mecanismos democráticos en la designación de jueces, esto se establece en el método de elección a través del voto del ciudadano libre y secreto. Tres. Ambigüedad en los términos legales y exclusivos lingüísticos, ajustando los términos de la Constitución vigente incorporando lenguaje incluyente y exclusivo. Dilación de los procesos judiciales limitando trámites innecesarios, inadecuados plazos y términos estableciendo un procedimiento más claro y precisos. Imprecisión en las sanciones económicas, lo cual sustituimos el salario mínimo por UMA y a partir y aplicar esas multas.

Para citar algunos ejemplos de esta nueva Ley de Amparo, mencionaré algunos: el artículo 1o. de la Ley de Amparo,

actualizando los términos legales para realizarse en la Constitución vigente como el cambio de "Distrito Federal" a "Ciudad de México".

El artículo 3o. introduce un lenguaje incluyente: regula el uso de la firma electrónica para trámites presenciales, lo cual nos va a poder ayudar a agilizar más los procesos en la Ley de Amparo y agilizar esto.

En el artículo 6o. implica la oposición de promover amparos permitiendo que terceros actúen en representación de los afectados en casos específicos y esto es por mencionar algunos, algunos de los artículos 8, 9 y 10 que igual establecemos aquí.

En conclusión, en nuestro grupo parlamentario están plenamente convencidos de que las reformas de esta nueva Ley de Amparo representan un esfuerzo integral, armoniza el sistema judicial en nuestro país, lo cual consideramos que es muy importante y benéfico para nuestro país y a todos los ciudadanos, atendiendo claramente de manera directa a la plataforma histórica que demanda la sociedad, como una era la ineficacia y la falta de accesibilidad y la confianza en el Poder Judicial.

Con esta reforma hay justicia evidente para que, desde la incorporación del lenguaje incluyente hasta la priorización de casos urgentes y la democratización de procesos judiciales… En resumen, la presente reforma fortalece los derechos humanos y garantiza la inclusión, quizá hoy más que nunca, expedita. Se consolida una herramienta clave para materializar los principios de transparencia, igualdad y transformación institucional, esenciales para un sistema judicial más que responda a una necesidad social de manera efectiva y confiable. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. Con esta intervención del diputado Juan Guillermo Rendón Gómez se cierra el plazo para el registro de las reservas. Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 301, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a diputadas y diputados para hablar en contra y a favor hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Gibrán Ramírez Reyes, de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: Compañeras y compañeros, están matando lo fundamental del amparo mexicano, y probablemente ni lo sepan. La soberbia de votar en bloque o la ignorancia de no leer siquiera lo que se discute borra en un solo proceso legislativo una herencia de más de 150 años de protección ciudadana frente a los embates y abusos del Ejecutivo y del propio Legislativo.

Desde 1840, en el Constituyente de Yucatán, don Manuel Crescencio García Rejón rescataba la importancia de dotar de poder al Poder Judicial, y en especial a la Corte, frente a los posibles abusos del Congreso y el Ejecutivo contra los ciudadanos.

El padre del amparo mexicano resaltaba la importancia de que los ciudadanos contaran con un árbitro para reparar las injusticias del Estado, sin verse en la precisión de exigir responsabilidades contra funcionarios, "que siempre tendrán mil medios para eludirlas" –así lo dijo.

En 1847, Mariano Otero haría eco de la hazaña yucateca y propondría a nivel nacional que los tribunales de la Federación ampararan a cualquier habitante de la República, en el ejercicio de los derechos contra todo ataque de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Y Carranza, en 1917, abogando por rescatar la independencia de los tribunales federales como locales, apuntó de los riesgos de la forma como se designaba a los ministros y cómo esta ponía completamente a disposición del Ejecutivo y de los gobernadores la forma en que se impartiría la justicia. Esto nos recuerda claramente los problemas que se avistan para la justicia mexicana ahora que se ha decidido politizarla más.

Hoy, pasando por encima de esta herencia, ustedes dejan definitivamente abierta la puerta a la regresión y el autoritarismo. Son ustedes contra la herencia liberal del Siglo XIX y son ustedes contra la herencia revolucionaria del Siglo XX.

Además de la mal llamada "supremacía constitucional", uno de los principales retrocesos que ya tratamos desde Movimiento Ciudadano y que trató Gustavo de Hoyos es la suspensión de los efectos generales del amparo, un avance en la protección de los derechos que era congruente con esa historia liberal que les he relatado.

Así, quien no pueda pagar un abogado y tramitar su juicio de amparo quedará a su suerte y a la voluntad de los pode-

rosos, esto para efectos del juicio de amparo es castigar a los pobres. No primero los pobres y no al último los pobres, con esta reforma así lo están decidiendo.

Pero sin bastar lo que hacen con el amparo, también anuncian retrocesos en los otros medios de control constitucional. En el artículo 14 de esa reforma eliminan la posibilidad de suspender temporalmente normas inconstitucionales: si el Congreso aprueba una reforma que limita libertades o elimina derechos, no podrá ser ya suspendida por la Suprema Corte, como sucede en el modelo que se está echando para abajo. En el artículo 19 se añade una causal de improcedencia para establecer que no podrán impugnarse reformas constitucionales mediante controversias constitucionales ni acciones de inconstitucionalidad.

Si en el corazón de las figuras de control constitucional estaba evitar los abusos del Legislativo, hoy se le da impunidad a los abusos del Legislativo porque se han acostumbrado, en el anterior periodo de sesiones, a perpetrarlos sin que haya ni siquiera una condena de la opinión pública. Así, atan a lo que queda de la Suprema Corte de Justicia para revisar reformas constitucionales.

Con esta reforma, el Congreso y el Ejecutivo podrían modificar la Constitución sin control judicial, afectando el equilibrio de poderes. Con esta reforma termina el espíritu de control constitucional expuesto por don Manuel Crescencio García Rejón, por Mariano Otero y los liberales mexicanos de los que ustedes llaman "la segunda transformación de la vida pública de México". Soberbios quienes ven sólo el presente siendo ignorantes de la historia que dicen representar y del derecho emanado de ella. Muchas gracias a todas y a todos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Óscar Iván Brito Zapata, de Morena.

En tanto el diputado llega a la tribuna, esta Presidencia saluda la presencia de integrantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Oaxaca: el señor Hugo César Álvarez Carbajal, vicepresidente; Sergio Muñoz de la Cruz, coordinador de la Comisión Mixta de Energía; y Víctor Alonso González, de la Comisión Mixta de Energía, invitados por el diputado Carol Altamirano, de Morena. Sean ustedes bienvenidos.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Venga, gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: "Que el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, ampare y proteja contra el fuerte y el arbitrario". Ese pensamiento de José María Morelos y Pavón hoy se encuentra materializado en la reforma constitucional del Poder Judicial.

Ese sentimiento es hoy una realidad por mandato del pueblo mexicano que nos dio la mayoría calificada para consolidar la cuarta transformación de la vida pública de México. Hoy vamos a seguir perfeccionando y materializando este nuevo sistema de justicia, democrático, austero y republicano.

Democrático, porque hoy que tenemos una sociedad participativa, comprometida y politizada, la decisión de quiénes van a impartir justicia va a depender única y exclusivamente del pueblo. Austera, porque sobran ejemplos de los privilegios y excesos en los que incurría el Poder Judicial que ya está en sus últimos días. Y republicano. ¿Puedo pedir tiempo?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, claro. Se solicita al pleno, a la asamblea guardar la compostura necesaria y atender al orador. Gracias, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Muchas gracias. Un nuevo sistema de justicia, como había mencionado, democrático, austero y republicano. Me quedé en republicano, pues ya no va a haber más este poder por encima de los demás poderes.

Esta reforma de la Ley de Amparo, en términos prácticos, armoniza lo que ya manda la Constitución, las leyes secundarias de la materia, se armonizan términos, se incluyen términos más plurales, incluyentes, valga la redundancia, y se adecuan al marco de la reforma judicial.

Vale la pena mencionar el tema de la armonización, porque hace un momento se hizo una precisión sobre cómo va la propuesta de reforma a la fracción III del artículo 61, donde dice que el juicio de amparo no procede contra determinaciones del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial. Esto es una mera armonización, ya que lo que dice hasta ahora el texto vigente es que el juicio de amparo no procede contra determinaciones del Consejo de la Judicatura Federal, que derivado de nuestra reforma ya da lugar

a estos dos entes… Si gusta, compañera, puede pedir una moción de cuestionamiento, y con gusto. Entonces, qué mentiras ha señalado el PRI y el PAN, pero sobre todo el PAN, que lleva mano en la discusión por parte de la oposición. Se violentan…

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En este momento estamos en el debate en lo general. Se solicita al pleno poner atención al orador. La diputada Margarita Zavala solicita la palabra. ¿Con qué motivo?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Si acepta una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Óscar Iván Brito, ¿acepta usted la pregunta?

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Sí acepto. Sí, presienta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Acepta el diputado la pregunta. Adelante.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Mire, lo que pasa… era para alusiones personales… Pero lo que pasa es que el Consejo de la Judicatura Federal, hoy en momentos muy autoritarios, se sustituye con el Órgano Auxiliar Judicial. Pero el Tribunal de Disciplina Judicial, ése sí, ése sí es algo más añadido a la fracción III del artículo 61. Y sobre eso sí debería caber un amparo cuando se tratara de…

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Haga su pregunta, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): …de violentar una norma… que violenta directamente derechos humanos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Puede hacer su pregunta?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): ¿Qué opina al respecto?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ah. En el uso de la palabra, el diputado Brito para dar respuesta.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Creo, con todo respeto, diputada, que hay que leer lo que esta soberanía aprobó. No es un órgano aparte, ni mucho menos, el Tribunal de Disciplina Judicial. El Tribunal de Disciplina Judicial hoy, lo que era el Consejo de la Judicatura Federal ya no existe en el texto constitucional, y se sustituyen sus funciones por estas dos figuras. La parte de la vigilancia y la sanción de los servidores públicos del Poder Judicial también corría a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Luego entonces, se entiende que lo que marca hoy la Ley de Amparo que vamos a reformar es precisamente pues una redundancia sobre los dos entes que ahora asumen las funciones que antes tenía el Consejo de la Judicatura Federal. Luego entonces, insisto, esto es una armonización. ¿Por qué? Porque lo que era un órgano, el Consejo de la Judicatura Federal; ahora sus funciones de dividen en dos.

Y lo que antes se prohibía estrictamente en la fracción III del artículo 61, que era sobre las determinaciones del Consejo de la Judicatura Federal, luego entonces hoy, al ser ya dos entes quienes asuman esa función, es lo único que se está especificando. Es una cuestión de simple armonización, no se está inventando nada, diputada. Concluí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su respuesta. Continúe con su intervención.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Las mentiras del PRI y del PAN, que han repetido desde que empezamos la discusión sobre la reforma judicial vienen: primera, en que se violentan derechos humanos. Nada más falso, eso está consagrado en la Constitución, y los gobiernos de la cuarta transformación somos los que más hemos velado por ellos.

Que se acaba el juicio de amparo. No es cierto, sólo se reafirma lo que el juicio de amparo de por sí ya señalaba, que es improcedente contra reformas de la Constitución, pues son facultad de una soberanía como el Constituyente Permanente. Las acciones de inconstitucionalidad, las controversias constitucionales ahí están, siguen en el texto. ¿Qué es lo que hacen? Ver que no haya algo que atente contra lo que dice hoy nuestra Constitución y lo que…

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Óscar Brito, un momentito. Disculpe la interrupción.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Gibrán Ramírez ha solicitado el uso de la palabra. ¿Con qué motivo, diputado?

El diputado Gibrán Ramírez Reyes (desde la curul): Una moción de cuestionamiento al orador.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Una pregunta al orador. ¿Acepta usted?

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Sí la acepto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí acepta la pregunta. Adelante.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes (desde la curul): ¿Cómo con la suspensión de efectos generales de los amparos puede sostenerse que esta reforma es republicana y, aún más, democrática, si deja en una posición de desventaja a todo el que no pueda pagar un abogado?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado Brito.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Me permito contestar y me da gusto porque, además, tenemos acá nosotros muy claro que esas son las mentiras que la oposición quiere externar. Mentiras como de que se atenta contra los derechos humanos, con que defendemos a los ricos. No, compañero diputado. Nosotros, la cuarta transformación, hicimos política pública el sentimiento de que, por el bien de todos, primero los pobres. No somos iguales.

Y aprovechando, porque tú mencionabas al padre del juicio de amparo, a Manuel Crescencio García Rejón, yucateco, que en ese tiempo todavía estaba en los territorios de nuestros queridos hermanos de Campeche. Pero yucateco, efectivamente, ahí nace el juicio de amparo, y ahí en ese pueblo digno es donde definimos optar por el renacimiento maya, sacar a los gobiernos del PRI, del PAN, porque ya su política de pillaje ya nos traía cansados.

Gracias a eso hoy tenemos un gobernador comprometido con la cuarta transformación, pensada, que piensa en reivindicar la cultura maya, y es ahí, precisamente, donde la inmensa mayoría del pueblo, también, así como está a favor del Tren Maya, está a favor también de la reforma constitucional en materia judicial.

Entonces, nosotros estamos cumpliendo ese compromiso, ese mandato popular. Y, por otro lado, también estamos permitiéndonos democratizar el Poder Judicial, porque nuestro pueblo es mucha pieza, el pueblo de México es muy sabio. Aunque ustedes lo desprecien, a mí me queda muy claro que el pueblo no es tonto: tontos quienes creen que el pueblo es tonto. Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluida su respuesta. Adelante con su invención.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Terminando, presidenta. Esta reforma, además de armonizar y cumplir el mandato constitucional de la reforma del Poder Judicial, garantizará algo que hoy no existe, justicia expedita.

Una justicia que ahora va a quedar perfectamente delimitada, que va a tener que garantizársele. Y que, efectivamente, es el que hoy no exista justicia pronta y expedita lo que tiene a tanta gente, sobre todo a la gente más pobre de nuestro país, cumpliendo penas privativas de libertad sin sentencia. Eso se va a acabar.

Entonces, no hay que temerle, compañeras y compañeros. Al contrario: los invitaría a sumarse, están a tiempo, a favor de esta reforma, pues el pueblo de México la exigió, el pueblo de México lo dejó muy claro.

Y por el pueblo de México vamos a votarla a favor y que un par de meses más vamos a elegir por primera vez en la historia de nuestro país a quienes van a impartir justicia y no la justicia que se garantizaba al que la podía comprar, a unos pocos, sino la justicia que va a garantizarse para todas y todos. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

Esta Mesa Directiva saluda la presencia de periodistas de deportes de distintos medios de comunicación en esta sala. Está destacando a Fernando Schwartz, a Francisco Javier González, a David Faitelson y Abril del Río. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto. Han sido invitados por diputados y diputadas de varios grupos parlamentarios.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Compañeras y compañeros, vengo a anunciar el voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en contra, en concordancia con las acciones que hemos venido haciendo y diciendo sobre la mal llamada "reforma del Poder Judicial".

El tiempo nos ha dado la razón. Hemos constatado cómo ha sido indigno todo el proceso que se ha venido llevando a cabo para la selección de las magistradas, magistrados, juezas, jueces, incluso ministras y ministros que irán a las urnas, porque no vamos a cansarnos de decir que todo es una gran mentira, que todo lo que se ha venido haciendo no es para mejorar el Poder Judicial, sino todo es por una venganza del ex presidente López Obrador contra el Poder Judicial y, sobre todo, la presidenta ministra de la Suprema Corte de Justicia, la ministra Norma Piña.

Por eso, amigas y amigos, es que este desastre, el desaseo de todo el proceso que han venido llevando a cabo el oficialismo, dejando a un lado atrás, indignamente, la capacidad, la experiencia, la doctrina, la academia, la experiencia de cientos de miles de juezas y jueces que se habían venido preparando durante años, todo eso quedó en la basura por una indigna tómbola que ahí será, como lo venimos diciendo desde hace meses, la gran simulación de que van a ir a las urnas para que el pueblo elija a los jueces y a las juezas.

Una gran mentira, una gran farsa porque ustedes los de Morena y sus aliados ya decidieron quiénes son los que van a ir a las urnas, aliados de ustedes, de Morena y sólo de sus aliados, porque amigas y amigos, esta gran farsa que mes con mes a partir del 15 de septiembre que fue publicada dando pasos vergonzosos que hoy culmina con esta reforma de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución, pues termina dando un golpe devastador a una de las instituciones consagradas del sistema jurídico mexicano.

La Ley de Amparo que venía dando pasos progresivamente, es decir, robusteciendo los derechos humanos de las mexicanas y de los mexicanos, y con esta reforma lo que están ustedes haciendo, la mayoría de Morena oficialista, es quitarle esos derechos de las personas sobre todo de los que menos tienen para que el amparo surta efectos generales.

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que, si una persona promueve un amparo sobre una ley, es declarada inconstitucional porque viola algún derecho humano, antes de esta reforma los efectos no eran sólo para quien promoviera el amparo, sino los efectos eran para todas las personas porque era una ley inconstitucional.

Bueno, a partir de hoy perjudicará sobre todo a quienes menos tienen, pues tendrán que buscar un despacho de abogados para ampararse contra una ley que ya fue declarada inconstitucional y también el tribunal de la santa inquisición, es decir, el Tribunal de Disciplina recién creado también dejará en estado de indefensión a cualquier juzgador que sea señalado, porque no va a tener el derecho de promover un amparo y sólo por una decisión de ese tribunal, aunque sea una decisión injusta, sin ninguna prueba.

No solamente ese juzgador será despedido, sino podrá ser llevado a los tribunales penales sin la posibilidad de promover el Juicio de Amparo.

Termino, presidenta. Veníamos avanzando progresivamente, robusteciendo los derechos humanos para protección de los que menos tienen contra el abuso de alguna autoridad del ámbito federal, estatal y municipal. Y el día de hoy, en lugar de dar pasos hacia adelante, como todo lo que promueve Morena, estamos dando pasos agigantados, 20, 30 o 50 años hacia atrás, en perjuicio de las y de los mexicanos. Por eso, en Acción Nacional votaremos contra esta regresiva Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Adelante, diputada.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de la escuela de telebachillerato comunitario número 370, de la co-

lonia San José las Palmas, de Los Reyes La Paz, Estado de México, acompañados de sus docentes, profesoras Diana Hernández Hernández e Itzel Berenice Espinosa Flores. Todos ellos, invitados por el diputado José Luis Montalvo Luna. Muchas gracias por estar aquí, bienvenidos. Adelante, diputada.

La diputada Anabel Acosta Islas: Con el permiso de la Presidencia. Quiero anunciar mi voto a favor del presente dictamen, en razón de que el juicio de amparo es un mecanismo procesal diseñado para proteger a las personas contra actos de autoridad que vulneren sus derechos fundamentales. Se trata de un instrumento de control constitucional que permite defenderse de los excesos del poder público.

Es necesario hacer énfasis en el principio de relatividad del amparo, el cual establece que la protección concedida por el órgano jurisdiccional beneficia sólo a quien promovió el juicio, sin extender sus efectos a terceros ajenos al litigio. Este principio encuentra su fundamento en el artículo 107, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su finalidad es preservar la seguridad jurídica, evitar la anulación indiscriminada de actos administrativos o judiciales y mantener la estabilidad del orden jurídico.

Si las sentencias de amparo tuvieran efectos generales se correría el riesgo de convertir este mecanismo en una vía de derogación indirecta de normas generales, perturbando así el orden institucional y la función legislativa.

El objetivo primordial del juicio de amparo no es únicamente la defensa del interés individual del quejoso, sino también la consolidación del Estado de derecho y la armonización de nuestro marco normativo con los principios de justicia y equidad.

El principio de relatividad contribuye a la estabilidad del sistema jurídico, permitiendo que cada caso sea resuelto en función de sus circunstancias específicas, sin generar una alteración desproporcionada en el marco legal vigente.

De esa forma, el principio de relatividad de las sentencias de juicio de amparo es esencial para mantener el orden constitucional. Su correcta aplicación permite proteger los derechos fundamentales sin desestabilizar el sistema normativo en su conjunto.

En un contexto donde los retos para la protección de los derechos humanos son constantes, el juicio de amparo sigue evolucionando. Las últimas reformas constitucionales han ampliado su alcance, fortaleciendo su eficacia y permitiendo una mayor tutela de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.

Su correcta aplicación depende no sólo de los jueces, sino también de una sociedad informada y comprometida con la defensa del Estado de derecho, un ejemplo claro es la improcedencia de amparo contra reformas constitucionales establecida de manera explícita en el artículo 61 de la ley, la cual es una cuestión regulada desde antes de la reforma constitucional al Poder Judicial, pero es necesario mencionarlo porque así se previó, pensando justamente en el mantenimiento de la regularidad y jerarquía constitucional.

Por eso es necesaria esta reforma, para evitar que se pueda suspender o inaplicar una reforma constitucional que cumplió cabalmente con los procedimientos establecidos en la Carta Magna, como intentó hacer hace unos meses la Suprema Corte de Justicia.

Otro aspecto destacable del dictamen es que en los juicios de amparo que resuelven la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten tendrán efectos generales. También se adecua la terminología usada en la Ley de Amparo, por lo que se refiere a los conceptos de texto constitucional vigente, como el Tribunal de Disciplina Judicial, el órgano de administración judicial, y se actualiza el término *salarios mínimos por unidad de medida y actualización*. Por estas razones, nuestro grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Presidencia da la bienvenida al señor Jaime Lucero, presidente de la organización Fuerza Migrante; al secretario general de dicha organización, Avelino Meza; e integrantes, recibidos por el secretario general de la diputada Liliana Ortiz Pérez. Bienvenidos. Muchas gracias por estar aquí.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Muchas gracias. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Primero, como decía el maestro Ignacio Burgoa, el ampa-

ro es un recurso de carácter constitucional, que tiende a corregir los errores en el que incurren las autoridades responsables.

Y por ese motivo se propone esta serie de reformas, pues ante los errores que cometieron en el ejercicio del poder público quienes hoy están en el oficialismo se promovió una serie de amparos que resolvieron en contra de la autoridad y en venganza propusieron una serie de reformas para frenar la posibilidad jurídica que tiene el ciudadano de poder ir en contra de una acción irresponsable, de una acción autoritaria, de una acción fuera del marco jurídico, como las que llevaron a cabo o las que siguen llevando a cabo desde el oficialismo.

Por ese motivo hoy estamos sumidos en este debate, en el cual estamos dándole al traste a una figura que efectivamente quienes la crearon en el pasado, como don Manuel Crescencio García Rejón, me parece que ahorita está –y lo digo con mucho respeto para él y su familia– pues retorciéndose en la tumba en razón de que se está dándole al traste a esta figura que se creó a fin, reitero, de proteger a las personas, de proteger los derechos humanos y que hoy se ve trastocado por un capricho, una venganza que promueven desde el oficialismo al Poder Judicial y desde luego a las ciudadanas y a los ciudadanos de este gran país ante la imposibilidad que se tendrá de promover este tipo de juicios en algunos casos que podemos poner en el tapiz del ejemplo ciudadano para poder estar más claros.

¿Esta reforma protege los derechos humanos? ¿Esta reforma tendrá la posibilidad de darle al que menos tiene esa oportunidad de poder promover un juicio de amparo? ¿Esta cancelación de los efectos generales en el juicio de amparo, que no es otra cosa más que las resoluciones atiendan a una colectividad en específico, es decir, que sus efectos puedan darse en beneficio de todas las personas que se encuentran en una misma situación que aquel que promovió el amparo, que el quejoso, como se le denomina en el juicio de amparo?

Pues no, ya no los beneficiará, pues la decisión que hoy se toma y que se viene tomando desde el tema de la supremacía constitucional deja sin posibilidad al ciudadano de a pie de poder verse beneficiado con alguna promoción de un juicio de amparo que hayan hecho otros, y que él se encuentre en la misma hipótesis, ya no será beneficiado de esto. De tal suerte, pues, tendrá que promover un juicio de amparo para poder lograrlo.

Decía ayer mi compañero Arturo Yáñez en la Comisión de Justicia, señalaba: qué pasa si entre estas miles de ocurrencias que tiene el oficialismo, en una de ésas definen que la educación sea privada. Y si alguien se ampara y logra el beneficio de la justicia federal, pues tal vez aquel que se encuentra en una colonia popular, llámese en el caso de Chihuahua, Vistas Cerro Grande, no promueve un amparo, pues tendrá que irse a tratar… o se quedará sin educación, porque no va a poder estar en la educación privada. De ese tamaño es la desventaja en la cual se está ubicando a los que menos tienen y menos pueden en esta circunstancia de no verse beneficiados con la posibilidad de tener un efecto general en el juicio de amparo.

Pero ¿cuál es la motivación de esta reforma? Se ha dicho muchas veces aquí: la motivación de esta reforma tiene como fondo la venganza de quienes hoy están en el oficialismo y de quien gobernaba en el oficialismo en el sexenio pasado. Esta venganza del expresidente y sus servidores es para perpetuarse en el poder, es para tener el control de los ciudadanos, es para tener el control de las personas. Y lamentablemente no convencen a la colectividad en este tipo de acciones. Decía don Jesús Reyes Heroles: "En política, lo importante es convencer, persuadir, no improvisar.

Amigas y amigos de la mayoría oficialista, no improvisen en estas cosas, no improvisen lastimando la posibilidad que tienen las y los mexicanos de poderse amparar ante un acto injusto de la autoridad federal, estatal o municipal. No improvisen queriendo tener el control en el Tribunal de Disciplina Judicial para que aquellos jueces o ministros no puedan tener un juicio de amparo cuando vean una resolución que no cumplió el debido proceso. Éste es el gran riesgo que tenemos ahora con estas reformas.

Por eso, amigas y amigos, les reitero lo que dije en el pasado: "Todos los demagogos invocan una Constitución, pero tienen por símbolo el sable y el despotismo", diría don Jesús Reyes Heroles. No actúen con el sable y con el despotismo en contra de los ciudadanos, violentando los derechos humanos y en contra del Poder Judicial de este gran país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Presidencia saluda a alumnas y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, in-

vitados por el diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera. Sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

El diputado Gerardo Ulloa Pérez: Con su permiso, diputada presidenta. Estimados diputados, estimadas diputadas, ¿por qué el voto a favor del Grupo Parlamentario de Morena en el dictamen de la Comisión de Justicia que estamos analizando, discutiendo que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

El juicio de amparo, desde su origen, tuvo como objetivo principal garantizar de forma efectiva los derechos humanos de las personas ante alguna vulneración cometida por cualquier autoridad.

Por ello, la figura del amparo debe ir adecuándose a las exigencias políticas y sociales de esta etapa histórica de la cuarta transformación de México, evolucionando a un estatus de mayor certeza y así alcanzar de mejor forma su fin. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido la trascendental importancia del derecho al recurso judicial efectivo como un pilar básico del Estado de derecho constitucional y democrático.

Por tanto, es importante trabajar en reformas como las que hoy discutimos, que nos permitan el desarrollo y fortalecimiento del amparo como un medio idóneo par la defensa de los derechos humanos, sobre todo, de los grupos sociales más vulnerables. En consecuencia, el objetivo de la reforma es armonizar la Ley de Amparo con las reformas constitucionales del Poder Judicial, publicadas el 15 de septiembre de 2024. Menciono las principales:

1. La obligatoriedad de sentencias, que significa que las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán obligadas para todas las autoridades jurisdiccionales.

2. La declaración general de inconstitucionalidad, que requerirá la mayoría de seis votos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. Que las sentencias de amparo no podrán fijar efectos generales; aplicarán sólo las partes involucradas.

4. De la misma manera, se incorpora el uso de lenguaje incluyente que visibiliza la presencia de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, aborda la reestructuración del Poder Judicial con la eliminación del Consejo de la Judicatura Federal, cuyas funciones se distribuirán entre el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

Todas estas modificaciones no entrarán en vigor hasta la toma de protesta de los nuevos ministros del 1 de septiembre de 2025, mientras, seguirán aplicándose las reglas anteriores.

Diputadas y diputados, este dictamen busca actualizar, adecuar y armonizar la Ley de Amparo con las recientes reformas constitucionales, mejorando la administración de justicia y promoviendo la igualdad de género, con el propósito de reestructurar y fortalecer el Poder Judicial de la Federación.

Por ello, como dije al principio, el voto del Grupo Parlamentario de Morena será a favor. Les recuerdo, diputadas y diputados de oposición, posición cambia condición. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paola Espinosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada.

La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez: El dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un paso más en la destrucción del Estado de derecho de nuestro país, así como de sus instituciones. Asimismo, representa una amenaza grave para la promoción y protección de los derechos humanos, a pesar de ser una obligación del Estado y todas las autoridades, incluida esta Cámara y el Congreso de la Unión.

En tal razón, el voto de las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaremos en contra de este dictamen. El dictamen, como se advierte en su contenido, es la continuación de la reforma del Poder Judicial, que únicamente responde a la propuesta del anterior presidente de centralizar el poder y debilitar los contrapesos democráticos y politizar la justicia.

Asimismo, significa un claro desmantelamiento del control constitucional y convencional que nos rige. El juicio de amparo, considerado como una de las principales herramientas de protección de los derechos fundamentales en México, enfrenta hoy un ataque frontal por parte de los grupos parlamentarios del oficialismo. La estrategia para debilitarlo radica en la delimitación de sus efectos y alcances, con el único propósito de satisfacer la visión autoritaria de una persona que tuvo en sus manos la oportunidad histórica de consolidar las instituciones democráticas del país, pero la desaprovechó al imponer un modelo unilateral, restrictivo y autoritario del ejercicio del poder.

El dictamen establece que en los juicios de amparo en los que se resuelve la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias podrían fijar efectos generales. Esta disposición contradice de manera flagrante la naturaleza progresiva del derecho y limita la capacidad del Poder Judicial para emitir criterios de protección que beneficien a la colectividad.

Las consecuencias de esta restricción son alarmantes, pues se vulnera el artículo 1o. de la Constitución, que establece el principio pro persona, además del artículo 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el cual garantiza el acceso a recursos efectivos de protección.

Con ello se impide que los precedentes judiciales generen impactos colectivos, restringiendo la capacidad del Poder Judicial para establecer estándares de protección de los derechos fundamentales. Particularmente preocupante es el efecto que esta reforma tendrá sobre grupos en situación de vulnerabilidad, quienes históricamente han dependido de criterios jurisprudenciales para la defensa y garantía de sus derechos.

Al impedir que las sentencias de amparo tengan efectos generales, se eliminan avances cruciales en la protección de derechos humanos; ello genera un sistema judicial fragmentado e incapaz de ofrecer soluciones estructurales a problemáticas que afectan a la sociedad en su conjunto.

Este retroceso ignora la obligación del Estado de garantizar la progresividad de los derechos humanos conforme a lo establecido en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se trata en esencia de una reforma que no sólo limita el ejercicio de los derechos fundamentales, sino que socava la función esencial del Poder Judicial que garante de la Constitución y del Estado de derecho mexicano.

Asimismo, lo hemos dicho en diversas ocasiones, se trata de una más de las consecuencias de la centralización del poder y debilitamiento del Poder Judicial prevista en la multicitada reforma de ese órgano constitucional.

Las consecuencias por la limitación de los efectos del juicio de amparo también serán producto de la disminución del número de personas ministras integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a nueve y por la eliminación de sus salas, lo que claramente se trata de una restricción a la pluralidad y diversidad en la interpretación de la Constitución, así como de criterios jurisprudenciales.

Al mismo tiempo, por la creación de los órganos de administración y disciplina judicial que bajo la órbita de mayorías políticas debilita la autonomía e independencia judicial y disminuirá la capacidad de juicios de amparo para mantenerse como instrumento de control constitucional ante exceso de las autoridades.

Finalmente, la esencia o naturaleza del juicio de amparo está en riesgo por el proceso de elección de personas juzgadoras por voto popular que se ha caracterizado por la improvisación de vulneración de derechos y la falta de transparencia y rendición de cuentas.

Se trata de un mecanismo que vulnera la imparcialidad judicial: somete el ámbito jurisdiccional a intereses electorales y mayorías políticas, lo que contraviene principios reconocidos en instrumentos internacionales y convencionales. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional manifiesta su oposición contundente al contenido del dictamen como lo hizo en la discusión y votación de la reforma del Poder Judicial.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional continuará promoviendo propuestas legislativas y acciones legales para fortalecer el Poder Judicial y restaurar la independencia judicial, continuaremos estando al lado de organizaciones de la sociedad civil para asumir la defensa de la autonomía, para contar con un sistema judicial fuerte, imparcial y libre de presiones políticas. Mantener la naturaleza del juicio de amparo hará que prevalezca el Estado de derecho en el país. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez.

Esta Presidencia saluda a las alumnas y a los alumnos de la carrera de derecho, sociología y de criminalística prove-

nientes de la Universidad Veracruzana, de Orizaba; la Universidad Insurgentes, plantel centro, de la Ciudad de México; la Universidad Felipe Villanueva, plantel Ecatepec, Estado de México. Todos, invitados por la diputada Kenia Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Diputadas y diputados, comparezco ante este pleno para presentar un panorama fundamental de la reforma a la Ley de Amparo, un proyecto legislativo que representa la más avanzada expresión de modernización del sistema de justicia constitucional mexicano.

La reforma encuentra su génesis en la reciente modificación constitucional que transformó sustancialmente nuestro sistema judicial. Se trata de una respuesta legislativa integral que materializa los mandatos constitucionales, armoniza el marco normativo y garantiza la plena efectividad de los principios establecidos en la Constitución.

En su esencia más profunda, este ejercicio legislativo busca armonizar la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 y eliminar las inconsistencias en la Constitución y garantizar la plena armonía del orden jurídico mexicano mediante un proceso de depuración sistemática. Se erradican las divergencias normativas que impedían una aplicación coherente, de principios constitucionales en la legislación secundaria.

La transformación legislativa se sustenta en principios fundamentales de progresividad y máxima protección de los derechos humanos. Cada modificación responda a un análisis riguroso que busca fortalecer los mecanismos de tutela jurisdiccional, eliminando obstáculos que pudieran limitar el acceso efectivo a la justicia.

Las modificaciones estructurales son verdaderamente transformadoras. La Suprema Corte de Justicia de la Nación abandona su modelo de salas para funcionar en pleno, lo que fortalecerá la coherencia de las decisiones judiciales y potenciará la capacidad de resolución del tribunal.

Esta modificación no es meramente organizativa, sino que representa un cambio paradigmático en la administración de justicia. Simultáneamente, la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal reemplazándolo por un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial implica una reconfiguración integral de los mecanismos de supervisión del Poder Judicial Federal.

Se transita de un modelo burocrático a un sistema más transparente, eficiente y orientado a la excelencia jurisdiccional. La implantación del lenguaje incluyente constituye otro avance fundamental más allá de una modificación gramatical, representa un compromiso profundo con la igualdad y el respeto.

La reforma que se presenta elimina expresiones sexistas y excluyentes, garantizando una comunicación jurídica que reconoce la diversidad y la dignidad de todas las personas.

La inclusión jurídica de ejidatarios y comuneras en los artículos 100 y 110 marca un hito en los derechos agrarios mexicanos, supera décadas de invisibilización de las comunidades rurales, reconociendo explícitamente su condición de vulnerabilidad y generando condiciones procesales que eliminan barreras tradicionales de acceso a la justicia.

La modificación técnica de sustituir el salario mínimo por unidad de medida y actualización, UMA, en el artículo 238, representa un avance en la precisión normativa, ofrece un método de actualización más objetivo, desvincula referencias legales de incrementos salariales y proporciona mayor certeza en la cuantificación de obligaciones legales.

La reforma abarca modificaciones en más de 170 artículos, por lo que en cinco minutos no es posible mencionar la reverencia jurídica de todas. Lo que sí es de resaltar, que la iniciativa actualiza integralmente el marco normativo y genera mayor claridad en su aplicación, eliminando elementos que pudieran obstaculizar la eficacia del sistema de protección constitucional.

No se trata de una reforma cosmética, sino de una transformación estructural que responde a las demandas más profundas de nuestra sociedad. Cada modificación ha sido cuidadosamente estudiada, para garantizar la máxima protección de los derechos fundamentales, la eficiencia del sistema judicial y la coherencia del orden jurídico.

Esta transformación fortalece sustancialmente al Estado de derecho, democratiza el acceso a la justicia constitucional, moderniza los mecanismos de tutela jurisdiccional y responde de manera integral a las demandas contemporáneas

de protección de derechos fundamentales. La iniciativa de reforma representa la evolución del sistema jurídico nacional, respondiendo con determinación a los principios de justicia, equidad y progresividad.

Diputadas y diputados, hoy reafirmamos nuestro compromiso con la justicia, con los derechos humanos y con la construcción de una sociedad más libre, justa y democrática. Con absoluta convicción, sostengo que esta representa un avance en la consolidación del sistema de justicia constitucional mexicano. Es cuanto, señor presidente.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: La Ley de Amparo, en el país, nos recuerda la importancia de entender por qué este medio de control es herramienta fundamental para la protección de los derechos humanos y las garantías individuales, consagrados en la Constitución.

Desde su instauración nos ha permitido que cualquier ciudadano pueda impugnar actos de autoridad considerados violatorios de sus derechos, asegurando así un equilibrio entre el poder del Estado y las libertades individuales. El amparo se erige como un mecanismo de control constitucional que fortalece el Estado de derecho, permitiendo a los ciudadanos que defiendan sus derechos frente a posibles abusos o excesos de las autoridades. Además, promueve la legalidad y la justicia, obligando a las autoridades a actuar conforme a derecho.

En los últimos meses del año pasado vivimos precisamente, en este sentido, un retroceso a los derechos que por años se habían consagrado en la Constitución para la protección de todas y todos los mexicanos. Particularmente nos referimos a ese recurso que las y los ciudadanos tenían para poderse defender de las autoridades y, para que nos entiendan, de los abusos del gobierno contra los particulares.

Compañeras y compañeros, los derechos humanos deben ser siempre progresivos. Nunca debemos ir contra lo que ya se ha ganado y las luchas que hemos dado para conseguir que las y los mexicanos tengan certeza jurídica de sus actuaciones como individuos. La serie de modificaciones que se han realizado al presente dictamen y que cuentan con más cambios de forma que de fondo pretenden distraer la atención de lo que realmente nos es fundamental, como la protección del individuo y el respeto de los derechos humanos.

Ante ello resulta pertinente recordar la reforma de 2011 donde nos pusimos de acuerdo y propusimos poner al centro la dignidad de las personas y a fortalecer nuestras normas relativas a derechos humanos e interpretarlas de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales.

Dejar sin efectos generales las sentencias constituye un riesgo que mañana impactará en la toma de decisiones para muchas personas en nuestro país. Con ello se podrá en riesgo la progresividad de los derechos humanos y la pertinencia de poder acceder a un recurso tan noble como el amparo.

La posibilidad de validar reformas generales bajo criterios políticos o discrecionales pondrán, y repito, pondrán en peligro la estabilidad de nuestro marco jurídico mexicano. Un ejemplo tan sencillo es: si cualquier reforma puede ser declarada inconstitucional, según conveniencias del momento, se mina la seguridad jurídica generando incertidumbre y debilitando la confianza de nuestras ya de por sí debilitadas instituciones. Además, no debemos permitirles un poder excesivo, donde sus intereses prevalezcan sobre el bien común.

Concluyo, presidenta. En una democracia, las leyes deben ser resultado del consenso y respeto de la división de poderes, no de decisiones unilaterales que favorezcan a ciertos sectores. Si permitimos que esto avance, sentaremos un peligroso precedente que afectará el desarrollo del país. México necesita estabilidad, no cambios arbitrarios que socaven la Constitución y debiliten el Estado de derecho. Por ello rechazamos la reforma y defenderemos un México basado en la legalidad, la justicia y el respeto de las instituciones. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Téllez Marín, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Téllez Marín: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy seremos testigos una vez más del debacle de la oposición. Y esto es porque siempre se han conducido con fal-

sedad, porque bien saben que con este dictamen únicamente se está dando cumplimiento a la ejecución de la reforma constitucional al Poder Judicial que esta soberanía aprobó el año pasado, y con el cual se adecua la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y de lo cual se desprende, entre otras cosas, un profundo cambio en el funcionamiento y composición del máximo tribunal del país, y que lo podemos resumir de la forma siguiente:

Se eliminan las salas y únicamente funcionará en pleno. Esto significa que todas las sentencias y decisiones relevantes serán remitidas por el pleno, el cual impactará en la toma de decisiones, la velocidad del proceso y la visibilidad de éste. Se reduce el número de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 11 a 9. Se reduce el periodo de nombramiento de los ministros, de 15 a 12 años.

Se modifica el quórum para las sentencias obligatorias: de ocho a seis en el número de votos requeridos a fin de que una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea obligatoria para otras autoridades y establecer jurisprudencia obligatoria. Y lo más importante: se garantiza la supremacía constitucional, al declarar improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de lo anterior, en este dictamen se adecuan numerosos artículos de la Ley de Amparo, como son los relacionados con las notificaciones de sentencias, los recursos judiciales, la competencia de los juzgados de distrito y la distribución de la carga de trabajo en el sistema judicial.

De esta manera, debemos entender, compañeras y compañeros diputados, que el objetivo de la reforma es armonizar la Ley de Amparo con las modificaciones constitucionales publicadas el 15 de septiembre del año 2024. Como también fortalecer, desde luego, la supremacía de la Constitución y garantizar una administración de justicia más eficiente, equitativa y democrática.

Se moderniza el sistema de justicia, incorporando notificaciones electrónicas, un lenguaje incluyente; se actualizan las multas en unidades de medidas y actualización, UMA; y se garantiza mejor seguridad jurídica y transparencia al mejorar la publicidad de las sentencias y ajustar las reglas de votación en la Suprema Corte de Justicia.

Aunado a ello, se establece que las sentencias en los juicios de amparo que resuelven inconstitucionalidad de normas generales no podrán fijar efectos generales, sino que atenderá únicamente a las partes involucradas. Con esto se evitarán los excesos de las sentencias en los juicios de amparo.

Ante estas circunstancias, quiero decirles a las y a los diputados de derecha que todo lo que vienen a mencionar de que están violentando derechos humanos, de que es una dictadura, entre otros argumentos, es falso.

Porque bien saben que con esta reforma lo único que se está haciendo es garantizar el respeto de nuestra Constitución, porque incluso se deja a salvo la procedencia de las controversias constitucionales y del juicio de inconstitucionalidad, como también la suspensión del acto reclamado, pero sin que se abuse de esta hipótesis jurídica.

De esta forma, compañeras y compañeros diputados, los legisladores del PT y de este movimiento, que somos los representantes del pueblo, estamos cerrando con broche de oro la reforma constitucional del Poder Judicial, que se nos encomendó y con lo cual se rescata en favor de las y los mexicanos los *Sentimientos de la Nación* de un gran héroe mexicano: José María Morelos y Pavón, y que están plasmados en la Ley de Amparo como un pensamiento humanista y patriota en favor de los más pobres. Que todo quien se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, ampare y defienda sobre el arbitrario.

Finalmente, quienes defendemos todo este marco normativo lo hacemos porque, además de considerarlo un elemento de transformación social, lo concebimos como símbolo de patriotismo que fortalece el Estado de derecho, pero sobre todo encamina su actuar a la protección de los derechos humanos. Por esos motivos, los diputados del PT votaremos a favor de esta reforma. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Eva María Vásquez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: Diputadas y diputados, los llamo a realizar una profunda, profunda reflexión sobre los tiempos que estamos viviendo, tiempos

difíciles, pues estamos en medio de una verdadera pandemia, y no me refiero a una pandemia de enfermedades, sino a una pandemia de abusos, de abusos del poder del oficialismo.

Las leyes injustas se propagan justamente como un virus, afectando a millones de mexicanas y mexicanos. Pero, durante años el pueblo de México ha contado con un instrumento, con una verdadera herramienta jurídica que constituye para estos efectos una vacuna eficaz contra esos abusos de poder, y me estoy refiriendo al juicio de amparo.

El amparo ha sido nuestra protección, definitivamente es nuestro escudo y defensa más poderosa. Ha permitido que cualquier ciudadano pueda enfrentar leyes injustas, decisiones arbitrarias y, sobre todo, pueda enfrentar abusos de poder. Es la dosis de justicia que nos protege del contagio de la impunidad y que garantiza que nadie, absolutamente nadie esté por encima de la Constitución.

Pero hoy el oficialismo, Morena y sus aliados de los Partidos Verde y PT, pretenden arrebatarnos está herramienta, esta vacuna. Quieren debilitarnos, limitando su efecto y convertirlo, justamente, en un privilegio al que solamente algunos cuantos puedan acceder. ¿Y a qué me refiero? Nos dicen, los hemos escuchado en sus participaciones, que el amparo seguirá existiendo. No quieren decirnos que le han quitado su principio más valioso: el efecto general que éste posee.

¿Qué significa esto? Que si una persona presenta un juicio de amparo y demuestra que una ley es inconstitucional, ganando precisamente ese juicio, el beneficio con esta iniciativa será solamente para esta persona, dejando el beneficio solamente para ellos y limitando al resto de los mexicanos, quienes seguirán sufriendo los efectos de esa ley injusta.

Es como si encontráramos la cura para una enfermedad, pero el gobierno decidiera administrarla solamente a unos cuantos, a quienes puedan pagarlos, dejando a todos los demás en un verdadero estado de indefensión. De tal magnitud es esta reforma.

El juicio de amparo, hay que decirlo, nunca ha sido un privilegio: ha sido un derecho, una herramienta de justicia accesible para todos. Gracias a esta herramienta se han protegido derechos laborales, derechos ambientales, educativos, de salud. Ha sido la defensa de los más vulnerables, de quienes no tienen otra forma de exigir justicia.

Pero hoy, esta reforma quiere silenciar a los jueces, hay que decirlo, quiere reducir su capacidad de frenar leyes abusivas y además, en pocas palabras, quiere convertir al Poder Judicial en un simple espectador de los atropellos de poder. No quiere jueces, Morena claro que no quiere jueces, quiere burócratas que obedezcan y que se sometan sin cuestionar. Busca transformar a los magistrados, a las magistradas en funcionarios que no tengan capacidad alguna de decisión, sujetos a la voluntad política de quienes los pusieron.

Si esta reforma se aprueba, los ciudadanos –hay que decir al pueblo de México– estarán indefensos ante los atropellos del gobierno y las decisiones arbitrarias de las mayorías legislativas. Además, la reforma busca también reducir el número de ministros en la Corte. ¿Y esto qué representa? Concentrar aún más el poder en manos del gobierno. Menos voces definitivamente van a significar menos pluralidad, menos debate y mayor control político.

Morena, en lugar de fortalecer la justicia, quiere debilitarla. En lugar de garantizar la independencia de los jueces, quiere someterlos. En lugar de proteger a los ciudadanos, quiere dejarlos indefensos. Y no vamos a permitirlo. No podemos permitir que se destruyan los avances logrados.

Desde el PAN vamos a luchar para que no nos arrebaten esta vacuna de justicia. Vamos a defender el juicio de amparo, porque sabemos que sin él los ciudadanos quedarán desprotegidos y no podemos permitir que se politice la justicia, que se siga debilitando al Poder Judicial y que se deje sin defensa a millones de mexicanos. No permitiremos que destruyan el juicio de amparo. No podemos permitir que el Poder Judicial se convierta justo en una marioneta del gobierno. Vamos a seguir luchando porque sabemos que el futuro de la democracia depende de ello.

El amparo, insisto, es nuestra vacuna contra los abusos y mientras Acción Nacional exista, nadie nos la va a quitar. Vamos a defender la Constitución, vamos a defender la independencia de los jueces, de los magistrados. Vamos a seguir luchando por un México donde la justicia sea para todas y para todos, la batalla definitivamente no ha terminado, y juntos con la voz de la ciudadanía y la fuerza de la razón vamos a lograr frenar esta amenaza. Concluyo mi participación, presidenta, con una solicitud sencilla y breve: no, no quitemos a la gente la posibilidad de defenderse. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el dipu-

tado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Nos encontramos en un momento histórico en que esta soberanía dará un paso firme y decidido en la construcción de un sistema de justicia verdaderamente democrático, alejado de los intereses de las élites y privilegios que durante décadas y al amparo de algunos jueces han utilizado la ley para su beneficio mientras el pueblo sufría las consecuencias de un aparato judicial ajeno a sus necesidades.

Desde el inicio de este gobierno se ha trabajado con el firme compromiso de lograr que el sistema de justicia sea equitativo e imparcial y no como ha sido durante décadas: para perjudicar al pueblo.

No es un secreto que el juicio de amparo, que en su origen fue un instrumento legítimo de defensa de los derechos fundamentales, ha sido desvirtuado y utilizado como un mecanismo para frenar políticas públicas en beneficio de la nación. Grandes empresarios y corporaciones han empleado el amparo como un escudo para evadir sus responsabilidades mientras las y los ciudadanos de a pie enfrentamos un sistema de justicia lento, costoso y distante.

Con esta reforma avanzamos en la democratización del Poder Judicial asegurando que sus resoluciones sean claras, obligatorias y en favor del interés general. Ya no es posible ni justificable seguir permitiendo actos y resoluciones a aquellos proyectos estratégicos que no buscan el bienestar de la ciudadanía. Ya no se debe permitir que haya más concesiones a quienes han utilizado sus recursos para frenar la transformación de México.

Uno de los aspectos más relevantes de esta reforma es que establece que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán de observación obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales del país y, ¿por qué es importante esto? Porque hasta ahora las decisiones del máximo tribunal podían ser interpretadas de manera discrecional por jueces y magistrados, lo que genera incertidumbre y permitía que quienes tenían recursos suficientes siguieran litigando indefinidamente en su favor.

Además, con esta reforma se ajusta el número de votos necesarios para que la Suprema Corte de Justicia emita una declaratoria general de inconstitucionalidad, para con esto evitar que una minoría de ministros puedan bloquear resoluciones fundamentales para el avance del país. La justicia no puede depender de cálculos políticos ni de intereses económicos. La justicia debe ser imparcial y expedita.

Asimismo, esta reforma actualiza la Ley de Amparo para reflejar la nueva estructura del Poder Judicial, eliminando referencias al Consejo de la Judicatura Federal y trasladando sus funciones al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial.

Estos cambios responden a la necesidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas dentro del Poder Judicial. Asegurando que la administración de los recursos y la carrera judicial sean manejados con criterios claros y en beneficio del servicio público y no de intereses particulares.

A lo largo de la historia reciente de México hemos sido testigos de cómo el Juicio de Amparo se ha utilizado para defender intereses particulares en detrimento del bienestar colectivo: empresas contaminantes, evasores fiscales y grupos de poder han encontrado en el amparo una herramienta para frenar regulaciones que buscan proteger el ambiente, garantizar los derechos laborales y fortalecer la soberanía nacional.

Con esta reforma garantizamos que los Juicios de Amparo que resuelven la inconstitucionalidad en normas generales no podrán fijar efectos generales, sino que sólo aplicarán para las partes involucradas.

Esto significa que ya no será posible que unos cuantos frenen decisiones democráticas tomadas por el Estado en beneficio de toda la sociedad. Las políticas públicas deben responder al interés general y no a los caprichos de quienes buscan mantener sus privilegios.

Otro aspecto fundamental de esta reforma es la actualización del lenguaje en la Ley de Amparo, para hacerlo más incluyente y representativo de la diversidad en nuestra sociedad. Ya no se hablará de grupos vulnerables sino de grupos en situación de vulnerabilidad, reconociendo que la desigualdad no es una condición natural, sino el resultado de estructuras injustas que debemos transformar.

Las y los diputados de la cuarta transformación sabemos que nuestro compromiso es con el pueblo, no con los intereses que han intentado frenar el avance de esta gran transformación. La reforma que hoy discutimos es una respuesta a la demanda ciudadana de contar con un Poder Judicial que no esté al servicio de los poderosos, sino que sea un verdadero garante de los derechos del pueblo.

No olvidemos que durante años el acceso a la justicia ha sido un privilegio de quienes pueden pagar abogados caros y, mientras tanto, las y los ciudadanos de a pie hemos sufrido la impunidad, la corrupción y la falta de respuesta de un sistema judicial que no ha estado diseñado para servirlos.

Hoy estamos aquí para cambiar esta realidad, estamos aquí para garantizar que la justicia a México sea un derecho efectivo para todas y para todos y no un lujo al alcance de unos cuantos. Con esta reforma damos un paso firme hacia un México más justo, democrático e igualitario. Un México donde el Poder Judicial no sea un obstáculo para el cambio, sino un pilar fundamental en la construcción de un país, donde la justicia deje de ser un privilegio y se convierta en un derecho efectivo para todas y todos.

Por ello llamo a todas las fuerzas políticas representadas en esta asamblea a votar a favor de esta reforma histórica. Hagámoslo en nombre del pueblo de México, que nos ha dado su confianza para transformar el país y construir un futuro donde la justicia y la igualdad sean una realidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

Presidencia de la diputada
María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se considera suficientemente discutido.

Vamos a continuar con la segunda ronda. Tiene la palabra la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: A ustedes, Morena y oficialismo, se les olvidó que su trabajo no es proteger al gobierno todopoderoso. Su trabajo es proteger a la gente, a los ciudadanos de a pie; y lo dijimos hace unos meses aquí en esta tribuna, cuando el oficialismo de ustedes aprobó con su mayoría artificial la ley que ustedes mismos llamaron supremacía constitucional, donde terminaron de someter al Poder Judicial, entre otros dos Poderes de la Unión; en este caso el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Por eso mismo, en ese entonces, en esta misma tribuna, citando a Molotov, se les dijo que, si le das más poder al poder, más duro te van a venir a… Y ustedes saben lo que sigue; porque sí, porque desde entonces mi generación ya con esta canción sabía que veíamos a la misma clase política servirse con la cuchara grande de la misma manera como ustedes lo hacen ahora. No han cambiado nada.

Ahora con Morena, con ustedes, con el oficialismo, es más de lo mismo, más acumulación de poder para ser los dueños de un país al que les está quedando a ustedes muy grande en cuanto a la transformación que prometieron.

Con esta reforma supremacista reconocieron en voz alta –con ese acto muy desesperado de abusivismo constitucional– que la Corte podía controvertir y revertir la toma agresiva que con un partido político le estaban haciendo a la justicia mexicana o, mejor dicho, a la injusticia mexicana; porque en Movimiento Ciudadano no dejaremos nunca de luchar porque México tenga una alternativa de futuro ante los abusos de la vieja política, y también ante los abusos que ahora ustedes mismos están cometiendo como régimen.

Y por eso lo hemos dicho, y lo seguiremos diciendo: la gente de nuestro país no tenía justicia antes, ni con el PRI ni con el PAN, pero tampoco la tiene ahora con ustedes. Tienen todo el poder y, aun así, aun ganando a la mala –con la ayuda del tribunal, esta mayoría que hoy no les pertene-

ce–, aun así, las niñas, las mujeres, los jóvenes, las personas en situación de pobreza siguen en la misma y en la más profunda injusticia de un país que les falló; y ustedes tenían todo para cambiarlo.

Este súper poder que se atribuyen no lo ganaron en las urnas, se lo regalaron instituciones corruptas y también la extorción de legisladores traidores y presuntamente delincuentes como Miguel Ángel Yunes, quien, por cierto, ayer ya se afilió a su partido, traicionando al pueblo de Veracruz y a las juventudes mexicanas, quienes le gritaron: "traidor", a las afueras de la vieja sede de Xico, cuando vendió su voto a ustedes, a favor de la reforma tóxica al Poder Judicial. México se lo va a recordar siempre. Eso se llama: traición.

Recuérdenlo bien: así se han hecho del poder que hoy presumen; así se han hecho de estas reformas y así se le quitará a la gente una vía de acceso a la justicia con esta reforma. A México no se le va a olvidar, a las juventudes no se nos va a olvidar.

Apenas el año pasado, también desde el Senado de la República, siguiendo la misma estrategia que el obradorato ha seguido una y otra vez –una para erosionar e inutilizar los derechos ganados por la gente por décadas de lucha–, le quitan el acceso al juicio de amparo en esa votación en el Senado en la legislatura pasada, la principal herramienta que tienen las personas para defenderse entre los abusos de los gobiernos corruptos, de los empresarios corruptos, de los políticos corruptos; de ellos es a quienes hay que defender con la Constitución a las personas, y la están dejando en la absoluta indefensión.

Por eso, en aquel momento, y ahí como senadora de la República, también les voté eso en contra. Los milmillonarios corruptos, en un país que ustedes no han podido tampoco controlar. Ustedes prometieron que iban a separar el poder político del poder económico, y tampoco lo están haciendo, y con esto lo están fortaleciendo. Solo tendrá acceso a la justicia el que la pueda pagar.

Con estas reformas ya tienen un rato de irse consolidando como una imparable herramienta de control de los poderosos para los poderosos. Deja a la indefensión a los barrios que se quieren defender del abuso de un gobierno cuando arrasa con las áreas naturales de valor para el presente y el futuro del planeta, como lo es el ecocidio Tren Maya, por ejemplo; con nuestra selva; o con las mujeres que luchan o luchamos contra el patriarcado y los conservadurismos, por los derechos de todas, como lo hicieron por nuestro derecho a decidir sobre nuestro cuerpo.

Están dejando también en la indefensión a las comunidades que se han puesto a luchar todos los días contra el abuso de las hidrocracias, que se creen las dueñas del agua del país; a esos son a los que ustedes siguen defendiendo.

Pero eso es algo que nunca entenderán, porque la vieja política de donde viene la mayoría de ustedes no conoce de eso. Conocen del cuidado y del control del poder absoluto. Que las personas que nos escuchen, que las juventudes que hoy nos acompañan aquí en esta Cámara sepan y tengan por seguro que lo que van a aprobar hoy, que este supremacismo del que habla el oficialismo es para asegurar la supremacía de Morena sobre la Constitución, sobre la división de poderes, sobre los derechos humanos de todas las personas.

Han equivocado el camino, y desde Movimiento Ciudadano se los seguiremos diciendo, porque México se los va a recordar siempre: sí había otra forma de sacudir al país desde sus cimientos, sí había otra manera de darle a la persona justicia, sí había otra alternativa para transformar la vida política y pública de este país, pero ustedes prefirieron ceder…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañera, su tiempo ha concluido.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: …a la ambición del poder máximo y absoluto. Y con esto concluyo. Por eso Movimiento Ciudadano votará en contra, porque nosotros, nosotros, sí le daremos a la niñez y a las juventudes la alternativa para construir a un México con futuro, con justicia y con paz. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia saluda a integrantes del Centro Educativo Grupo Cedva, invitados por el diputado Emilio Manzanilla Téllez. Sean todos ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto legislativo.

Tiene la palabra el diputado Luis Humberto Fernández Fuentes, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos. Solicitándoles a todos respeten el tiempo pactado.

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes: Bueno, quiero afirmar a sus señorías que, contrario a lo que se ha venido diciendo, hoy es un tema, es un momento en el que queremos celebrar. Ésta es una gran reforma en beneficio del pueblo. Y éste, como lo verán, no es un hecho aislado, esto es parte de una transformación más alta, de una transformación más grande de todo el país.

Entonces, se inició con una transformación de la vida pública, continuamos en su punto más álgido en la reforma al Poder Judicial, y hoy damos un paso adelante, al hacer la materialización de esta reforma, al ajustar la Ley de Amparo, Reglamentaria del Artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a esta realidad.

Verdaderamente, esta ley está llena de virtudes. Lo primero es que no trastoca los principios del amparo. Es una ley que fortalece al Poder Judicial de la Federación con una estructura más eficiente, centrada en procesos y no en cotos de poder. Se incluye un lenguaje incluyente, una visión humanista que fortalece los derechos fundamentales. Esta reforma facilita que el que busque justicia, la encuentre de forma pronta y expedita.

En toda la ley... Ahorita... Fortalece la división de poderes, ya que el amparo sigue limitando los actos de autoridad y potencia los derechos fundamentales, pero sin permitir invasiones del Poder Judicial y que se use éste como ariete político de los intereses más mezquinos.

No, no puedo dejar pasar esta procesión de imprecisiones que hemos oído en las últimas horas, que pareciera más un rosario de lamentos por la impunidad perdida. Pero que quede claro, esta ley no debilita al amparo, fortalece la justicia. Esta reforma es en favor de la justicia, y solo ofende a la oligarquía y a quienes se beneficiaron de un Poder Judicial que se mediaba a sí mismo, sin considerar el dolor y las necesidades del pueblo de México. Este dictamen honra la tradición de amparo en México como mecanismo de protección institucional y de los derechos fundamentales como pilar de la justicia de nuestro país.

Este dictamen honra la tradición mexicana de amparo, por ejemplo, señalando la fórmula Otero. Porque, además –hay que señalarlo– nosotros somos herederos de la tradición liberal mexicana. Somos los herederos de las Constituciones liberales *a contrario sensu*¸ de quienes en su momento defendieron un supremo poder conservador.

Este dictamen realmente fortalece esta tradición de amparo. El tema de fondo es que el amparo seguirá limitando los actos de autoridad, y ahora lo hará con mayor potencia. Nunca más jueces indolentes que sean la servidumbre de la oligarquía. Nunca más una justicia inalcanzable. Por eso refrendamos nuestro compromiso con una justicia pronta y expedita y una visión humanista. Y este dictamen es una de las mejores formas de alcanzarlo. Un amparo que limite al poder, sí, pero que no sea la servidumbre de las oligarquías. Un amparo que le sirva a la gente, no que sirva para evadir impuestos.

División y colaboración de poderes, sí, no la invasión y la invalidación de competencias. Nunca más un Poder Judicial que quiera someter la voluntad del pueblo. Es la cuenta. Su señoría. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Va a hablar en contra… tiene la palabra la diputada Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Compañeras y compañeros, el día de hoy tenemos otro tema tan importante aquí en esta Cámara de Diputados, a debatir, y lo primero que me da es mucha tristeza ver este pleno con tan poca gente.

No hablo por usted, diputado, perdón, sé que no hay diálogos, pero no hablo por los diputados que estamos presentes. Sé que es una sesión semipresencial, que también eso hace que tengamos la libertad de estar fuera de, y espero que todos los compañeros estén presentes realmente escuchando esta sesión, por lo importante que es.

Es a lo que me refiero, no lo hago por crítica, no lo hago por señalar, al contrario, creo que los que estamos acá estamos muy interesados en este tema y en la importancia que es esta Ley de Amparo para nuestro país.

Sabemos que este tema de las reformas al Poder Judicial han sido muy llamativas, muy escuchadas. En lo personal, me ha tocado hablar con muchas personas relacionadas en estos cargos, me tocó estar presente en diferentes foros, escucharlos y abrir las puertas de la oficina para poder tener, de propia voz, por decirlo de una manera, toda la información referente para poder tener ahora un criterio y poder venir aquí y manifestar lo que uno piensa conforme a lo que se le ha comentado y conforme a lo que hemos visto también allá afuera, aquí en nuestro país.

¿Por qué vamos a votar en contra en el PRI? ¿Por qué vamos a votar en contra? Sí, los integrantes de esta legislatura del Partido Revolucionario Institucional. Prácticamente, porque el hecho de que se eliminen las salas de la Suprema Corte de Justicia y que se quede únicamente, definiéndolo desde el pleno, nos cierra las puertas prácticamente a los ciudadanos. Y hay que decirlo como es, esta reforma que se está planteando a la Ley de Amparo el día de hoy afecta a los que menos tienen.

A mí eso es lo que me llama mucho la atención, porque he escuchado a los grupos parlamentarios, muy atenta, he escuchado toda la información que se ha venido a decir en este micrófono, en la tribuna más alta de la República Mexicana, donde se habla de que se defienda siempre a los más pobres. Pero les digo algo: en esta ocasión, con esta Ley de Amparo, es todo lo contrario, porque dejamos a la ciudadanía indefensa, dejamos a millones de mexicanos, que están afuera, indefensos a la hora de buscar que se les imparta justicia.

Estamos prácticamente ahora con estos juicios de amparo dejando una ingobernabilidad, y también dejar de lado el tema del que se puedan impugnar también estos juicios de amparo. Yo entiendo que hay muchas cosas que se pueden mejorar, claro que hay muchas cosas que se pueden mejorar, pero no creo que esta sea la vía, de esta manera, ¿por qué? Porque realmente estamos centralizando el poder en un solo objetivo, por decirlo de una manera.

Siempre lo he dicho, cuando vengo a esta tribuna, y menciono: hay que respetar la división de Poderes. Sí, también escuchaba atenta a diferentes compañeras legisladoras que decían: "a nosotros nos corresponde legislar"; sí, tienen toda la razón, a nosotros nos corresponde legislar, es cierto, pero también nos corresponde ver por nuestro país para que se pueda, ahora sí, emplear en lo ejecutivo, como lo mencionaban hace un momento, y que también pueda continuar la impartición de justicia desde el Poder Judicial.

No podemos atacar esta división de Poderes y no podemos tampoco desear que se centralice todo el poder. ¿Por qué? Porque el que va a salir perjudicado es el ciudadano el día de hoy. Se estarían violando los derechos humanos de nosotros aprobar el día de hoy esta reforma, aprobar esta iniciativa, se estarían violando los derechos humanos de las y los mexicanos que busquen ser amparados, que busquen tener esta impartición de justicia, y que realmente también con esto se destruye prácticamente el derecho a tener acceso una justicia eficiente y a una justicia eficaz también.

Compañeras y compañeros, yo sé que es una propuesta, y que la mayoría el día de hoy todo pinta para que salga avante, porque tienen los números; sí, también lo reconocemos, pero yo les quiero decir una cosa: esta no es la mejor opción, y el día de hoy estaremos vulnerando los derechos de las y los mexicanos que busquen justicia, que busquen una justicia pronta, una justicia expedita, una justicia eficaz, eficiente. El día de hoy no estamos viendo por ellos, compañeras y compañeros.

Por eso, ojalá que todos estos comentarios que hemos estado refiriendo en contra sean no solamente palabras, realmente podamos hacer algo para que esto no suceda el día de hoy con esta Ley de Amparo que estamos discutiendo aquí en la Cámara de Diputados. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Alejandro Avilés Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro Avilés Álvarez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Avilés Álvarez: En el noble sendero de la democracia, cada paso dado por la coalición Juntos Hacemos Historia nos ha acercado progresivamente a una justicia genuina, fundada en la auténtica representación popular que da la voz al pueblo.

La reforma a la Ley de Amparo que hoy se nos presenta no es simplemente una modificación técnica del marco normativo, sino la continuación de una de las reformas más trascendentales en el último siglo. Una verdadera manifestación palpable del firme compromiso con la evolución y el fortalecimiento de nuestra estructura política y judicial.

Esta reforma refleja la capacidad del sistema jurídico para adaptarse sin perder su norte, garantizar nueva justicia popular, fortalecer el Estado de derecho y salvaguardar la igualdad de todos los ciudadanos.

La propuesta de esta reforma la cual establece que las sentencias de amparo no fijarán efectos generales en los juicios que resuelva la inconstitucionalidad de normas generales, es un paso hacia la consolidación de un sistema judicial más equilibrado y eficiente.

La Suprema Corte no debe convertirse en el legislador implícito de un sistema con claro equilibrio entre Poderes, sino que debe garantizar que las normas se ajusten a la Constitución sin imponer su propia visión sobre las decisiones colectivas y populares del Congreso.

Aquí no se trata de restar poder al Poder Judicial, sino de reconocer sus límites, de entender que, en la democracia, las instituciones tienen roles claramente definidos para preservar el equilibrio entre los Poderes del Estado.

En una analogía política clara, si la democracia es una danza armónica entre los tres Poderes, el Judicial debe de ser el que guíe con rectitud y no el que imponga su paso a la coreografía del Poder Legislativo o Ejecutivo.

La reforma también introduce un cambio significativo de la estructura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reduciendo su número a 9 integrantes, como lo señala la reforma constitucional.

La modificación en la mayoría para aprobar sentencias y resoluciones refleja un compromiso con la racionalización de nuestras instituciones y valores, menos burocracia y más austeridad. La reducción de miembros en la Corte es una medida que fortalecerá la calidad de las deliberaciones, permitiendo decisiones más claras, menos polarizadas y con una visión más integral de los problemas que enfrenta nuestro país.

En cuanto a la modificación del lenguaje en las disposiciones normativas, este ajuste es un acto de inclusión y modernización. El derecho es vivo y, al igual que los seres humanos, necesita adaptarse a los tiempos, cambiar la terminología para utilizar el lenguaje incluyente refleja la apertura y entendimiento de que la ley debe ser accesible para todas y para todos. Debe abrazar la diversidad que nos caracteriza como sociedad.

La ley no puede ser ni ajena ni opaca, debe hablar en el idioma de quienes la vivimos y la sometemos a la interpretación. Así, la reforma también se convierte en un acto de equidad, de garantía de que la justicia no discrimina.

Finalmente, esta reforma es un llamado a consolidar el derecho en su máxima expresión, un derecho que se fundamenta en el respeto, en el control de sus propias decisiones y en la fuerza de la democracia.

Los medios de control constitucional, como el juicio de amparo y el mismo ejercicio de la justicia, no solo sirven para sanar las heridas del pasado, sino para prever las del futuro.

La reforma no es un hecho aislado, es la manifestación de la madurez de un sistema que se reinventa para seguir siendo fiel a los principios que lo vieron nacer, el interés popular y el anhelo colectivo de justicia.

Que no se nos olvide nunca que en la política, como en la vida, la justicia no es una meta, sino un camino. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañero diputado.

Esta Presidencia saluda a presidentes municipales y funcionarios de diversos municipios del estado de Michoacán, invitados por la diputada Delhi Miroslava Shember Domínguez. Sean todos ustedes bienvenidos a este recinto legislativo.

A continuación, tiene la palabra la diputada Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Miren a su alrededor, en este recinto, en esta Cámara de Diputados hay personal de resguardo, están ahí en cada esquina, en cada puerta vigilando, protegiéndonos. Su trabajo es muy claro, asegurarse de que este espacio sea seguro, de que nadie entre con malas intenciones y que todos, absolutamente todos

estemos a salvo. Ellos son indispensables, sin ellos este edificio estaría vulnerable, expuesto a cualquier amenaza.

Hoy quiero hablarles de otro guardia de seguridad, uno que no lleva uniforme ni que está en las puertas de este recinto, pero que es igual de importante: el amparo. El amparo es el guardia de seguridad de nuestra democracia; así como el personal de resguardo de este edificio nos protegen a nosotros, el amparo protege a los ciudadanos. Su trabajo es vigilar que las leyes no violen nuestros derechos, que los actos de gobierno no sean arbitrarios y que nadie, por poderoso que sea pueda pasar por encima de nuestra Constitución, pero hoy ese guardia está siendo desarmado, Morena quiere quitarle sus herramientas, debilitarlo y convertirlo en un espectador impotente, y si el guardia no puede proteger, quién nos defenderá.

Esta reforma es como si, de la noche a la mañana, decidieran despedir a los guardias de seguridad de nuestro país y poner en su lugar a personas que no estén ahí para proteger, sino para servir a los intereses de unos cuantos; ¿qué pasaría? Este edificio, que debería ser un espacio seguro, se convertiría en un caos. Los abusos serían constantes. Los más fuertes impondrían su voluntad y los más débiles quedarían desprotegidos. Eso es exactamente lo que está ocurriendo con la reforma al amparo. Morena no quiere a un guardia que proteja, quiere a un cómplice que obedezca.

Con esta reforma, el amparo ya no será más una herramienta para proteger a todas y a todos los mexicanos, sino un privilegio para unos cuantos. Si una ley es injusta, solo quien pueda pagar un abogado y un amparo se librará de esos efectos. Los demás, los más pobres, los más vulnerables, ¿seguirán sufriendo? Por supuesto que sí.

¿En realidad, para este Gobierno federal de Morena son primero los pobres? ¿Eso es justicia? No. Eso es desigualdad disfrazada de reforma. Es como si los guardias de seguridad de cualquier recinto solo protegieran a quienes pueden pagar por su servicio mientras todos los demás quedan expuestos al peligro. Eso no es protección. Eso es abandono.

Un guardia de seguridad débil es un edificio inseguro. Un Poder Judicial débil es una democracia fallida. Si permitimos que el gobierno desarme al guardia, si permitimos que el amparo pierda su fuerza, ¿quién nos protegerá de las leyes injustas? ¿Quién defenderá a los que menos tienen? Morena no quiere un guardia imparcial, quiere un cómplice que obedezca sin cuestionar; y eso, señoras y señores, no es democracia, es autoritarismo.

Otro caso, reducir el número de ministros de la Corte, elegir jueces por voto popular y limitar los efectos generales del amparo son medidas que buscan concentrar el poder, no distribuirlo. Quieren un guardia que no proteja, que no cuestione, que no defienda las reglas del juego; pero en el Partido Acción Nacional no vamos a permitirlo; porque sin un guardia fuerte no hay seguridad; y sin un amparo fuerte no hay justicia.

Desde el PAN, vamos a defender a las y a los mexicanos; vamos a defender el amparo como la herramienta que protege a todos, no solo a unos cuantos; vamos a luchar por un Poder Judicial independiente, donde las decisiones se tomen con base en la Constitución, no en los intereses del gobierno, porque la justicia no es un privilegio, es un derecho de todas y todos los mexicanos, y porque un guardia imparcial es la garantía de que todos estemos a salvo.

Hoy les digo a todas las mexicanas y mexicanos: El amparo es su escudo, su defensa, su guardia de seguridad. No permitamos que lo debiliten, no permitamos que el poder se concentre en unas cuantas manos. Desde esta tribuna, vamos a dar la batalla por una justicia accesible, por un Poder Judicial fuerte y por un México donde las reglas del juego se respeten.

Señoras y señores diputados, este recinto no puede estar desprotegido. Necesitamos de una guardia fuerte, un amparo que esté listo para actuar cuando nuestras garantías sean vulneradas. No vamos a permitir que el poder se imponga sobre los derechos, porque en el PAN no defendemos intereses particulares, defendemos los derechos de todas y de todos los mexicanos. Y hoy más que nunca vamos a defender al guardia de seguridad de nuestra democracia.

El amparo es más que una herramienta legal, es un símbolo de nuestra democracia, es la garantía de que ante la injusticia siempre habrá un guardia que nos proteja. No permitiremos que ese símbolo sea destruido. No permitiremos que la justicia se convierta en un privilegio.

Hoy, mañana y siempre el PAN estará del lado de las familias mexicanas, defendiendo sus derechos y su libertad, porque sin justicia no hay democracia, y sin amparo no hay justicia. No permitamos que la justicia sea un privilegio para unos cuantos. Hoy solo les recordamos…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le pedimos que concluya, compañera diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: –Concluyo, presidenta– …que nosotros queremos que el amparo no pierda su fuerza. No solo estamos abriendo con esta reforma las puertas al abuso, estamos cerrando las puertas a la justicia. Y si la justicia no está al alcance de todos, entonces, solamente es una ilusión. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted. Para hablar en pro, tiene la palabra la diputada María Teresa Ealy Díaz, de Morena.

La diputada María Teresa Ealy Díaz: Compañeras y compañeros legisladores, estamos aquí para discutir una reforma clave que fortalece el crecimiento de nuestro Estado de derecho, la reforma de la Ley de Amparo. Pero no se trata de una modificación menor, sino de una transformación necesaria para que nuestro sistema de justicia sea más democrático, accesible y representativo de las necesidades de nuestro pueblo de México.

Durante años, el Poder Judicial ha estado marcado por la lejanía con la ciudadanía, por la falta de transparencia y por decisiones que, en muchas ocasiones, parecían responder más a intereses de unos cuantos que a los principios de justicia y equidad. Esta reforma busca cambiar eso. Por un lado, armoniza la Ley de Amparo con la reforma constitucional del 15 de septiembre del año pasado, que modificó la estructura del Poder Judicial de la Federación. Pero además incorpora un elemento fundamental para la democracia, la homologación de la legislación para realizar un uso de un lenguaje incluyente, lo cual resulta un gran acierto, porque se visibiliza la presencia de todas las mujeres mexicanas.

La reforma introduce mecanismos de elección democrática para ministras y ministros, magistradas y magistrados, juezas y jueces. Con ello, las personas que imparten justicia ya no serán designadas bajo acuerdos políticos, sino mediante un proceso donde el pueblo va a tener voz y voto. Porque no puede haber justicia, justicia real, sin legitimidad democrática. Porque quienes interpretan y aplican la Constitución deben responder al pueblo de México, no a intereses personales.

Además, esta reforma garantiza que todas y cada una de las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean obligatorias para cualquier autoridad jurisdiccional. Esto significa que la justicia será uniforme en todo el país, eliminando interpretaciones discrecionales, que solamente benefician a quienes tienen más recursos o más poder. Se eliminan las salas de la Suprema Corte, para que todas las decisiones se tomen en pleno, asegurando así mayor coherencia y evitando contradicciones en los criterios judiciales.

Por otro lado, se fortalece el juicio de amparo, sin permitir que se utilice como un instrumento para frenar las decisiones de interés general. El amparo seguirá protegiendo derechos individuales, pero no, no podrá ser usado para bloquear reformas o políticas públicas en beneficio de toda la sociedad.

Compañeras y compañeros, desde mi grupo parlamentario, Morena, queremos que la justicia sea realmente accesible y democrática, empezando por algo esencial, el lenguaje. Porque el lenguaje no es solamente una herramienta de comunicación, sino también un reflejo del país que queremos construir.

Durante años, las leyes en México han sido redactadas de forma excluyente, usando el masculino genérico y términos que han invisibilizado a las mujeres durante años. Pero ya no más, ahora la ley reconocerá a juezas y jueces, magistradas y magistrados, personas quejosas y no solamente el quejoso. Porque nombrar es reconocer y lo que no se nombra no existe.

Pero el cambio no es solo de forma, sino también de fondo. Se elimina el término grupos vulnerables y se sustituye por grupos en situación de vulnerabilidad, porque entendemos que la vulnerabilidad no es solamente una condición natural, sino que es el resultado de desigualdades estructurales que debemos combatir.

Este no es un tema menor, el lenguaje legal influye en la manera en que se imparte justicia en nuestro país. Un lenguaje más incluyente y preciso no solamente moderniza la ley, sino que también la hace más clara y accesible para todas y todos los mexicanos.

Con esta reforma estamos construyendo un sistema de justicia verdaderamente democrático, transparente e incluyente. Un sistema donde el pueblo tenga voz en la elección de personas juzgadoras. Un sistema donde las decisiones de la Suprema Corte sean claras y uniformes en todo el país. Un sistema donde las leyes reconozcan y nombren a todas las personas.

No podemos seguir permitiendo que la justicia en México sea un privilegio de unos cuantos. No podemos seguir permitiendo que la desigualdad se reduzca incluso en el lenguaje de nuestras leyes. Por eso convocamos a todas las fuerzas políticas a respaldar esta reforma, porque la justicia no tiene colores ni partidos; porque la justicia, para ser verdadera, debe ser para todas y todos los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Para hablar en contra, tiene la palabra la diputada María Angélica Granados Trespalacios, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios: Compañeras diputadas y compañeros diputados, uno de los grandes problemas que históricamente han afectado a este país y a la población es la dificultad para tener acceso a la justicia.

Ustedes saben muy bien que los juicios y los procedimientos que se sustancian ante los tribunales locales y ante las fiscalías son muy, muy complicados, son lentos y son costosos para la mayoría de la gente. La justicia local, con sus complicados códigos, con su falta de personal, con sus procedimientos tan complejos ha quedado a deberle a las mexicanas y a los mexicanos durante décadas.

Y sí, hubo una etapa en la historia reciente del país en el que ni siquiera la justicia federal tenía un impacto positivo que aminorara todos estos problemas. Pero desde finales de 1994 el Poder Judicial de la Federación se fue transformando y fue ocupando espacios que antes eran impensables. Las reformas posteriores, en especial la constitucional en materia de derechos humanos del 2011, ayudaron a que el juicio de amparo se convirtiera en un mecanismo de defensa cada vez más efectivo y más utilizado por la población.

Hubo decisiones trascendentales para que esto sucediera, como las resoluciones dictadas por la Corte en el expediente Varios 912/2010, o en la contradicción de tesis 293/2011. Estos dos temas son, por supuesto, los grandes referentes históricos a las afecciones de derechos humanos por parte del Estado.

A pesar de esto, hay que reconocer que el amparo sigue siendo considerablemente técnico y que presenta limitantes, como el principio de relatividad de las sentencias, que evitan que, incluso ganando un juicio en contra de una evidente violación a derechos humanos, su protección sea modesta, ya que solo cubrirá a las personas quejosas.

Y aquí es donde este Congreso de la Unión debería de estar ideando formas para facilitar que la mayor protección del amparo llegue a la mayor cantidad de personas de la manera más simple, de la manera más económica, sin improvisaciones legislativas.

Pero, a ver, ¿hemos discutido aquí reformas constitucionales y legales que nos dirijan hacía ese objetivo? Por supuesto que no. Por el contrario, tratando de dar gusto al ánimo de venganza del ex presidente de la República, el grupo de la mayoría ha impulsado y ha aprobado reformas que, en lugar de ampliar esa protección del amparo, la restringe a su más mínima expresión.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PAN no podemos estar de acuerdo con este dictamen. Nos parece un contrasentido que en el artículo 73 se incluya ahora la prohibición para que, tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.

El mensaje que ustedes están hoy mandando, al aprobar esto, es que no importa lo dañina que pueda ser una norma, no importa lo grave que pueda ser una ley violatoria de derechos humanos, ningún juez de amparo va a poder declarar su inconstitucionalidad de manera general.

Y esta prohibición se suma a la que se publicó el 14 de junio de 2024, en la que –en el artículo 148 de esta ley– se prohibió que, de igual forma, tratándose de juicios de amparo, la inconstitucionalidad de normas generales en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

¿Qué no son ustedes los que se han autoadjudicado el carácter de defensores del pueblo? ¿Acaso no se han vendido como los que luchan para que haya una mejor justicia? ¿No son el grupo, ustedes, oficialistas, quienes prometieron a la población que iban a legislar privilegiando el principio de primero los pobres?

Pues estas reformas que hoy quieren aprobar ni defienden al pueblo, ni ayudan a que la gente acceda más fácilmente a la

justicia; ni ayuda, por supuesto, a primero los pobres. Al contrario, los más afectados por esta reforma van a ser esas personas que no tienen recursos para pagar un abogado. Hoy están aprobando que cualquier norma general y constitucional pueda seguir afectando a millones de mexicanas y a millones de mexicanos, sin posibilidad alguna de que se defiendan si no desembolsan enormes cantidades de dinero para contratar, por supuesto, una defensa profesional.

Y no, no podemos estar de acuerdo con esta reforma. No podemos aprobar leyes que provoquen un retroceso mayúsculo en materia de defensa de derechos humanos. En lugar de que estemos discutiendo cómo ampliar más la protección de amparo para que cualquier juicio invalide por completo un acto o norma inconstitucional, y con ello se proteja a los casi 130 millones de mexicanas y de mexicanos; ustedes están a punto de aprobar con su aplanadora legislativa la mejor forma para que el gobierno autoritario se siga fortaleciendo.

Desde Acción Nacional estamos en contra de estas reformas que son regresivas, que son ampliamente violatorias de los derechos humanos de las mexicanas y de los mexicanos. En su conciencia queda. La historia, sus hijos, sus nietos los van a juzgar en su soberbia. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Para hablar en pro, tiene la palabra el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Buenas tardes, compañeros y compañeras; pues sí, a mí me queda claro por qué el PAN no está de acuerdo, porque tiene a su prócer defensor de los derechos humanos, a Calderón; imagínense qué nivel, qué nivel de defensa, qué nivel de defensa, pues tienen esos ejemplos.

Aquí se llenan la boca hablando de justicia, de derechos humanos, pero son palabras huecas, son como la cizaña, huecos por dentro, porque nunca se han interesado realmente en defender la justicia, en impartir la justicia para todos y para todas, y eso el pueblo de México lo sabe. No más justicia a la carta para los poderosos, ahora será pareja para todas y para todos.

Para mí es un honor, y a su vez una responsabilidad enorme, estar nuevamente en este Congreso para posicionarme a favor del dictamen que reforma a la Ley de Amparo que reglamenta los artículos 103 y 107 Constitucionales.

El motivo por el que nos encontramos aquí, no solamente es un tema de armonización legislativa, sino que este dictamen establece los principios y lineamientos de la Ley de Amparo a partir de la histórica reforma al Poder Judicial; que esta reforma democratizó el Poder Judicial, y eso es lo que tanto coraje les da, porque ya tenían toda una estructura que defendía sus intereses económicos y políticos, pero no defendía el interés de la nación.

Ahora, también se va a resolver, esta reforma al Poder Judicial también plantea resolver los problemas en cuanto a la impartición de justicia en nuestro país, tales como la tardanza y dilación de los juicios, entre ellos aquellos en materia de amparo. El dinero se convirtió en el aceite que agilizaba los engranes del Poder Judicial y eso es lo que tenemos que terminar, que se le haga justicia al más pobre, que se le haga justicia a aquella que lo necesita y que no dependa de cuánto dinero o cuál sea su posición política.

Con la aprobación del dictamen que estamos discutiendo se realiza una homologación con lo establecido en nuestra Carta Magna, particularmente en el artículo 61, en lo referente a la improcedencia del juicio de amparo contra actos de la administración judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial.

Un aspecto importante que se establece en este dictamen es la incorporación en la ley del principio para que la Suprema Corte pueda emitir declaratoria general de inconstitucionalidad con una mayoría de seis votos.

Otro elemento trascendental que se establece es que se determina que las sentencias dictadas en los Juicios de Amparo, que resuelva la inconstitucionalidad de normas generales, atenderán únicamente a las partes sin poder fijar efectos generales.

Con estas armonizaciones a la legislación secundaria se contribuye con el cumplimiento del propósito de reestructurar y fortalecer el Poder Judicial de la Federación. Fuera máscaras, que se termine ya con la hipocresía.

Desde Morena, desde el Movimiento de Regeneración Nacional estamos luchando para que el pueblo de México tenga justicia, para terminar con los vicios y lastres que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Ya no más procedimientos judiciales que solo protejan sus intereses de cúpula. Ahora se articula la continuidad jurídica de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial.

Durante muchos años vimos cómo nuestro sistema judicial estuvo caracterizado por su limitada capacidad para impartir justicia de manera eficiente y equitativa.

La corrupción, la impunidad y la falta de acceso a la justicia han sido lastres que han afectado la confianza del pueblo mexicano en las instituciones judiciales.

En el Grupo Parlamentario de Morena seguiremos luchando por impulsar y fortalecer un sistema judicial justo, eficiente y transparente, lo cual es la base para que México sea más próspero, más igualitario y más democrático.

Ni un paso atrás en el fortalecimiento de acciones judiciales, porque un Poder Judicial que está al servicio del pueblo, que garantice nuestros derechos y que nos permita vivir en paz y en armonía.

Y un mensaje para la oposición, hagan autocrítica, vean a sus referentes ideológicos, Calderón escondido porque violentaron derechos humanos. A todos sus referentes la gente no los quiere, porque sabe de su hipocresía, porque sabe que no les importa la justicia, sino el dinero. Porque lo único que les importa a ustedes es el dinero y sus privilegios.

Y me da mucho gusto decirles que se acabó, que esos tiempos se acabaron y ahora es el tiempo del pueblo de México, es el tiempo de la nación. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Para hablar en contra, tiene la palabra la diputada Verónica Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Martínez García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Martínez García: Compañeras y compañeros, con este dictamen que discutimos el día de hoy, Morena y sus aliados están dando uno de los mayores golpes a la democracia, el Estado de derecho y a la división de Poderes en nuestro país.

Si bien contiene la armonización de disposiciones legales y la adopción del lenguaje inclusivo, no estamos de acuerdo en que el juicio de amparo sea restringido respecto de los alcances generales que su protección brinda actualmente, al resolver la inconstitucionalidad de normas generales y, ¿qué quiere decir esto? Que la ciudadanía no será protegida contra aquellas decisiones del gobierno que limiten el ejercicio de los derechos básicos que les dan acceso a una vida digna, como lo es la seguridad social, la salud, la educación, alimentación, el agua, la vivienda, entre otros.

Y aquí les doy un ejemplo muy claro. Si de pronto al grupo mayoritario y sus aliados se les ocurre reformar la legislación para establecer que las pensiones dejen de ser un apoyo económico, para hacerlo a través de vales canjeables en centros gubernamentales, es un asunto que no podrá ser analizado por la autoridad judicial para determinar si existe o no una vulneración.

Hoy lo que menos le interesa a Morena y a sus aliados es que la ciudadanía acceda a la justicia en aras de que sus derechos sean protegidos. Hoy su única prioridad es tener el control absoluto del poder.

Esta reforma perjudica a los más pobres, sí, a quienes ustedes por tanto pregonan su apoyo, ya que, al restringir la protección general derivada de alguna impugnación, ahora deben presentar su propio amparo; sólo que si no cuentan con los recursos económicos necesarios para contratar y pagar un abogado, quedarán en estado de indefensión.

¿Qué pasará con aquellas personas que no podrán promover un amparo para defenderse? La justicia solo será para quienes puedan pagarla. Esta restricción es inconstitucional, ya que favorece el abuso del poder, al permitir que los actos de autoridad sigan ocasionando daños mientras se analiza su constitucionalidad. Compañeras y compañeros, sabemos que tenemos que reformar al Poder Judicial, pero no de esta manera, ya que no se está garantizando una mejor justicia para las y los mexicanos.

La división de Poderes y los equilibrios institucionales se han diluido al solo prevalecer los intereses del Ejecutivo, lo que –sin duda– representa un grave retroceso. Ustedes pa-

sarán a la historia al tirar por la borda años de lucha por los derechos de las y los ciudadanos, en los que incluso participaron desde la izquierda, en aquella época que fue clave para lograr la apertura, a la que hoy ustedes se oponen. Por ello es que hoy venimos a evidenciar el grave riesgo que esta reforma significa para México.

En el Grupo Parlamentario del PRI expresamos nuestro total rechazo a este dictamen que rompe con las instituciones democráticas que se forjaron durante décadas en México. Estamos convencidos de que el Estado de derecho no está sujeto a negociación, porque usar las mayorías para legislar a costa de los derechos humanos es inaceptable. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar en pro, hasta por cinco minutos, la diputada Vanessa López Carrillo, del Partido del Trabajo.

La diputada Vanessa López Carrillo: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Vanessa López Carrillo: Toda una vida de abusos y sumisión del Poder Judicial a favor de un grupo minoritario, eso era lo que sucedía durante las administraciones de los neoliberales.

La oposición miente cuando dice que desaparece el juicio de amparo. Sean decentes, intenten comportarse a la altura de las circunstancias. Sean honestos, aunque sé que se les dificulta, pero deben serlo con la poca militancia que aún les queda. Abandonen el descaro de venir a esta tribuna del pueblo a tratar de engañar al pueblo de México. Digan la verdad.

Ya basta de intentos fallidos para demeritar los avances en el sistema judicial, un sistema que, por cierto, ustedes siempre utilizaron a modo. Por eso les duele que vayamos avanzando. Lo digo con voz clara y fuerte: El juicio de amparo no desaparece, por lo contrario, se fortalece. Y lo único que se pretende es realizar una armonización del texto constitucional; únicamente se está atendiendo un tema técnico. Pónganse a leer, compañeros diputados del PRI y del PAN.

En otras palabras, se está poniendo orden, y repito para que se escuche claro y fuerte: el juicio de amparo no desaparece, sino que a través de esta importante reforma se fortalece. Esto es lo que sucederá, pongan atención, por favor, porque no entienden, abran su mente, se eliminan las salas y únicamente se funcionará en pleno, se reduce el número de ministros de la Suprema Corte de la Nación de 11 a 9, se modifica el quórum para sentencias obligatorias para otras autoridades de 8 a 6 para establecer jurisprudencia obligatoria.

Que se entienda, estas modificaciones, compañeras diputadas y diputados, tienen implicaciones en la Ley de Amparo, por ello se vuelve indispensable una revisión integral. El dictamen analiza los cambios necesarios para armonizar la Ley de Amparo con la nueva realidad que tanto les lastima de la Suprema Corte. Estas modificaciones lo que buscan es modernizar el sistema de justicia constitucional, fortalecer la supremacía de la Constitución y garantizar una administración de justicia más eficiente, equitativa y democrática.

La reforma también incluye cambios en el lenguaje y actualización de términos, tales como un lenguaje incluyente sin distinción de género, actualización de términos, unidades de medidas en UMAS, en lugar de salarios mínimos. Estas adecuaciones responden a la evolución social y jurídica en México, promoviendo igualdad, inclusión y modernidad.

Pueblo de México, entre todo lo que se ha mencionado, esta reforma lo que pretende es impedir el uso faccioso del juicio de amparo para favorecer intereses económicos de unos cuantos, a quienes por años han representado los diputados del PRI y del PAN. Aunque no les guste escucharlo así es, amado pueblo de México.

La reforma al Poder Judicial y la armonización de la misma tiene un origen democrático. Las y los legisladores de la cuarta transformación solo estamos cumpliendo con el mandato del pueblo. México vive un proceso histórico de transformación, la cuarta transformación. Y ésta se ha traducido en una serie de cambios a la vida pública y a las normas que la rigen, que significan que, *de facto,* como ya lo hemos repetido en múltiples ocasiones, una nueva Constitución.

Sigamos abriendo la discusión, sigamos haciendo más público lo público. No permitamos que por intereses de unas minorías se minen los avances que hemos tenido desde el arribo del mejor presidente de la época moderna de México, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, aunque

les duela, y a los cuales obviamente ha dado continuidad una de las mujeres, mujeres de México, nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. La revolución pacífica de nuestro movimiento ha llegado para quedarse, y ha llegado para generar democracia, bienestar y justicia para todos.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor. Que viva la democracia. Viva el pueblo de México. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Luis Enrique García López, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Enrique García López: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Luis Enrique García López: Compañeros y compañeras de esta legislatura, diputadas y diputados, permítanme leer una cita de un libro, que es importante que quienes dicen que no leemos, pues no nada más lean lo que les mandan decir, también pónganse a leer algo más.

Por un lado, nos jactamos de ser los creadores del amparo y tener una de las Constituciones más extensas del mundo. Mientras que por otro lado encontramos que al día de hoy todavía nos resulta difícil garantizar que los derechos plasmados en los textos jurídicos se lleven a la práctica. O, simple y sencillamente, que el Estado cumpla con sus obligaciones constitucionales para evitar las graves violaciones a los derechos humanos que en los últimos años y peligrosamente en México se están normalizando.

Es un librito rápido, de 180 hojas, de Juan Jesús Garza y de Javier Martín. Léanlo, vale la pena, a los oficialistas que dicen que sólo venimos a decir mentiras. Y déjenme, aprovechando esta oportunidad, desmitificar tres aspectos importantes de hoy, las mentiras vertidas por Morena y sus aliados.

¿Justicia expedita? ¿Me pueden decir en qué momento de esta legislatura le hemos entrado al tema de los Ministerios Públicos y de modernizar la procuración de justicia? No solo lo que se juzga, sino cómo lo vamos a juzgar.

Segundo. ¿Que hay un abuso en la figura del amparo? ¿Pues qué no el amparo es el producto de las violaciones que tiene el amparo con particulares? Pues, para que no hubiera amparos, que el Estado no viole derechos o garantías de los individuales. Es así de sencillo.

¿Que no están afectando intereses de los que menos tienen? Compañeros, los estamos afectando porque hay un principio de progresividad en la ley y lo estamos echando abajo con esta reforma.

En el PAN estamos en contra de esta reforma porque limita la protección de los derechos humanos más elementales de los ciudadanos. Debilita la independencia del Poder Judicial y politiza, por supuesto, la justicia en favor del gobierno, mal llamado de la 4T.

En muchos casos un amparo sin suspensión no sirve para proteger a las personas de actos inconstitucionales, además de desconocer los derechos colectivos y amenazar la eficiencia de las resoluciones judiciales.

Las modificaciones que hoy votamos en la Ley de Amparo pretenden impedir el otorgamiento de suspensiones en todos los casos que expresamente señala la ley, por considerar que estos pueden o son supuestos de que puedan causar una afección al orden público.

Esta propuesta, compañeros, pueblo, es una regresión. Los cambios propuestos en esta reforma ponen en riesgo los derechos colectivos, la eficacia de las resoluciones judiciales y restringe la discrecionalidad jurídica, impidiendo que los jueces y procuradores tengan un análisis ponderado de los casos en beneficio del orden público e interés general.

Compañeras y compañeros diputados, de ser puesta en marcha esta reforma, se limitará la posibilidad para que los órganos jurisdiccionales otorguen suspensiones provisionales o definitivas en actos generales en el juicio de amparo que se interpongan contra leyes que expida el Congreso de la Unión o los congresos de los estados.

Es decir, se pretende limitar la facultad de los jueces para otorgar suspensiones de acto con efectos generales. ¿Dónde están los pesos y contrapesos, compañeros? En el legislativo no somos todos poderosos, por eso México está fundado en una teoría de pesos y contrapesos.

En el PAN sí defendemos una justicia accesible para todos y para todas. Siempre hemos luchado por un sistema judi-

cial fuerte, transparente, donde cualquier ciudadano pueda defenderse con leyes justas.

Desde el PAN vamos a defender siempre una Corte independiente, donde todas las voces sean escuchadas y donde la justicia no esté sujeta a intereses políticos, y que busca que Morena elimine el debate y concentre el poder en unas cuantas manos.

Y miren, para muestra un botón: vamos a tener en la boleta simulada a la ministra del pueblo o al juez de AMLO, o al juez de la 4T. Ellos van a tener mañana la posibilidad de poner en riesgo su patrimonio, su vida y su libertad. El amparo debe de servir para proteger a todas y no solamente a quienes lo ganen.

Desde el PAN vamos a seguir dando la batalla por la justicia de los derechos de todas y todos, y no vamos a permitir que el oficialismo destruya el juicio de amparo, ni que convierta al Poder Judicial en una simple marioneta.

Concluyo, presidenta. La justicia es un derecho, no un privilegio, vamos a defender la independencia de los jueces, la protección de los derechos humanos y el acceso igualitario a la justicia para todas y para todos los mexicanos. En su conciencia quedará la destrucción de este país. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Para cerrar esta segunda ronda de participaciones tiene la palabra, para hablar en pro, la diputada Mariana Benítez Tiburcio, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Honorable asamblea. Compañeras y compañeros, y a quienes nos siguen por las plataformas digitales. Mi mensaje para hablar, desde luego en pro de esta reforma, de este debate, se va a enfocar en evidenciar las mentiras, las falacias, los argumentos llevados al extremo, los argumentos catastrofistas y mañosos de la oposición.

Porque, sí, el juicio de amparo es un tema muy técnico para los abogados, para quienes somos abogados y abogadas. Y es fácil que con sus argumentos pretendan engañar a la población de lo que hoy estamos aprobando.

Para empezar, ya lo dijeron mis compañeras y mis compañeros, este dictamen se hace cargo de armonizar la Ley de Amparo con la Constitución, con las reformas constitucionales que aprobamos el 15 de septiembre de 2024. Armonizamos con lenguaje incluyente, ajustamos lo que tiene que ver con la nueva organización de la Corte, votaciones, los nuevos órganos que se constituyeron como el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal de Disciplina. Y es básicamente esto.

Que no los engañen, esta reforma constitucional tiene por objetivo cumplir con la Constitución, cumplir con lo que decidimos la mayoría de esta Cámara, la mayoría del Senado y la mayoría de las legislaturas locales.

Lo que les están engañando y diciendo de que va a desaparecer el amparo, de que lo estamos limitando a la máxima expresión, de que es un atentado contra los derechos humanos, les digo con toda contundencia: falso, es falso. El amparo está intocado, el amparo lo van a seguir pudiendo presentar y ejercer como su derecho las y los ciudadanos, toda persona ante los tribunales.

Lo que estamos hablando, de lo que estamos hablando es de los efectos de la suspensión, porque hay que decirle a los ciudadanos que cuando se alega un amparo, se alega contra un acto de autoridad o contra una ley. Y en su origen, el juicio de amparo que, por cierto, ha sido una de las mayores aportaciones jurídicas de nuestro país al derecho occidental, siempre en su origen tuvo por objetivo respetar y proteger a quien lo pedía.

Y eso se llama principio de relatividad. Eso no es un invento de ahora, no se hagan, siempre ha estado así, la sentencia siempre ha protegido a quien lo pide. Que excepcionalmente se fue abriendo la posibilidad de tener efectos generales como en las leyes, ah, sí, eso ha sido parte de una evolución, pero, por cierto, el exceso fue de parte de los jueces.

Si se decidió dejar muy claro en la Constitución de que los efectos generales en la suspensión estaban limitados fue por el activismo judicial de jueces irresponsables que vieron primero sus intereses o primero su posición y la bandera que tomaron en contra del interés del pueblo, ahí está lo que pasó con la Ley de Energía Eléctrica. Así que no los engañen, el amparo sigue, la suspensión para actos de au-

toridad sigue y el amparo va a seguir funcionando para lo que es, para proteger los derechos humanos de todas las personas.

Lo que estamos haciendo, insisto, es armonizar con lo que ya tomó la decisión este Congreso. Estamos seguros de lo que estamos haciendo; esta transformación iniciada por el presidente López Obrador y continuada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum no estaría completa si no entramos a fondo para hacernos cargo de los vicios, de los abusos y de los excesos, no de la ciudadanía, porque el amparo, el amparo no, no era abusado por la ciudadanía, perdónenos, era abusado por los jueces irresponsables, que confundieron su deber con un activismo y una bandera que tomaron.

La transformación, la cuarta transformación va y va de la mano de una transformación profunda al sistema de justicia. Por eso, vamos a votar a favor en Morena. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Suficientemente discutido en lo general.

Se concede la palabra para hechos, para rectificación de hechos, desde su curul, al diputado Zenyazen Roberto Escobar García, de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Solo queríamos aclarar la participación de la compañera diputada de Movimiento Ciudadano que las y los diputados de la bancada Veracruz de Morena rechazamos categóricamente la afiliación del senador Miguel Ángel Yunes a nuestro partido, ya que no representa la cuarta transformación y no representa lo que nació en nuestro movimiento por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador. Así que se los mandamos de regreso al PAN, ahí donde debe de estar por su comportamiento, por sus hechos y por todo lo que han hecho, vende patrias en contra del pueblo de México. Se los regresamos con todo gusto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Diputada Laura Ballesteros, ¿con qué objeto? Sonido, por favor, a la curul de la diputada Ballesteros. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Un minuto por alusiones personales.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla (desde la curul): Muchas gracias. Pues qué bueno que en estos momentos están haciendo un deslinde en el pleno de la Cámara de Diputados, pero el deslinde lo tendrían que estar haciendo desde su partido político y no encubrir así a presuntos criminales.

Lo que están haciendo con su proceso de afiliación es cobijarlo, y lo que están haciendo también es premiar la traición a la confianza de las y los veracruzanos, muy bien representados aquí en el pleno también por muchos diputados de todas las fuerzas políticas y también de Movimiento Ciudadano, porque les prometió Miguel Ángel Yunes defenderlos de los abusos de Morena al pueblo de Veracruz y lo que está haciendo es unirse con ustedes.

Así que el deslinde tiene que venir de Morena, no de aquí, de los diputados de Morena.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Para rectificación de hechos tiene la palabra, por un minuto, el diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El asunto de los números no es subjetivo, tiene sumamente objetividad. Y varias ocasiones, varios diputados de la oposición han señalado que, en nuestro grupo, en la alianza de Morena, Verde Ecologista y Partido del Trabajo estamos sobrerrepresentados.

Y hoy quiero decir a la persona que se refirió, que esa representación que tenemos que darles a los mexicanos, sin denostar a los 200 diputados que son plurinominales, la tenemos que hacer porque fuimos mayoría relativa, que fuimos al territorio, tenemos que ir a justificar lo que hacemos.

De tal manera que en el Partido del Trabajo, por ejemplo, de los 49 diputados 36 vamos a tener que ir a territorio. De Movimiento Ciudadano, que es quien dice que estamos sobrerrepresentados, solo uno tiene que ir a justificarse ante su gente.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez (desde la curul): De manera que esa sobrerrepresentación deberán justificarla ante su sociedad. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Muchas gracias, diputado. Gracias a usted.

Se informa a la asamblea que, para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a los artículos 2, 4, 6, 7, 8, 9, 8, 10, 11, 12, 18, 23, 25, 31, 38, 39, 46, 55, 56, 60, 61, 64, 71, 73, 78, 79, 83, 91, 92, 100, 102, 105, 106, 110, 115, 116, 124, 129, 131, 132, 147, 180, 186, 191, 222, 223, 232, 239, 242, 263, 264 y 271 del proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos transitorios primero y tercero.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: ¿Falta alguien de emitir su voto? Sigue abierto el sistema de votación y votación digital.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ciérrese el sistema electrónico de votación.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 338 votos a favor, 126 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Aprobados en lo general y en lo particular, por 338 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular de las reservas. ***(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

Tiene el uso de la palabra la diputada María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, por favor.

La diputada María de Fátima García León: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada María de Fátima García León: Compañeras y compañeros diputados, como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en su momento votamos en contra de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, porque atenta en contra de los principios de la democracia, porque no mejora la impartición de justicia y porque vulnera los mecanismos de defensa de los derechos humanos.

Al igual que la mayoría de los mexicanos, hemos estado a favor de una reforma integral del Poder Judicial, una reforma que permita mejorar la impartición de justicia en el país y contribuya a acabar con la impunidad y la corrupción, pero no estamos de acuerdo en una reforma judicial que responde más a impulsos emocionales que a una propuesta razonada pensando en la ciudadanía.

La reforma a la Ley de Amparo que hoy se presenta no es más que una continuación de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, que busca ampliar las facultades del Poder Ejecutivo y someter al Poder Judicial.

El amparo ha sido históricamente una herramienta crucial para que los ciudadanos defiendan sus derechos fundamentales frente a actos arbitrarios o ilegales de la autoridad. Sin embargo, con esta reforma se debilita este instrumento y se

limita el acceso de las y los ciudadanos a la justicia. Al restringir la posibilidad de conceder suspensiones en casos de amparo, las personas quedan indefensas frente a actos del gobierno arbitrarios o inconstitucionales.

De igual manera, al modificar los efectos generales de los amparos se genera incertidumbre y se afecta a la seguridad jurídica de la población. Muchas organizaciones han utilizado el amparo para frenar proyectos que afectan a las comunidades o al medio ambiente. Al restringir su alcance, muchas causas quedan sin protección.

Lo que se pretende es reducir la capacidad del Poder Judicial para actuar como contrapeso, lo cual implica tener una menor supervisión y control sobre las decisiones gubernamentales que pudieran vulnerar los derechos de la ciudadanía, tomando en cuenta las intenciones del Gobierno federal de actuar en contra de jueces que han actuado de manera independiente solo por no respaldar sus actos arbitrarios y contrarios al interés de la nación.

No tenemos duda que, con la reforma a la fracción III del artículo 61 de la Ley de Amparo, el Tribunal de Disciplina Judicial se pueda usar políticamente para sancionar o despedir a jueces que no respalden los actos arbitrarios del gobierno.

Por eso he presentado esta reserva, para que se elimine el párrafo tercero del artículo 61, en referencia al Tribunal de Disciplina Judicial, porque es importante que las personas juzgadoras no queden en la indefensión y tengan la oportunidad de que se les revisen las resoluciones de dicho tribunal. Es cuanto. Cuarenta horas ahora.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada García León. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañera.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Hoy, nos encontramos en un momento decisivo para el futuro de la justicia de nuestro país. Durante años el juicio de amparo ha sido un mecanismo fundamental para la protección de los derechos. Pero también, y lo saben bien, ha sido utilizado como un escudo de los poderosos para evitar la aplicación de la justicia. Recordemos el gobierno de Felipe Calderón y su hoy detenido secretario de Seguridad, y una gran lista de hampones que ellos resguardaron.

Esta reforma es una transformación profunda del sistema judicial. Reafirma el principio de que en México no puede haber ciudadanos de primera ni de segunda. Que la ley debe aplicarse con el mismo rigor para todas y todos sin privilegios, sin excepciones, sin impunidad.

A lo largo de la historia, intereses económicos y políticos han manipulado el amparo para frenar el avance de transformación esencial para la vida pública. No se trata de debilitar un instrumento de protección de derechos, sino de evitar que se use como una barrera contra la justicia social y el bienestar de las mayorías.

¿Qué estamos haciendo con esta reforma? Estamos devolviendo el poder de la justicia a la gente, garantizando que la Suprema Corte sea una institución que realmente sirva al pueblo y no a unos cuantos.

Estamos cerrando las puertas a los amparos manipulados que históricamente han protegido privilegios, en lugar de derechos. Hemos escuchado voces que dicen que esta reforma es un ataque al Poder Judicial, siguen dando patadas de ahogado.

No caigamos en las mentiras de quienes buscan confundir al pueblo. Esta reforma no debilita a la justicia, la democratiza. No podemos olvidar que la esencia del derecho de amparo es la defensa del individuo frente a abusos del poder. Pero cuando ese derecho se tergiversa y se convierte en

una herramienta para mantener privilegios, es nuestra responsabilidad corregir el rumbo.

Con esta reforma garantizamos que el amparo siga siendo un mecanismo legítimo de protección de derechos, sin convertirse en una barrera contra el avance del país. Este es el momento de decidir con valentía, México necesita un Poder Judicial fuerte, pero también necesita un Poder Judicial comprometido con el bienestar del pueblo.

Debemos avanzar con paso firme hacia un sistema que garantice que cada mexicana y cada mexicano pueda confiar en que la ley será aplicada con equidad, sin distingos de clases y sin influencia.

Era prescindible que el PAN se opusiera, pues históricamente ha defendido los intereses de una élite que se resiste a perder sus privilegios. No se oponen por razones jurídicas, sino porque saben que esta reforma pondrá fin a los pactos de impunidad con los que han protegido a los poderosos.

Hoy, intentan frenar esta reforma con argumentos infundados, pero la verdad es que defienden un modelo de impunidad que no tiene cavidad en la nueva transformación del país.

Hoy, tenemos la oportunidad de decidir de qué lado están en la historia. ¿Queremos estar? Podemos optar por mantener los privilegios de siempre o avanzar hacia un país donde la justicia sea realmente para todas y todos.

Los convoco a votar con convicción, con conciencia, con certeza y haciendo lo correcto. No hay marcha atrás en la transformación de nuestro país. Demos este paso histórico con la certeza de que el pueblo de México nos está exigiendo una justicia real y verdadera. Con el pueblo de México todo, sin el pueblo de México nada. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No hay materia de consulta. Retira la reserva la compañera. Tiene la palabra la diputada Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañera.

La diputada Laura Hernández García: Como hemos dicho desde un principio del proceso en el que surgió la mal llamada reforma judicial, la bancada naranja se pronuncia contra sus efectos, como son el dictamen que estamos discutiendo.

Morena atenta contra los derechos de las y los ciudadanos, porque los estamos dejando sin un mecanismo fundamental para la defensa contra los abusos del poder como es el juicio de amparo. ¿Por qué Morena quiere limitar el juicio de amparo? Estamos conscientes de las consecuencias que esto puede tener son funestas.

Imaginemos un futuro gobierno del color que sea, que quiera atentar contra el derecho a la educación, a la salud, a los programas sociales. La gente va a quedar desprotegida, puesto que ya no tendrá un Poder Judicial autónomo y el amparo estará limitado. Tampoco podrá proceder contra los Órganos de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial.

Estas reformas abren la puerta para que el oficialismo tenga el control absoluto del poder, creando una Constitución y leyes secundarias a modo, afectando el equilibrio de los Poderes y vulnerando los derechos humanos.

Socavan también la división de poderes, pues dejarán que el Poder Legislativo tenga la máxima palabra, dejando de lado al Poder Judicial, que lejos de ser autónomo, ahora no contará con atribuciones que le permitan ser el árbitro cuando existan atropellos y reformas constitucionales retrógradas.

Por ello, la reserva que presento tiene el objetivo de velar por los derechos humanos, ya que es necesario que sea totalmente explícito que los juicios de amparo se resuelva la inconstitucionalidad de normas generales. Las sentencias se tienen que dictar, tienen que fijar efectos generales cuando se trate de la protección de derechos humanos o derechos fundamentales.

Si se aprueba este dictamen en sus términos, se estará cometiendo una violación a los derechos humanos de todas las personas, particularmente de quienes han recurrido a los medios de control de constitucionalidad. Estarán violentando todas las garantías judiciales de acceso a la justi-

cia, certeza, seguridad jurídica, legalidad, debido proceso, recurso y tutela judicial efectivos.

Con esta reforma sale a la luz nuevamente la verdadera cara de la mayoría, su desprecio por la división de poderes y su simulación por el respeto a los derechos humanos y a la justicia. Pero escúchenlo bien, la bancada naranja les seguiremos haciendo frente a sus abusos y nos opondremos a cualquiera de sus intentonas de socavar la democracia y violentar los derechos humanos.

Mientras ustedes quitan derechos, en Movimiento Ciudadano seguiremos impulsando la jornada laboral de 40 horas y el sistema nacional de cuidados. Seguiremos luchando para ampliar y garantizar los derechos de todas las personas en México. Aunque pretendan dejar a la ciudadanía sin ningún mecanismo de defensa para frenar los errores, omisiones o abusos del Poder Legislativo, nosotras, las personas que formamos la bancada naranja, seguiremos siendo congruentes con nuestra defensa de los derechos humanos y la construcción de un país más justo y democrático. La independencia judicial es un derecho. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene la palabra el diputado Adrián González Naveda, del Partido del Trabajo, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Adrián González Naveda: Muchas gracias a nuestra compañera presidenta. Con la venia de todas y de todos. Es importante que quienes siguen estos debates y que quienes aquí estamos y pronto estaremos en territorio, porque si algo nos caracteriza como movimiento de transformación es que estamos permanentemente con la gente al ras del suelo, podamos combatir y desmontar las mentiras de la reacción una a una.

No deja de sorprender, pues, el guion manufacturado desde las cúpulas que ven perder amplias parcelas de poder, el guion que le hacen a los vocingleros de la derecha, porque vienen todos a decir básicamente la misma mentira, y no por repetirla una y otra vez se vuelve verdad. Son ignorantes, son recalcitrantes, pero en el fondo son de mala entraña porque buscan generar confusión y miedo.

Que sepa bien el pueblo de México que este proceso que viene gradualmente culminando con un proceso de transformación histórica del Poder Judicial donde se ha respetado en todo momento la estructura básica de nuestra Constitución para hacer del Poder Judicial uno que realmente represente los anhelos del pueblo, esta ley reglamentaria que estamos aprobando no es más que la armonización de lo que ya plasmamos en la Constitución.

Y, sumamente importante porque sentamos ya las bases, realmente aterrizamos en los hechos cómo va a ser el funcionamiento de esta nueva dinámica de convivencia social donde el centro de todo sigue estando los derechos humanos del ciudadano, pero más importante aún y es donde realmente damos un paso más en la historia de esta patria, reconocemos también derechos colectivos.

Estamos ampliando los derechos procesales para los grupos vulnerables, estamos priorizando casos urgentes de interés público, fundamental para el proceso de desarrollo de esta patria que existía en este principio y que no fuéramos rehenes de los mercaderes de la impunidad, de los terribles verduguillos que habían enquistado la derecha prianista en el Poder Judicial desde hace años y, por supuesto, lo que no ganaba con la sociedad, lo que no podían ganar en procesos democráticos se cuidaban muy bien las espaldas con sus representantes magistrados, jueces y toda una casta corrupta de un Poder Judicial muy alejado de los anhelos del pueblo.

Estamos reconociendo, además, la figura del amparo colectivo, lineamientos para designar representantes comunes y, sobre todo, fortaleciendo sanciones para evitar el abuso de recursos judiciales.

Es la culminación de un proceso histórico de lucha política donde va ganando lo que hoy es la opinión mayoritaria que es el progresismo, la transformación y la regeneración de la vida pública de la patria.

Se ha mencionado con mucha irresponsabilidad a próceres liberales, sí nosotros nos arrogamos la representatividad de

lo que llamamos la segunda transformación, lo hacemos con mucho honor y con mucho orgullo. Y, lo hacemos, además, con sustento teórico y político.

Sí, estamos muy orgullos de ser los herederos de Crescencio García Rejón, de Mariano Otero. Si estuvieran aquí, hombres liberales como Lorenzo de Zavala, estarían de este lado de la historia porque estamos impulsando a ampliar los procesos de justicia y de representatividad para todos los mexicanos.

Estamos triunfando, sí, en un momento clave de la historia de la patria. El báculo en la mitra de ayer son la toga y el birrete de hoy, y es algo que deciden no ver pero que es muy evidente.

Por supuesto que estarían con nosotros los defensores del liberalismo republicano, porque estamos acabando con castas, que al margen de la ley y de la Constitución se arrogaban privilegios ilegales, inconstitucionales.

Son tiempos de justicia y de republicanismo. Son tiempos de izquierda social y nosotros, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos hasta el frente de esta lucha y con mucho orgullo.

Al pueblo de México se lo decimos, este proceso no lo detiene nadie, es una transformación en marcha, porque la transformación y es y debe de ser permanente. Sabremos honrar el principio de representatividad política y estar a la altura del proceso histórico. Que viva el pueblo de México. Muchas gracias. Retiro la reserva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No hay materia de consulta. En el uso de la voz, el diputado Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Hoy, celebramos al Ejército mexicano, mismo que representa la unidad del pueblo de México. En Movimiento Ciudadano reconocemos su labor incansable para proteger a la patria, su lealtad a las instituciones de la República, al pueblo de México y al Estado mexicano. Felicidades a nuestro Ejército.

Con un profundo respeto hacia las voces que forman parte de nuestra democracia, son tiempos de diálogo, la patria es primero, México es primero. Lo que está detrás de esta reforma es evitar que el Poder Judicial interfiera en las decisiones del poder político en turno, es decir, que cualquier reforma o adición que se realice a la Constitución no pueda ser impugnada, aunque esa reforma viole derechos humanos de las y los mexicanos.

Ante el actual contexto internacional, el Poder Ejecutivo debe convocar a un diálogo nacional con las y los mexicanos, la gran pregunta es, si el partido en el poder está dispuesto a dialogar. La gran pregunta es, si el actual partido político en el poder está dispuesto a construir o quiere seguir debilitando las instituciones del Estado mexicano. En Movimiento Ciudadano seguiremos defendiendo y luchando por defender las causas de los mexicanos. México es primero, la patria es primero.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión y se desecha.

Para cerrar esta ronda de reservas, tiene la palabra el diputado Hugo Éric Flores Cervantes, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Honorable asamblea, tenemos que tenerlo muy claro, como ayer por la noche se dijo en la comisión, estamos armonizando, estamos homologando el texto constitucional en el dictamen que estamos debatiendo. Hay, desafortunadamente, todavía trasnochados que no han entendido cuál es el debate, y el debate es justamente sobre esta ley reglamentaria tan importante para armonizarla con el texto constitucional.

Me parece que, de las cosas más relevantes, y de eso se trata la propuesta de reserva, pues es que todavía hubo pe-

queñas cuestiones de carácter técnico, por ejemplo, el artículo 79, fracción II, habla de personas menores de edad y, bueno, nosotros decimos que habría que armonizarlo con el lenguaje que se está utilizando actualmente en la legislación mexicana: niñas, niños y adolescentes.

Pero, miren, además de todas esas armonizaciones que se hicieron, y se hicieron muy bien, sigue estando el debate de los efectos generales del amparo. Y es importante decirle a todos los ciudadanos de México y hablar de cara a la nación: El 12 de febrero de 2013, en este mismo recinto, el régimen que había construido el PRI y el PAN, la famosa partidocracia prianista, aprobó lo que hoy ustedes están rechazando.

Hoy, se está votando en contra de algo que ustedes votaron justamente el 12 de febrero de 2013 y hoy vienen a decir que se quiere restablecer una dictadura y todos los argumentos falaces que escuchamos en comisiones y que el día de hoy estamos escuchando también aquí en este senado.

¿Qué dice el artículo que aprobaron el PRI y el PAN? El juicio de amparo es improcedente, fracción I, contra adiciones o reformas a la Constitución. Hoy se vienen a rasgar las vestiduras y a tratar de mentirle a los mexicanos y decirles que se quiere instalar una dictadura.

Vienen a criticar todo ese tema de la Ley de Amparo y se quiere romper la figura del amparo, cuando ustedes fueron quienes lo aprobaron; y quedó en la Ley de Amparo desde que ustedes lo aprobaron. Llama la atención que ahora que se busca tener este instrumento jurídico perfectamente armonizado con la Constitución, ustedes vienen y votan en contra. Ésa ha sido la historia desafortunada de esta legislatura, que todo lo que se viene aquí a proponer todo está mal. Pero cuando ustedes estaban, todo estaba bien. Ésa es la desafortunada historia por la cual se perdieron ustedes del apoyo mayoritario del pueblo de México.

Y hoy vienen a decir y a tratar de engañar y a decir que ustedes son los defensores del amparo. Claro, y lo hemos presentado y no tenemos pena en decirlo, ah, nosotros creemos que los efectos generales deberían tener excepciones, derechos humanos, que daña a grupos vulnerables. Eso, eso debería ser el debate, eso debería ser lo que vinieran hoy a plantear aquí a esta tribuna de la Cámara de Diputados.

No me cabe la menor duda, compañeras y compañeros, para aquellos que estamos haciendo historia, que esta coalición está del lado correcto de la historia y que está haciendo lo conducente para llevar a nuestro texto constitucional lo que nos brindaron las urnas. Y eso fue un gran apoyo popular. No tenemos miedo en decir que se está haciendo lo correcto.

Finalmente, hay todavía pequeños detalles técnicos que corregir. Yo ya presenté esta reforma, esta modificación, esta reserva, que estoy retirando no sin antes de manera muy clara decir, de cara a la nación les decimos que desde Morena vamos a proteger siempre los efectos sociales y populares del juicio de amparo. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Retirada la reserva, no hay materia de consulta.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 300 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta alguien de emitir su voto? Sigue abierto el sistema de votación y el sistema digital. Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 322 votos en pro, 123 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Aprobados por 322 votos los artículos reservados en términos del dictamen... 1 más, 323. ¿Corrige, señor secretario? ¿Es correcto?

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Sí, 323 votos. Se emitió 1 más.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Aprobados, por 323 votos, los artículos reservados en términos del dictamen. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal, para los efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Continúe la Secretaría con la comunicación del diputado Israel Betanzos Cortés.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se recibió comunicación del diputado Israel Betanzos Cortés, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 25 de febrero del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

El que suscribe diputado Israel Betanzos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en lo establecido en el numeral 1 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, hago de su conocimiento mi reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 25 de febrero del presente año.

Lo anterior se comunica para los efectos a que corresponda.

Aprovecho la ocasión para reiterarle más muestras de mi respeto y consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2025.— Diputado Israel Betanzos Cortés (rúbrica).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)***

Con fundamento en el artículo 301, numeral 1, fracción II, del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, hasta por cinco minutos.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Compañeras y compañeros diputados, me complace venir a presentar a nombre de la Comisión de Justicia el dictamen a la minuta de la colegisladora respecto de las reformas a la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución General de la República, la cual fue presentada por la presidenta de la República y enviada a la Cámara de Senadores. Dicha reforma complementa el decreto de la reforma al Poder Judicial de la Federación.

En esta comisión hemos revisado y discutido de manera detallada la minuta que recibimos del Senado de la República en diciembre de 2024, y hemos realizado los cambios que consideramos pertinentes para tener un dictamen con rigor técnico y jurídico.

Lo que se pretende con la reforma al Poder Judicial Federal y con las reformas a la legislación reglamentaria, como la de esta ley, es la modernización, actualización y democratización para su aproximación al pueblo de México, el cual está harto de la corrupción y del clasismo del que se había caracterizado en los últimos tiempos.

El dictamen relativo a esta Ley Reglamentaria… al cumplimiento con el artículo octavo transitorio de la reforma judicial. Resaltando que la nueva integración del pleno del Tribunal Constitucional es de nueve personas, ministras y ministros.

Que los cambios coincidan con las nuevas instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia de organización administrativa del Poder Judicial Federal. Así como la que se refiere a la imposición de sanciones administrativas, me refiero al cambio del Consejo de la Judicatura Federal por el Órgano de Administración Judicial y la creación del Tribunal de Disciplina Judicial.

Con esta reforma se armonizan las disposiciones de esta Ley Reglamentaria con el decreto en materia de inimpugnabilidad, que se publicó el día 31 de octubre del 24. También se busca incluir el lenguaje inclusivo para evitar todo tipo de discriminación por razones de género, cumpliendo así con reforma al artículo 4o. de nuestra Carta Magna, que señala en el primer párrafo que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y que el Estado garantiza el goce y ejercicio de derechos a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Este dictamen busca atender las acciones de inconstitucionalidad o de controversia constitucional en los casos de urgencia y cuando se pretende proteger derechos de personas en situación de vulnerabilidad, cumpliendo con ello con lo que dispone el artículo 1o. de nuestra Constitución Política.

Con la aprobación de esta minuta se cumple el principio del debido proceso y de la garantía de audiencia al considerar la notificación de manera electrónica, con el apoyo de las herramientas tecnológicas que se utilizan en la actualidad. También se da el cabal cumplimiento a la consolidación del nuevo Poder Judicial, sin quebrantar el equilibrio de Poderes de nuestro régimen democrático, haciendo que los jueces que estén del lado del pueblo, que sus resoluciones protejan sus derechos fundamentales y preserven equilibrio constitucional sin vicios de intereses perversos, ni por la influencia del clasismo o la discriminación.

En el proceso de análisis a la minuta se observó la inconsistencia de técnica legislativa de correlación de los artículos 46, 47 y 58 en los que se hace referencia a un penúltimo párrafo del artículo 105 constitucional, y para su adecuada armonización corresponde un antepenúltimo párrafo.

Por lo que con las facultades constitucionales que nos otorga el artículo 72, inciso e), como Cámara revisora, se realizó en el pleno de esta comisión las modificaciones correspondientes, dando claridad y certeza en la redacción de la Ley Reglamentaria, cumpliendo así con el principio de seguridad jurídica, evitando posibles controversias constitucionales en el futuro o, en su caso, que la Corte emita interpretaciones innecesarias.

Consideramos que esta reforma a la ley que regula las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, se mejorará con el proceso jurisdiccional en cada caso concreto que se plantee a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además, se considera que, con un lenguaje claro, preciso e inclusivo, la aplicación de las normas que contiene dicha ley reglamentaria salvaguardan los derechos de los hombres y las mujeres de todo el país, al mantener un equilibrio entre los géneros.

Con esta reforma se establece que el tinglado jurídico se relacione con todo el marco legal que se refiere a los nuevos derechos y obligaciones que tiene el nuevo Poder Judicial de la Federación, fortaleciendo además el equilibrio entre los Poderes de la Unión.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a todos a votar a favor del presente dictamen, por lo que el día de hoy lo ponemos a consideración y agradezco a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Justicia que aquí están presentes con un servidor. Muchas gracias, diputados. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para fijar la postura de sendos grupos parlamentarios. Iniciamos con la diputada Irais Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Compañeros y compañeras diputados y diputadas, hoy pretenden aprobar ahora en las leyes secundarias que no podamos cuestionar y pelear contra las reformas que nuestros representantes hagan a la Constitución. Así de grande es el miedo que tiene Morena a la inteligencia y fuerza del pueblo de México, que les quita sus armas para defenderse.

En particular, este dictamen prohíbe expresamente impugnar reformas a la Constitución a través de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad. Si el

día de hoy tenemos derechos contenidos en nuestra Constitución como son la movilidad, la igualdad, la educación y el trabajo, Morena y sus aliados en el futuro pudieran cambiarlos, modificarlos, restringirlos en esa misma Constitución y no podríamos hacer absolutamente nada, nada para defendernos, ninguna demanda, ningún juicio, ningún medio de defensa, es decir, gracias a Morena estamos fritos.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano decimos rotundamente no a las reformas que hagan aún más difícil poder luchar contra cualquier intento de restringir nuestros derechos y protegernos del abuso, aunque a ustedes los de Morena lo hagan mañosamente cambiando nuestra Constitución.

Y, les pongo un ejemplo muy sencillo, prohíben los vapeadores en la Constitución y aunque sepamos que es un sin sentido y una violación a nuestra libertad de decir qué consumimos, no hay forma de que podamos defendernos ante la justicia. Si pudiéramos hacerlo, fácil ganábamos el juicio, pero ¿saben por qué no podemos siquiera pelear una decisión tan irracional? Precisamente por lo que ya aprobó Morena y que hoy estamos profundizando.

Que no podamos pelear los cambios que hagan a la Constitución, ninguno, por más horrible, por más violatorio de derechos o por más retrógrada que sea y esto es sumamente peligroso. Cuando prohíbes la impugnación de reformas a la Constitución teniendo los votos suficientes para cambiarla, la Constitución se vuelve lo que diga el poder sin ningún límite.

Cuando Morena era oposición acudía a las normas jurídicas, peleaba las reformas a la constitución del Prian, se ponían heroicos al litigar, pero cuando llegaron a gobernar como ahora se volvieron alérgicos al derecho.

Y sí se han quitado las suspensiones en impugnación de normas generales y se ha limitado el control de reformas constitucionales es porque no pueden ganar a la buena, porque son miedosos y a falta de argumentos les aterra que el ingenio mexicano pueda tumbarles sus abusivas y excesivas leyes con litigios estratégicos, y súmenle que además colocan a los jueces y juezas de México para asegurar nunca perder, compran al árbitro para ganar.

Desde Movimiento Ciudadano votaremos en contra de esta reforma porque un régimen democrático no limita la forma en que las personas pueden pelear contra actos de gobierno, ese es un acto sumamente cobarde.

Más bien un régimen democrático ofrece instrumentos, ofrece garantías y ofrece más derechos a las personas, aunque hoy aprueben quitarnos en las leyes herramientas para defendernos contra reformas a la Constitución, plenamente creo que el valiente pueblo de México con su inteligencia y con su astucia encontrará la forma de darles la vuelta, porque México es más grande que su incompetente clase política, porque México no es un partido político, porque México es más grande que ustedes, sí, diputados y diputadas de Morena. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Muchas gracias. Con su permiso, presidenta. La reforma que se está planteando en este momento tiene qué ver con dos temas que son importantes en el ejercicio del cuidado de la división de poderes y en el ejercicio del cuidado de control constitucional a actos o violaciones del poder público.

La controversia constitucional, en primer término, es aquella que busca preservar la distribución de competencias entre la Federación, el estado y los municipios, es aquella que resuelve conflictos competenciales de carácter constitucional entre las diversas autoridades, y es aquella figura que puede preservar el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre los órganos constitucionales autónomos, que ya los eliminaron. Esto es lo que la controversia constitucional nos permite realizar.

La acción de inconstitucional es un medio de control constitucional, sí, determina si una ley o tratado se puede ajustar a la Constitución o bien, si una norma se puede ajustar a un tratado internacional celebrado por nuestro país.

Pero, también es aquella acción que permite a las minorías parlamentarias oponerse a una decisión mayoritaria que atropella principios constitucionales.

¿Por qué en contra de esta reforma que se plantea en este momento, y que así lo estuvimos en contra cuando se hizo la reforma de supremacía constitucional? Porque si bien es cierto, es un tema de competencias entre los diversos órdenes de gobierno, pudiéramos ahorita suponer que, y voy a poner un caso particular que está sucediendo en este momento en el estado de Chihuahua, en donde la gobernadora del estado propuso un decreto para poder cuidar y mar-

car un cerco sanitario y no entrara el denominado gusano barrenador, que se les metió por la frontera sur al gobierno de la República, y el Gobierno federal propone una controversia constitucional en razón de que considera que está yendo más allá de sus facultades.

¿Pero qué pasaría si el gobierno de la República hace una reforma a la Constitución y pone las medidas sanitarias en la propia Constitución? Pues ya no podría el estado o un municipio poder actuar en razón de la función que deben de realizar, de proteger el estatus sanitario en este tema de la ganadería. De ese nivel es el problema.

Y el nivel va más allá, que cuando el gobierno de la República se le acabe el dinero, como lo está haciendo con el Infonavit, ahora van por el dinero del Fovissste, pues ahora vayan por el dinero de los municipios y digan que el impuesto predial, hacen una reforma a la Constitución y lo ponen como facultad exclusiva de la Federación, para poder hacer el cobro. Entonces, ya no podrá inconformarse, por vía de la acción o de la controversia, no podrá inconformarse un municipio o un estado, porque ya va a ser norma constitucional y ante eso pues no se podrá lograr esta acción al momento en el cual lo ponen ya como una norma constitucional.

De ese nivel es el riesgo que tienen estas reformas y de ese nivel es el problema que se ha suscitado con la mal llamada reforma al Poder Judicial y como la mal llamada reforma de supremacía constitucional.

¿Qué se está armonizando? Se está armonizando el atropello a los Poderes de la Unión, se está armonizando el atropello a las entidades federativas y a los municipios, se está atropellando la posibilidad de controvertir una norma constitucional violatoria de tratados internacionales. Eso es lo que se está atropellando y lo que se está armonizando en este momento, armonizar el atropello del oficialismo a los otros poderes y a los poderes que están constituidos en las entidades federativas.

Y dicen aquí: es que va a ser una nueva Constitución. A ver, la mayoría que tienen no les dieron el voto para hacer un nuevo Constituyente. Para hacer un nuevo Constituyente se necesitan otras cosas y no lo que ustedes están haciendo en este momento al querer reformar la Constitución.

Yo les diría, amigas y amigos, compañeros de la oposición, y a mis amigas y amigos del oficialismo, no hay hombre que, revestido de un poder absoluto para disponer de todos los asuntos humanos, no sea víctima de la soberbia y de la injusticia, diría Platón.

Y yo les digo, no sean víctimas de la soberbia y de la injusticia, no sean víctimas de la borrachera de la soberbia, que el voto, según ustedes, les dio la mayoría de los mexicanos. Hay un 46 por ciento de los mexicanos que fueron a votar que no están de acuerdo con ustedes. Que la soberbia no los inunde, que la borrachera de la soberbia no los inunde, porque eso es lo que está afectando el desarrollo político en el país, la falta de diálogo.

Decía, o dice, don Pepe Mujica, el poder no cambia a las personas, solo revela quienes verdaderamente son. Y ustedes están actuando como verdaderamente son, autoritarios, indolentes, un oficialismo que quiere atropellar a las minorías y que quiere atropellar, con estas reformas, al pueblo de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con su permiso, diputada presidenta. Sé que es una hora difícil porque es la hora de la comida, pero pues lo que vamos a decir el día de hoy, ojalá que quede grabado en las redes sociales porque es información muy relevante; y más que eso, pues es desmentir los dichos de la oposición, que entendemos su postura, aunque ellos sepan en el fondo que está bien, sabemos que tampoco lo van a aceptar; y no porque no quieran, porque es parte de su plataforma política.

Entonces, seremos muy respetuosos de ello, pero al pueblo de México hay que hablarle con la verdad. Y al pueblo de México le tenemos que decir qué es lo que está pasando porque entre tantos argumentos, pues pueden llegar a confundirse. Así que el día de hoy, aparte de dirigirme a las compañeras y compañeros legisladores, pues me voy a dirigir, como siempre, al querido pueblo de México.

Empecemos diciendo que hay tres medios de control constitucionales en nuestro país y que uno de ellos es, por excelencia, el que caracteriza a México, que es el famoso juicio de amparo. Este juicio de amparo, por supuesto que no desaparece. Cualquier persona que considere que ha sido atropellada en un derecho humano o un derecho constitucional, que ha sido agraviado por un particular o por un acto de autoridad, por supuesto que puede ejercer o ejecutar

el juicio de amparo. Empecemos por ahí. No desaparece esta figura.

¿Qué otro medio de control hay? Controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, que es a lo que me voy a referir en este momento, en reformas a la Ley Reglamentaria de la fracción I y II del Artículo 105 Constitucional.

Importantísimo: Se han dicho muchas cosas, pero creo que lo más relevante no se ha comentado. Primero, que estas reformas incluyen el tema de género, un lenguaje inclusivo, que estamos realizando una armonización entre lo que hicimos con la reforma constitucional con esta ley reglamentaria.

Importante: Todos conocemos o sabemos que se dio la famosa desindexación del salario en el 2016 y que aparece la UMA. Ah, bueno, pues ahora estamos modificando esta Ley Reglamentaria incorporando la UMA para el tema de las sanciones, sanciones, porque con ese motivo surgió la desindexación del salario en el 2016.

¿Qué más? Todos sabemos que el Consejo de la Judicatura ya no existe, pero no significa que estas tareas se vayan a dejar a la deriva. Ahora se divide en dos instituciones: la primera, el Tribunal de Disciplina Judicial; la segunda, el Órgano Administrativo.

Solamente estamos poniendo orden, porque –lo voy a decir como lo dije en otro momento– al Consejo de la Judicatura ya nada más le faltaba vender mole los domingos, porque quien era el titular o la titular del Consejo de la Judicatura también era el titular o la titular del Poder Judicial. No se puede ser juez y parte. Estos términos también quedan incluidos en esta Ley Reglamentaria.

¿Qué más? Ahora se modifican tres artículos. ¿Realmente dónde está el fondo? Y donde yo esperaba el debate es en tres artículos, el artículo 4o., el artículo 19 y el artículo 64. Uno nos dice que ahora las notificaciones a las partes podrán ser a través de los medios electrónico. Y ahora también se específica el uso de la firma electrónica. Yo no veo que esto sea malo. ¿O díganme dónde está lo negativo de esta Ley Reglamentaria? Estamos haciendo uso de la tecnología.

Artículo 19. Se específica que serán improcedentes las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales en reformas constitucionales. Pero esto no significa que estos medios de control constitucional dejen de funcionar, por supuesto que van a seguir vigentes, pero en contra de las leyes generales, por qué sucede esto, porque ya tenemos un artículo en la Constitución, que es el 135, que nos especifica de qué manera se dan las reformas constitucionales y quién lo podrá hacer. Entonces, solamente está quedando muy claro en el artículo 19 de esta Ley Reglamentaria.

Siguiente modificación y que también es importante. A ver, hagamos un poco de historia, en los periodos pasados, en las legislaturas pasadas, reformamos el tema de varias leyes generales que la Suprema Corte, la Suprema Corte, invalidó a través de acciones de inconstitucionalidad, porque no olvidemos que el Poder Judicial, actual Poder Judicial, y la Suprema Corte se convirtió en el instrumento de la oposición, lo que hizo la presidenta de este poder nunca lo debió de haber hecho. Ella debió haber mantenido una posición neutral.

Sin embargo, se decantó a favor de la oposición. Y qué nos dio como esto, qué nos da como resultado. Que la oposición la utilizó, fue el instrumento para frenar varias leyes generales. ¿O ya se les olvidó? Como la de la Guardia Nacional o la de la Ley Eléctrica. Que, incluso, aquí se dice mucho que hubo sobornos y maletines de dinero. Y no sólo eso, y no sólo eso, además la frenaron, no solamente aquí, la frenaron en el Poder Judicial, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Qué estamos haciendo. Armonizando.

Entiendo las posturas. Pero, pueblo de México, no se dejen engañar. Ya no caigamos en la manipulación de la información, porque ahora hay una verdadera representación, hay una verdadera voz del pueblo y ellas y ellos somos las y los diputados de la cuarta transformación. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mayra Espino Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

La diputada Mayra Espino Suárez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Mayra Espino Suárez: Nuestra Constitución es la norma suprema, es la base sobre la que se sostiene nuestro orden jurídico y político. Sin embargo, su efi-

cacia no depende únicamente de su redacción o de los principios que consagra, sino también de su adecuada implementación a través de las leyes secundarias. Estas leyes son el instrumento mediante el cual se materializan los derechos, se regulan los procedimientos y se garantiza que su texto se traduzca en realidades concretas para la sociedad.

Es preocupante que en muchas ocasiones se aprueben reformas constitucionales sin actualizar de manera oportuna las leyes que deben dar la operatividad. Esto genera vacíos legales, contradicciones normativas y, lo que es peor, incertidumbre jurídica. Para los ciudadanos una Constitución que no se refleja en la legislación secundaria corre el riesgo de convertirse en un documento de buenas intenciones, sin impacto real en la vida cotidiana de las personas.

Es por eso que armonizar la Constitución con las leyes secundarias no es sólo una cuestión técnica, es un imperativo democrático. Nuestro marco normativo debe ser claro y coherente para respetar la certeza jurídica, generar confianza en las instituciones y permitir que el gobierno funcione con eficiencia y transparencia. Además, debe evitar la discrecionalidad en la aplicación de la ley y reducir el margen para interpretaciones arbitrarias que puedan afectar derechos fundamentales.

Nuestro compromiso como legisladores federales no debe limitarse a reformar la Constitución, sino también a garantizar que dichas reformas se reflejen en leyes claras y aplicables. Debemos asumir la responsabilidad de revisar, actualizar y, cuando sea preciso, eliminar aquellas disposiciones que hayan quedado obsoletas o que sean incompatibles con la nueva realidad constitucional.

La armonización legislativa no es una tarea secundaria ni una labor burocrática, es un deber fundamental en la construcción de un Estado eficiente y democrático. Que en nuestro compromiso con el país se reflejen leyes que realmente garanticen los principios constitucionales que tanto valoramos.

Al respecto, la presente minuta pretende armonizar el marco jurídico de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo previsto en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 31 de octubre de 2024, que declaró reformado el artículo 107 y adicionó un quinto párrafo al artículo 105 en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal.

Esta reforma enfatiza que en ningún caso pueden dictarse suspensiones contra normas generales ni en acción de inconstitucionalidad ni en controversia constitucional. Además, tratándose de controversias constitucionales planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada, lo cual es acorde con el texto constitucional vigente.

Por estas razones mi grupo parlamentario respalda y votará a favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Israel Damián Retes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. adelante, diputado.

El diputado César Israel Damián Retes: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado César Israel Damián Retes: Diputadas y diputados. Con esta reforma los de Morena quieren que nadie los contradiga, que nadie pueda frenar sus abusos y que nadie pueda defenderse cuando pisoteen nuestros derechos y destruyan lo que las familias mexicanas han construido con tanto esfuerzo.

Si mañana deciden eliminar los programas sociales de la Constitución, nadie podrá hacer nada. Si mañana deciden convertir la República en el imperio de la 4T, nadie podrá detenerlos. Si mañana deciden concentrar todo el poder en una sola persona, nadie podrá decir que es inconstitucional.

¿Y saben por qué? Porque con esta reforma destruyen el mecanismo que permite defendernos de los abusos del poder, las acciones de inconstitucionalidad. La Constitución en México no es un documento que se usa cuando conviene y se desecha cuando estorba, su espíritu es claro, está hecha para proteger a las familias mexicanas, para garantizar apoyos que les ayuden a salir adelante y, sobre todo, para evitar que el poder se concentre en unas cuantas manos.

Pero eso es justo lo que ustedes quieren eliminar. Quieren que nadie pueda detenerlos cuando abusen del poder, quieren borrar los contrapesos para hacer y deshacer sin consecuencias. Esta reforma es una traición a las familias mexicanas, no está pensada para proteger sus derechos, sino para dejarlas indefensas ante cualquier atropello del gobierno. No es una reforma justa, es una maniobra trampo-

sa para acumular más poder. Lo justo es que las familias mexicanas tengan mecanismos para defender sus libertades y su bienestar.

Por eso México es una república con división de poderes, porque entendemos que el poder sin control se convierte en tiranía. Ustedes han demostrado que no les interesa la justicia, solo les interesa el control absoluto, lo han demostrado. No ganaron esta mayoría en las urnas, la impusieron intimidando al Poder Judicial.

Y ahora con esta reforma buscan terminar de someterlo para que nunca más pueda contradecirlos. Las acciones de inconstitucionalidad, por cierto, fueron un triunfo de las minorías contra los abusos del poder. Fueron creadas para evitar que gobiernos autoritarios impusieran sus decisiones sin ningún límite.

Y hoy Morena llega otra vez con una reforma que nos regresa al siglo pasado, nos regresa a la época en la que el poder no tenía frenos, en la que en el pueblo no tenía defensa, en la que el gobierno hacía y deshacía sin rendir cuentas. Nos llevan de regreso a un país donde los errores del gobierno no se pueden corregir, donde los fraudes y la corrupción no se puede señalar, donde sus desfalcos y malas decisiones quedan impunes.

Porque eso es lo que buscan con esta reforma, que nadie puede exhibir sus errores, como el robo de Segalmex, como la compra fallida de Mexicana de Aviación, como la quiebra de Pemex, como poner ese mismo operador político en el Infonavit para que se roben los ahorros de las familias mexicanas. Quieren que no haya frenos a los abusos del poder porque les incomoda que alguien piense distinto, que alguien los corrija, que alguien los obligue a rendir cuentas.

Ustedes dicen que la Constitución no puede ser revisada por el Poder Judicial. Se equivocan. Si la Constitución no puede ser revisada, entonces tampoco puede ser defendida y si no puede ser defendida, lo que tenemos no es una Constitución, sino un decreto del poder.

Si realmente creen en su reforma al Poder Judicial, si de verdad creen que este poder ahora emanará de la voluntad del pueblo, entonces, por congruencia, deberían mantener las acciones de inconstitucionalidad. Pero no lo hacen, porque su intención nunca fue fortalecer la democracia, sino doblegarla a su conveniencia.

Hoy tienen, diputadas y diputados de Morena, la oportunidad de demostrar que no están aquí solo para obedecer órdenes. Hoy pueden votar en contra de este atropello en defensa de la Constitución, por la democracia y por el pueblo de México, porque los regímenes autoritarios no nacen de golpe, se construyen poco a poco, reforma por reforma, abuso tras abuso, hasta que un día el pueblo despierta y ya no tiene derechos.

Diputadas y diputados, la Constitución no es un capricho, es un límite al poder. Suprimir la posibilidad de impugnar reformas inconstitucionales es la mayor amenaza a la democracia en décadas. Hoy pueden decir que tienen mayoría y que nadie los detendrá, pero mañana cuando esa mayoría cambie, ¿qué van a hacer cuando la Constitución ya no los proteja ni a ustedes? La democracia, sépanlo, no es solo ganar elecciones, es respetar reglas y lo que ustedes están haciendo mañosamente es cambiarlas a modo para beneficiarse ustedes mismos, sin importarles el daño que les causan a las familias mexicanas. Votaremos en Acción Nacional en contra de esta reforma porque solo busca eliminar libertades y dañar a las familias mexicanas. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Seamos honestos compañeras y compañeros del Prian lo que a ustedes les molesta es que el Grupo Parlamentario de Morena y la coalición juntos hacemos historia estamos poniendo por enfrente los Sentimientos de la Nación y estamos dejando muy atrás en el pasado los privilegios de la oposición.

Y, sí, señorita Margarita Zavala, sígase riendo, así seguramente se rió cuando sucedió el caso de ABC, donde no hubo justicia para las víctimas, donde no hubo justicia para las familias.

Hoy vienen aquí y se llenan la boca hablar de justicia, cuál justicia si la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sexenio del borracho de su marido, Felipe Calderón, cuando instituyó la figura del arraigo en la Constitución lo que dijo la Suprema Corte de Justicia fue que era una reforma constitucional y que no podía hacer nada y sí, sigan gritando, griten muy fuerte para que los escuchen porque hoy son una minoría, una minoría gracias al pueblo de México, una minoría ruidosa que está pagando el precio de la historia de todo el daño que hicieron.

Viene aquí y hablan de justicia, quiero refrescarles la memoria porque si a lo mejor es el 10 de mayo me excedo mucho, pero no recuerdan que hoy se cumplen 19 años de la catástrofe de Pasta de Conchos, sí de esas 63 familias de mineros que a ustedes no les importó, de esas familias que hoy nos miran y que siguen sufriendo porque aquel que es el responsable nunca hubo justicia, ese responsable sigue en libertad y yo me pregunto, será porque es uno de los hombres más ricos de México o será porque el Poder Judicial, como siempre, fue ciego y fue justo pero solo para aquel que tenía dinero para pagarlo, solo para aquel que tenía dinero para comprar sus favores, pero no para las víctimas, no para las familias.

¿Ustedes hablan de justicia? Claro, de la justicia y la impunidad que tenían con el Poder Judicial. Porque claramente ustedes tenían un contubernio con ellos. Si no, cómo olvidar que su secretario de Seguridad Pública, que en vez de combatir la inseguridad se aliaba con los delincuentes, fue liberado y exonerado de todo delito porque dijeron que no había enriquecimiento ilícito.

Y no solo con eso, sino que también a su esposa le liberaron las cuentas, aun cuando estaba siendo investigada por lavado de dinero.

Lo que a ustedes les pesa es eso, que el amparo ya no será utilizado por unos cuantos, que ya no será utilizado por aquellos que se sentían dueños de México y del privilegio que hoy la justicia estará a favor de ese pueblo que estuvo abandonado, de ese pueblo que ahora por arte de magia la oposición ve y escucha.

Tantos milagros ha hecho la cuarta transformación que ahora los que nunca ven, ahora sí miran y los que nunca escucharon, ahora sí escuchan. Pero nunca escucharon a las familias de desaparecidos, de mujeres asesinadas, de los 44 mil trabajadores de Luz y Fuerza que extinguieron, y ahí no les importó la justicia. Y ahí, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró que no había ningún tema de suspensión. Ahí callaron y no dijeron nada. Ahí eran cómplices del Poder Judicial.

Y hoy vienen aquí, con el descaro de decir que les importa la justicia. Mejor digan que lo que les molesta también a sus partidos machistas y misóginos, porque decían que las mujeres éramos lavadoras de dos patas, y lo dijo el ex presidente también, el señor y esposo de la señora que hoy está en un curul, qué decían de las mujeres, que éramos lavadoras de dos patas.

Y hoy les molesta que las cosas se dicen con "a" y la reforma trae juezas, ministras, magistradas con a, así como tenemos a la primera mujer presidenta de izquierda, que aunque les duela Claudia Sheinbaum es presidenta de la izquierda, una mujer que le está dando continuidad al segundo piso de la transformación, esa transformación de un país que ustedes vendieron, que ustedes concesionaron, que se vendieron con las trasnacionales cuando hubo la reforma energética y tampoco hubo justicia, ustedes se quedaron callados.

Y nada más porque llegó la cuarta transformación, diputada, porque si no, hasta a su madre la hubieran concesionado, porque si hubieran tenido tiempo hasta eso hubieran hecho. Qué bueno que llegamos nosotras y nosotros.

Hoy viene un lenguaje incluyente, viene paridad, porque las señoras del Prian que defienden al feminismo nunca lo defendieron antes, aun cuando gobernaron más de 70 años. En 200 años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación apenas si tuvo la participación de tres o cuatro mujeres, ¿cuándo defendieron el feminismo y a las mujeres? Así que no vengan a engañar con eso.

A las mexicanas y a los mexicanos que nos escuchan, hemos legislado para que la justicia esté en sus manos, para que el primero de junio…

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido el tiempo, diputada.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: …decidan el Poder Judicial, que represente los intereses del pueblo y no de una oligarquía, no de la oposición, porque basta…

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: …de impunidad, basta de corrupción. Que viva la nueva reforma al Poder Judicial, que viva la cuarta transformación y que muera la corrupción que está ahí en el lado de la derecha del prianismo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas. La diputada Margarita Zavala ha solicitado la palabra, ¿con qué objeto, diputado?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Para alusiones personales.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, un minuto.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): No me referiré desde luego a la bola de insultos y mentiras con la que acostumbra esta diputada presentarse en la tribuna, contra toda una oposición solo por el hecho de pensar distinto. Se refiere así a nosotros, pero la verdad es que ha acabado, han acabado con el juicio de amparo, han acabado con las defensas que tienen los ciudadanos y las ciudadanas contra los actos de autoridad.

Por supuesto que estaremos diciendo una y otra vez, que han decidido darle más poder a los ricos, han obligado a comunidades indígenas, a ciudadanos con menos oportunidades, a los más pobres de este país a contratar abogados de los que dicen estar en contra, pero que hoy les regalan el Poder Judicial.

Hoy la Suprema Corte de Justicia está, desde luego, en mayor riesgo posible porque le han quitado la independencia judicial al Poder Judicial, que por cierto un juez no tiene por qué representarlos ni ustedes ni a nadie. Lo que tiene que hacer es dictar justicia. Yo no quiero que me represente ningún juez, ninguna ministra, ninguna magistrada, lo que quiero es que sea independiente, para que de verdad le dé a cada quien lo suyo. Mucho, mucho tienen que aprender de la historia de nuestro país y de la historia de los partidos políticos que estamos ahorita en la oposición. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con el artículo 301, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las diputadas y diputados para hablar en contra y a favor hasta por cinco minutos.

En primer término, tiene la palabra la diputada Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Laura Hernández García: Con este argumento de armonizar leyes reglamentarias que derivan en la mal llamada: reforma judicial volvemos a lo mismo. Cuando se trata de acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto a normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de estas normas cuestionadas.

Y, francamente, para nosotros, desde la bancada naranja, esto es terrible, porque vulnera los derechos de quienes siempre hemos situado, de poblaciones históricamente vulneradas, como son las personas LGBT, como son los pueblos afrodescendientes, como somos las mujeres y como somos las personas con discapacidad.

Desgraciadamente, ahora, frente a esta nueva reforma, a estas leyes secundarias, nos preguntamos: ¿Hasta dónde vamos a llegar? ¿Realmente ustedes creen que esta reforma sí nos protege?

No lo vamos a ver en este momento tal vez, pero yo creo que la realidad dará cuenta de quién tiene la razón, si realmente estamos protegiendo los derechos de todas las personas o estamos omitiendo un recurso fundamental para la defensa de los derechos humanos y para que efectivamente se haga justicia.

Sé que se va a votar y que nosotros votaremos en contra, pero vamos a tener que pagar un costo muy caro de los resultados de esta reforma. Y lo vuelvo a decir: No lo voy a ver de manera automática porque no es así.

En Bolivia, hace un momento estuve en un conversatorio sobre lo que fue la reforma judicial en Bolivia; y, en 15 años, quien estaba como ponente por la parte del Poder Judicial nos decía que no había habido un cambio real que percibiera la población con este cambio judicial donde se elegían jueces y donde había una supremacía constitucional en donde el Poder Legislativo era supremo.

Y también estaban las organizaciones civiles, una representante que nos comentaba cómo las organizaciones empezaban a hacer vigilancia ciudadana para ver cómo iban las reformas y si realmente había habido un cambio, un impacto en la vida de la gente para el acceso a la justicia. Y su respuesta fue, cuando le pregunté, que no lo hubo. Y esto me parece gravísimo.

Y él nos decía: es que el proceso, si no hay confianza en el proceso, no hay confianza en las autoridades. No desconocemos que hay una gran crisis de derechos humanos, vean todos los defensores de derechos humanos que han asesinado, a todos los ambientalistas, también las madres de desaparecidos que buscan justicia. Yo realmente quisiera estar equivocada, que esta reforma sí va a ser efectiva, pero creo que no lo será. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra para hablar en pro, hasta por cinco minutos, el diputado Alberto Maldonado Chavarín, de Morena.

El diputado Alberto Maldonado Chavarín: Muchas gracias, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alberto Maldonado Chavarín: Compañeras y compañeros legisladores, hoy me dirijo a ustedes para expresar el firme apoyo a la reforma al artículo 105 de nuestra Constitución, que representa una oportunidad histórica para fortalecer el Estado de derecho y consolidar la democracia en México. Que, dicho sea de paso, de estos temas sabe muy bien mi compañero diputado Enrique Vázquez. Creo que le entiende muy bien a estos temas.

Esta reforma no es sólo... Esta reforma no es sólo un ajuste legal, sino una respuesta a las necesidades de un sistema jurídico que debe evolucionar con los tiempos, adaptándose a nuevas realidades y mejorando las herramientas para hacer justicia de manera eficiente y equitativa.

El artículo 105 es clave para el funcionamiento de nuestra justicia constitucional, pues regula los procedimientos para la resolución de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y la interpretación de la propia Constitución. Sin embargo, a lo largo del tiempo hemos identificado áreas de oportunidad que requieren una modernización y una mayor claridad, que permita a nuestros tribunales actuar con una mayor eficacia, eficiencia y rapidez, garantizando así el acceso a la justicia para todas y todos los mexicanos.

Aquí surge la interrogante: por qué es urgente esta reforma. Primero, la reforma propuesta establece una mejor coordinación entre los órganos judiciales y las instancias que tienen competencia en cuestiones constitucionales, lo cual es esencial para lograr una administración de justicia más ágil.

La reforma también propone el fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial, lo cual es un principio fundamental para asegurar que las decisiones sean tomadas sin presiones externas y que los derechos humanos sean la prioridad. Además, el nuevo marco que esta reforma propone impulsará una mayor transparencia y apertura en los procesos judiciales relacionados con la interpretación constitucional, lo que permite que la ciudadanía tenga un acceso más claro y directo a la información sobre cómo se toman las decisiones que afectan su vida cotidiana.

Es fundamental que los mexicanos puedan confiar plenamente en la legalidad y legitimidad de las decisiones tomadas por las instituciones encargadas de velar por el respeto a la Constitución.

La reforma también tiene un enfoque en la protección de los derechos humanos. En Morena tenemos claro que la palabra importa, por esta razón la inclusión del lenguaje incluyente en la ley es fundamental en esta reforma, pues tiene un profundo impacto en la forma en que el sistema de justicia reconoce a las personas que históricamente han enfrentado discriminación y exclusión.

En un mundo que avanza a una velocidad sin precedentes, México no puede quedarse atrás. La implementación de herramientas digitales es crucial para nuestro sistema constitucional, pues nos permite reducir costos, disminuir tiempos de respuesta y garantizar que nadie quede fuera de la protección de los derechos.

También esta reforma es un paso hacia una democracia más robusta y funcional, en la que las instituciones trabajen de manera más eficiente, sin perder de vista el compromiso con los principios de justicia, equidad y respeto a la ley. Una democracia que garantice que todos los mexicanos, sin importar su estatus social, económico-político tenga acceso a un proceso judicial justo y equitativo.

Compañeras y compañeros legisladores, el futuro de México requiere de instituciones fuertes, transparentes y confiables, y que esta reforma al artículo 105 de la Constitución es piedra angular en este camino. Nos permitirá tener una justicia constitucional más cercana a la gente, más eficiente y con un impacto real en la vida de todas y de todos.

Hoy, les pido que conserven el compromiso con el bienestar de la nación, que sigamos adelante con la reforma que fortalece nuestras instituciones y que hará justicia para todas y para todos. Es el momento de…

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido el tiempo.

El diputado Alberto Maldonado Chavarín: …de actuar con valentía y visión para que las generaciones venideras puedan vivir en un México más justo y constitucionalmente mucho más sólido. Es cuanto, compañera presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

El diputado Enrique Vázquez Navarro (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Enrique Vázquez está solicitando el uso de la palabra en su curul. ¿Con qué objeto, diputado?...

El diputado Enrique Vázquez Navarro (desde la curul): Por alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, un minuto.

El diputado Enrique Vázquez Navarro (desde la curul): Desde esta tribuna expreso mi rechazo por las expresiones groseras, vengativas y desafortunadas de Willy Ochoa, perdedor permanente de elecciones, quien hizo el ridículo, como siempre lo ha venido haciendo, en enviarle una carta al presidente Trump acusando al cónsul de Miami, Rutilio Escandón, de sus fantasías y sus demagogias, producto de sus frustraciones y envidias.

El gobernador Rutilio Escandón siempre ha sido un hombre honesto, recto, y hoy la presidenta lo ha nombrado cónsul de Miami, por su calidez, por su experiencia, por su cercanía con la población y, sin duda, desempeñará la tarea de atender a nuestros migrantes de la misma manera de la que lo hizo como gobernador.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Enrique Vázquez Navarro (desde la curul): Desde aquí le expreso mis más altas consideraciones y todo el éxito como cónsul en Miami.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado. En el uso de la palabra el diputado Luis Enrique García López, del PAN. Él va a hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Enrique García López: Muchas gracias. Gracias. Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Luis Enrique García López: Compañeras diputada y compañeros diputados, el dictamen que hoy estamos discutiendo es hijo del rencor, la venganza, del odio, del ex presidente de la República guarda contra el único contrapeso que pudo frenar sus ocurrencias, sus delirios dictatoriales. Sí, el Poder Judicial.

En las dos legislaturas pasadas por esta Cámara pasaron propuestas legislativas enviadas desde Palacio Nacional, que no solo eran técnicamente deplorables, sino que también violaban derechos humanos de una gran cantidad de mexicanas y mexicanos sin miramientos.

Esos que utilizaron las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales en los años 90 y 2000, para inconformarse contra las determinaciones del Gobierno federal. Ahora pretenden disminuir los efectos protectores de estos procesos de control de constitucionalidad. ¿Acaso no recuerdan que Andrés Manuel, como jefe de gobierno del entonces Distrito Federal, promovió una controversia constitucional para frenar el desarrollo del aeropuerto de Texcoco?

Bien dice el apotegma, que el poder corrompe, pero el poder absoluto corrompe absolutamente, ya que cuando el grupo que hoy aprueba de forma automática las iniciativas oficialistas eran oposición o apenas tenían algunas posiciones legislativas o ejecutivas en el país, usaban toda herra-

mienta jurídica a su disposición para defender sus intereses. Pero ahora que tienen todo el poder, su principal objetivo se ha convertido en erradicar cualquier autoridad, poder o instrumento jurídico que pueda frenar las locuras u ocurrencias de su patrón o de los inquilinos del Palacio Nacional.

Y en este punto, desde Acción Nacional vamos a volver a insistir, como lo hemos hecho siempre, en que la autoridad debe tener límites, que debe existir un sistema de pesos y contrapesos, que debe garantizarse que las mayorías gobiernen, pero que no hagan las cosas aplastando a las minorías.

Ustedes, en el oficialismo, tienen la idea equivocada de que en años en el poder tienen que erradicar a todos los demás que no piensan como ustedes. Tienen la errónea concepción de que la democracia solo es lo que ustedes creen adecuado que debe de existir. Creen y defienden un país con un pensamiento único, que además ni es suyo y se los dictan desde Palacio Nacional.

Y qué contradicción, que se supone que vienen de la lucha social y de la oposición contra el régimen y hoy son mucho peores que aquellos que ustedes gritaban y criticaban. Por eso están haciendo todo para destituir al Poder Judicial, por lo que no soportan que sus aspiraciones dictatoriales se vean fracasadas por jueces independientes y valientes.

Por eso en este dictamen están tratando de limitar al Poder Judicial para que ni las controversias constitucionales ni las propias acciones de inconstitucionalidad se puedan suspender por normas generales que sean impugnadas.

Van a permitir que las normas generales, claramente inconstitucionales porque se los han dicho una y otra vez, surtan efectos durante meses o años, afectando a miles o millones de población que no tendrán cómo defenderse ante esas arbitrariedades y tampoco habrá un mecanismo para que la Corte las pueda suspender.

Visto así, la cuarta deformación se presenta como un régimen mucho peor que lo que criticaron de Díaz Ordaz y lo que criticaron de Luis Echeverría. Como lo han dicho en otras ocasiones, no podemos estar de acuerdo con esta reforma, no podemos aprobar leyes que provoquen retrasos o retrocesos mayúsculos en materia de los derechos humanos.

En lugar de que estemos discutiendo cómo ampliar la protección de las controversias constitucionales, estamos para que se le otorgue un cheque en blanco al Poder Legislativo y se pongan por encima del propio Poder Judicial.

En Acción Nacional no podemos acompañar este dictamen porque nosotros sí tenemos la autonomía para ver que esta reforma destruye mucho más lo que hemos construido como país a lo largo de tantas décadas y a ustedes les bastaron seis años con enorme costo en sangre, lágrimas que muchas veces provino de los que hoy nos dicen que lo que aquí hicimos antes, ellos no lo hicieron. Yo les digo, recuerden a sus padres, a sus abuelos que conquistaron estas luchas y quiero saber cómo se van a presentar en sus distritos cuando la gente les cuestione por qué están destruyendo este país. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Partido Verde, hasta por cinco minutos para hablar a favor.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Hoy, nos encontramos ante un momento histórico muy importante en el que hemos sentado las bases para lograr una justicia más equitativa, accesible y democrática.

Desde el primer día de esta legislatura, nos propusimos seguir transformando profundamente la función pública, un ejemplo más es la reforma que hoy discutimos, la cual está encaminada a armonizar la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución con lo previsto en la reforma a la Carta Magna sobre la impugnabilidad de las adiciones o reformas constitucionales.

Si bien, en esta legislatura se han visto materializados los objetivos de la reforma al Poder Judicial, es importante mencionar que las reformas a la Constitución federal son la expresión más alta de la voluntad soberana del pueblo de México y son inmunes a cualquier tipo de control jurisdiccional, pero esto sucedía así desde antes de la reforma al Poder Judicial.

Esta reforma únicamente enfatiza que, tratándose de controversias constitucionales planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión debe dar lugar a la

suspensión de la norma cuestionada y que no procede la impugnación de adiciones o reformas a la Constitución, además se adiciona que en materia de acciones de inconstitucionalidad estas son improcedentes cuando tengan por objeto controvertir adiciones o reformas constitucionales.

Es falso que las reformas al sistema de justicia terminen con el Juicio de Amparo, con las acciones de inconstitucionalidad o con las controversias constitucionales, como falsamente ha señalado la oposición. Lo único cierto es que hoy se pone freno al abuso de jueces y juezas que han otorgado suspensiones sin fundamento, fuera de la lógica constitucionales.

Aunado a lo anterior, este proyecto de dictamen busca adecuar diversas porciones normativas al texto constitucional vigente, entre las que destacan incorporar un lenguaje incluyente y establecer la posibilidad de que las partes reciban notificaciones por vía electrónica.

Además, es necesario destacar que reformas como esta tienen el objetivo principal de generar certidumbre, porque lo que el pueblo demanda es confianza en sus instituciones y en el marco normativo que rige nuestra vida cotidiana. La certeza jurídica proporciona estabilidad, refuerza la confianza ciudadana en las instituciones y ajusta la actuación de los entes públicos en el interés colectivo.

Como legisladores, es nuestro deber ajustar las normas secundarias con el texto constitucional para asegurar la voluntad del pueblo, para que todas las personas tengan el respaldo de un sistema que protege sus derechos y promueve el bienestar común. Es importante recordar que la justicia no solo es un concepto abstracto sino un derecho fundamental que debe estar al alcance de todas y todos.

En el Partido Verde estamos seguros que esta es la ruta correcta para proteger el Estado de derecho en México, y que esta reforma contribuye a generar certeza jurídica, fortalecer la división de poderes y garantizar la supremacía constitucional. Por todo lo anterior, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Compañeras y compañeros diputados, con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Me refiero, en primer término de mi intervención, de nueva cuenta, a ustedes, diputados de Morena, del PT y del Verde, de verdad, haciéndoles un llamado a la empatía y a la solidaridad con el pueblo de México, ustedes como gobierno de Morena han logrado todos unos instrumentos para poder imponer jueces, magistrados y ministros, para frenar los derechos de los mexicanos.

Hay que hablarles de frente y hay que hablarles con toda transparencia a las mexicanas y a los mexicanos, lo que quiere Morena es la dictadura perfecta. Ustedes saben bien que esta minuta que vamos a aprobar el día de hoy lleva un retroceso a los derechos de los mexicanos, es un golpe fuerte a los avances jurisdiccionales y de control que existen en México. Lo que ustedes quieren es atar de manos al pueblo de México.

Y permítanme explicar más. Hay expresiones políticas en nuestro país, hay expresiones sociales que han formado representaciones de intereses, algunas muy generales y algunas particulares, y pondré un ejemplo, hay gente que está a favor del aborto y hay gente que no lo está, inclusive me iría un poco más al extremo, hay gente que está a favor de la pena de muerte y hay que gente que no lo está, pero estas pequeñas voces o esta voz se está quedando muda con la aprobación de esta minuta, de estas leyes reglamentarias.

Ustedes, compañeros de izquierda, amigos diputados de Morena, han logrado establecer un respeto a los derechos de los mexicanos, incluso ustedes de izquierda han sido promotores de los derechos de las minorías y hoy contra toda esa historia, hoy van a votar todo lo contrario.

No se cansan ustedes, compañeros de Morena, de imponer jueces, magistrados y ministros a modo, ahora quieren leyes a modo. No se cansan de que hayan quitado órganos autónomos, lo que van es en la ruta de la dictadura perfecta, de concentrar el poder.

De verdad, compañeros de Morena, quitémosles la máscara a ustedes, hablémosles de frente a las mexicanas y a los mexicanos y, de verdad, a ustedes lo que les interesa es la concentración del poder y que tengamos menos derechos los mexicanos, pero aquí estamos, la oposición. Aquí estamos, firmes, claros y contundentes. No lo vamos a permi-

tir y vamos a alzar la voz cuantas veces sea necesario. Es cuanto a mi participación.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Jesús Valdés Peña, de Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Valdés Peña: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Valdés Peña: El día de hoy estamos analizando un avance más en lo que es la cuarta transformación. Con las reformas a la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estamos fortaleciendo el sistema de medios de control constitucional a través de la impartición de justicia pronta y expedita, el reconocimiento de la igualdad de género y la reafirmación de la supremacía constitucional.

Esta legislatura pasará a la historia como aquella que transformó radicalmente el sistema de impartición de justicia en México para ponerlo al servicio del pueblo, generando mayor cercanía y corresponsabilidad entre representados y autoridades, respetando siempre, respetando siempre, la división de poderes.

Con esta reforma estamos armonizando el marco jurídico procesal de control constitucional conforme a la reforma judicial publicada el 15 de septiembre de 2024, logrando con ello una Suprema Corte de Justicia independiente de los demás poderes y sobre todo de los intereses privados.

Debemos entender que las acciones y controversias constitucionales, al igual que el juicio de amparo, son los juicios madre de la democracia mexicana, mediante los cuales se protegen los derechos humanos frente a la aplicación de las leyes o normas generales.

Las democracias modernas han hecho uso de medios de control de la constitucionalidad desde hace más de un siglo. En México llevamos más de 30 años implementándolos para salvaguardar los derechos y libertades fundamentales. Y es por ello que debemos adecuarlos a la realidad que estamos viviendo.

Esta reforma es innovadora, ya que reconoce el uso de la firma electrónica certificada, conocida como Firel, para que las partes procesales puedan recibir todo tipo de notificaciones y realizar promociones a través del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación. Esto se traduce en una mayor economía procesal, permitiendo la agilización en este tipo de procedimientos.

Otro cambio fundamental es integrar el lenguaje incluyente, puesto que es necesario que nuestros ordenamientos jurídicos estén libres de estereotipos de género, ya que con ello contribuimos a erradicar la discriminación y garantizar el derecho humano de igualdad.

Más aún ahora que estamos viviendo tiempos históricos, que la participación de las mujeres en la vida pública del país se ha convertido en realidad, como lo es la llegada de nuestra presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum.

La reforma también plantea la imposibilidad de que el juez constitucional pueda dictar suspensiones provisionales en estos juicios de control, ya que es medida cautelar, esta medida cautelar se utilizó por mucho tiempo como una herramienta de activismo judicial que afectaba la entrada en vigor de los efectos de las normas, generando incertidumbre y falta de seguridad jurídica.

La prohibición de la suspensión provisional hará que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva sobre el asunto sin interrumpir la aplicación de la norma, reduciendo los tiempos para dictar sentencia.

Con estas reformas reafirmamos la supremacía de la Constitución, ya que estará totalmente prohibido que las acciones de inconstitucionalidad procedan en contra de las reformas a la Constitución, haciendo que se respete el trabajo del constituyente permanente, respetando la decisión de las mayorías sobre intereses particulares.

Querido pueblo de México, esta reforma respeta la división de poderes y fortalece los medios de control constitucional. No vamos a permitir la desinformación para tales efectos. Recordemos que la reforma al Poder Judicial fue histórica y ahora para salvaguardar, seguir avanzando en el segundo piso de la cuarta transformación nos corresponde adecuar la legislación secundaria, para que su implementación sea completa y, con ello, se garantice una verdadera impartición de justicia a todas y todos los mexicanos.

Por ello, votaré a favor de este dictamen, ya que con esto daremos un paso hacia la construcción de un México que cuente con un sistema integral de justicia, en el que se respeten los derechos humanos, libertades fundamentales y la división de poderes. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del PAN.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Compañeras y compañeros legisladores, hoy subo a esta tribuna con una enorme preocupación, el dictamen que se pretende aprobar es un golpe directo a la democracia y al equilibrio de poderes en México: 133 millones de mexicanos quedarán sin mecanismos de defensas. Esta reforma acaba y debilita al Poder Judicial, lo somete completamente a la voluntad del Ejecutivo. Esta modificación impide que los cambios a la Constitución sean impugnados ante la Suprema Corte de Justicia, sin importar cuán perjudiciales sean.

En otras palabras, cualquier gobierno con mayoría en el Congreso, real o simulada, podrá realizar cambios a la Constitución sin límites y sin que nadie pueda cuestionarlos. Ya no importará si una reforma viola derechos humanos, destruye contrapesos o afecta gravemente la vida de los mexicanos. No habrá manera de frenarla. Esto representa dar marcha atrás a los logros democráticos que por tantos años todos los mexicanos hemos luchado. Se rompe con el principio de progresividad de los derechos humanos.

También se elimina la posibilidad de que los ciudadanos y las instituciones puedan defenderse ante abusos de poder. Simplemente están acabando con los mecanismos para frenar decisiones arbitrarias. Además, es claro que la división de poderes también queda gravemente afectada.

Hasta ahora, el Poder Judicial tenía la facultad de revisar las decisiones cuando el Congreso terminaba de trabajar. Con esta reforma esta función desaparece, la Corte ya no podrá hacer su trabajo y el Legislativo podrá actuar sin ningún control, tal como lo ha venido haciendo.

¿Han considerado que esta reforma pone en riesgo la autonomía de estados y municipios? ¿El funcionamiento de organismos constitucionales autónomos y, principalmente, el acceso a la justicia de 133 millones de mexicanos, incluyéndolos a ustedes y a sus familias? Estamos frente a una concentración del poder sin precedentes.

Para disfrazar la gravedad de esta reforma, se han incluido cambios menores, como ajustes en el cálculo de multas y el uso del lenguaje incluyente. Pero no, no nos engañemos, estos detalles son irrelevantes frente al daño que se pretende hacer al país. Con esta modificación se elimina el último freno contra el autoritarismo.

Desde Acción Nacional decimos con firmeza: no. No podemos apoyar este retroceso. No podemos aceptar que la Constitución deje de ser el límite del poder para convertirse en un simple documento al servicio del Ejecutivo. No vamos a ser cómplices de un cambio que vulnera la justicia, la democracia y los derechos de 133 millones de mexicanos.

Por eso votaremos en contra, porque México necesita un Poder Judicial fuerte, instituciones sólidas y un equilibrio de poderes que garantice el respeto a la Constitución. No a la concentración del poder. No a la sumisión del Poder Judicial. No a la aprobación de este dictamen, porque México, la justicia y la democracia, es lo que más debe importar en esta Cámara. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Arturo Olivares Cerda, de Morena, hasta por cinco minutos, para hablar a favor.

El diputado Arturo Olivares Cerda: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Arturo Olivares Cerda: Compañeras y compañeros, con la liberalización de los derechos individuales y colectivos México ha vivido una paulatina, pero continua transición democrática.

Hoy, nos convoca un tema de gran relevancia para la vida jurídica y política de nuestro país, el dictamen de la Ley Reglamentaria que regula las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, mecanismos esenciales para garantizar el equilibro entre los poderes y el respeto al orden constitucional.

Estos mecanismos a través de los cuales se mantiene y protege el orden constitucional tienen su fundamento en el artículo 105 de nuestra Carta Magna, y establecen las vías a través de las cuales se resuelven los conflictos entre distin-

tos órdenes de gobierno, así como la posibilidad de impugnar normas que puedan vulnerar la Constitución. Esto fortalece el Estado de derecho y asegura que ninguna ley o acto de autoridad pueda estar por encima de nuestra norma fundamental.

Las controversias constitucionales reguladas en la fracción I, son herramientas para resolver conflictos entre Poderes de la Unión, entre los distintos niveles de gobierno y entre organismos con autonomía constitucional. Estas controversias permiten mantener el principio de división de poderes y evitar excesos que pudieran generar abuso de autoridad o violaciones a la Constitución.

Por su parte, las acciones de inconstitucionalidad contempladas en la fracción II permiten impugnar normas generales que puedan contravenir la Constitución. Esta facultad la tienen, entre otros, la Comisión de Derechos Humanos. Lo que otorga a distintos actores la capacidad de proteger el orden constitucional y los derechos fundamentales.

El dictamen que hoy discutimos y analizamos busca mejorar la regulación de estos mecanismos, garantizando que sean accesibles, eficaces y que contribuyan a la certeza jurídica en nuestro país.

La experiencia nos ha demostrado que, sin una ley reglamentaria clara y precisa, la interpretación de estos recursos puede generar incertidumbre o permitir la impunidad en ciertos casos. Uno de los aspectos más relevantes de esta ley reglamentaria es la necesidad de establecer plazos claros, procedimientos ágiles y criterios uniformes para la admisión y resolución de estos asuntos. No podemos permitir que el abuso de recursos jurídicos retrase la impartición de justicia o que se utilicen con fines meramente políticos.

La seguridad jurídica de nuestra nación depende de que estos mecanismos sean usados con responsabilidad y en beneficio del pueblo. Además, este dictamen fortalece la autonomía del Poder Judicial al establecer normas claras sobre la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución de estos asuntos. Es imprescindible que nuestro máximo tribunal cuente con herramientas sólidas para garantizar el cumplimiento de la Constitución sin presiones ni interferencias externas.

En ese sentido, hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas, a los órganos de gobierno y a la ciudadanía en general a respaldar este dictamen, entendiendo que su propósito es consolidar un país donde la legalidad y el respeto a la Constitución sean principios inquebrantables. No se trata de un tema partidista, sino de un compromiso con el Estado de derecho y con la estabilidad institucional de México.

Compañeras y compañeros, nuestro deber es fortalecer las instituciones que garantizan el equilibrio entre poderes y la protección de los derechos fundamentales. La aprobación de esta ley reglamentaria no solo dará claridad a los procedimientos de control constitucional, sino que también reforzará la confianza de la ciudadanía en nuestro sistema de justicia.

El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen para seguir trabajando juntos en la consolidación de un México donde el respeto a la Constitución no sea una aspiración, sino una realidad cotidiana. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Emilio Suárez Licona: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Emilio Suárez Licona: Compañeras, compañeros, ya lo hemos venido señalando con toda contundencia estas modificaciones en el marco de la mal llamada reforma de supremacía constitucional encarnan uno de los retrocesos más relevantes en la historia de México, traducido en el debilitamiento de la división de poderes y el quebrantamiento de los pesos y contrapesos que dan forma a nuestro sistema político.

Este dictamen enmarca, en efecto, un atentado contra la dignidad en el ejercicio de la responsabilidad legislativa de esta soberanía dando cauce a un ejercicio de simulación parlamentaria para seguir encaminando un capricho autocrático que pretende el aniquilamiento del Poder Judicial de la Federación.

No es necesario darle muchas vueltas, con esta reforma el oficialismo pretende dar cauce a la desnaturalización de dos mecanismos de control diseñados para garantizar precisamente la supremacía de la carta magna ante la emisión de instrumentos jurídicos viciados de inconstitucionalidad

y la verificación de conflictos competenciales entre instancias del Estado mexicano.

En ese sentido, resulta un despropósito cancelar la posibilidad de que la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones en su carácter de tribunal constitucional, pueda revisar reformas constitucionales notoriamente regresivas, así como suspender la aplicación de normas generales en el marco de la interposición de los medios de control regulados en el artículo 105 de nuestra Constitución.

No olvidemos que a partir de la reforma constitucional de 2011, el Estado mexicano está obligado a garantizar la vigencia del principio de progresividad, el cual implica que no puedan concretarse regresiones en materia de derechos humanos al tiempo de que las autoridades cumplan en el mandato de ampliar el alcance y la protección de tales derechos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad.

Y, es justo ahí donde radica el retroceso enmarcado en esta reforma, de un plumazo ahora la corte estará impedida para poder decretar la suspensión de ordenamientos, reglamentos o decretos aún y cuando en su aplicación se verifiquen trasgresiones irreversibles de derechos humanos, así como para revisar reformas al marco constitucional que en el fondo vulneren el régimen de libertades y derechos fundamentales o la forma republicana y democrática de gobierno, incluso, en el marco de violaciones graves al procedimiento legislativo.

Compañeras y compañeros, el pueblo, mediante la expresión del sufragio, en ningún momento concedió un mandato parta trastocar las bases de nuestro sistema republicano de límites, controles y equilibrios que se configuró para salvaguardar la permanencia de los principios democráticos ante la tentación del poder absoluto.

En ese sentido y haciendo honor a nuestra historia en la construcción y consolidación de instituciones, no podemos acompañar el sentido de este dictamen, el cual deja de manifiesto la flagrante intención de derrumbar los cimientos articuladores del Estado constitucional y democrático de derecho, a cuya consolidación han dedicado su vida y obra innumerables generaciones de mexicanas y mexicanos valientes, en beneficio de la integridad de la República. Es cuanto, querida presidenta.

Presidencia de la diputada
María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero diputado. Tiene la palabra para hablar en pro, el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: La derecha trasnochada y conservadora sigue repitiendo la misma cantaleta y las mismas mentiras. Barbaridades como aquella que se afecta a 130 millones de mexicanos.

Se les acabó el ingenio y hoy se han convertido en sofistas, mentirosos, malabaristas de las palabras, cuando la realidad es que el juicio de amparo sigue, la controversia constitucional sigue, las acciones de inconstitucionalidad prevalecen.

Lo que sí es que se les acabó el negocio de la corrupción en el Poder Judicial. Y hablan por la herida. Con esta reforma se acabará con esta casta corrupta, se acabará la corrupción en el Poder Judicial, se acabará la rapiña, no más rapiña en el Poder Judicial. Ya no se generarán suspensiones provisionales con frivolidad y por intereses económicos, para beneficiar intereses ilegítimos y corruptos y para torpedear y sabotear a la cuarta transformación.

Esta reforma concilia el interés público con los derechos fundamentales, y aquí hay otra de las grandes mentiras de la derecha, decir, en estas barbaridades, en esta diarrea discursiva, que se acaba con el amparo y se han envuelto en la bandera de Manuel Crescencio Rejón y de Mariano Otero, pero no olvidemos que en su concepción original el amparo tenía un carácter estrictamente individual, de ahí derivaba la fórmula Otero, que el amparo solo protegía a la persona que promovía el amparo.

Después vinieron reformas como las de 2011, pero se acabó por tergiversar, prostituir y corromper la figura del amparo. Con esta reforma estamos conciliando, insisto, el interés público con los derechos fundamentales de la persona.

Y qué bueno que se reitere la improcedencia de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias contra las reformas constitucionales, solo el poder reformador de la Constitución puede adicionar o reformar nuestra Carta Magna.

Ni en el Constituyente de 1917 ni en la Constitución de 1857 se puso en contradicción el artículo 135, antes 127, que establece cómo hay que reformar la Constitución. Ni siquiera fue motivo de debate en el Constituye de Querétaro y ahora se envuelven en la bandera de decir que defienden la Constitución por querer que cualquier juez esté por encima de la representación popular.

Estamos acabando con ese intento golpista de la corte actual de crear un gobierno de jueces, de estar por encima de la representación popular, de querer usurpar las funciones del Poder Legislativo, de querer imponerle al pueblo de México una agenda ideológica por encima del consenso social, de convertirse los ministros y ministras golpistas en actores políticos más que en jueces imparciales.

Ese intento regresivo se acabó y por eso el dolor de la derecha, que, al no tener base social ni respaldo popular, solo quiere que los jueces corruptos le salven lo que el pueblo de México les negó. Qué bueno, qué bueno. Se me atragantó por tantas mentiras que han dicho. …pero ya estamos exorcizando esos demonios.

Pues bien, pues bien, se les acabó su pretensión de imponer al pueblo de México un gobierno de jueces, y qué bueno que ahora no haya recursos contra las decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial y contra el Consejo, el órgano de administración, porque estos jueces corruptos que sacaron delincuentes, que no vincularon a proceso a narcotraficantes, que liberaron a Caro Quintero, que fueron cómplices de delincuentes como el líder del Cártel del Golfo.

Ya se irán tras las rejas jueces corruptos, jueces liberan a narcotraficantes. Se les acabó su festín, sus cochupos y su corrupción; y por eso, qué bueno que contra eso no proceda el juicio de amparo. Queremos justicia, no complicidad. La reforma judicial va, y va a pesar de la derecha porque así lo decidió el pueblo de México. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Fidel Daniel Chimal García, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Deje le tomo tantito, no me vaya. –Exacto–. Compañeras y compañeros legisladores, hoy subo a esta tribuna para denunciar un atentado sin precedentes en contra de nuestra democracia, nuestras instituciones y los derechos de los ciudadanos. La reforma que el oficialismo impulsa no solo destruye el equilibrio de poderes, sino que pone en riesgo la libertad y la justicia de nuestro país.

Con esta reforma este gobierno busca blindar sus decisiones para que nadie pueda impugnarlas sin importar cuán abusivas o ilegales sean. Quiere eliminar el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad y la controversia como mecanismos de control, dejando a los ciudadanos sin defensa ante posibles violaciones de derechos.

Esto, por supuesto, solo nos indica una cosa: que están violando la ley y a sabiendas de ello están buscando que nuestras denuncias como ciudadanos no prosperen. Quieren continuar cometiendo delitos, argumentando que sus acciones son legítimas y porque ellos así entienden y así interpretan la Constitución.

Ya ven que aquí en la Cámara de Diputados se cometen hasta delitos electorales, ahí está su justificación y sí ya sabemos que lo disfrazan de supuestas afiliaciones, pero aquí a nadie engañan y esperemos que las autoridades actúen con todo el rigor de la ley.

Estamos ante una concentración de poder peligrosa y autoritaria. Si el oficialismo decide eliminar organismos autónomos, extender su mandato o imponer reglas que violen los derechos humanos, no habrá forma de tenerlos legalmente. Hoy atacan al Poder Judicial, mañana pueden ir por el derecho de cualquier ciudadano.

Además, esta reforma viola principios fundamentales y básicos de la Constitución y de los tratados internacionales, es contraria al principio de progresividad de los derechos humanos y rompe totalmente con la división de poderes. No solo afecta al Poder Judicial, sino que pone en riesgo la soberanía de los estados y municipios al impedirles defenderse de reformas que invadan sus competencias.

Pero lo más grave de todo esto es el precedente que se está asentando, este gobierno ya ha demostrado que no le importa la ley. Hace unos meses una jueza federal ordenó suspender su reforma judicial y la respuesta de la presidenta fue el desacato. Si hoy ignoraron una orden judicial, qué harán cuando no haya jueces que puedan frenarlos. El oficialismo dice que quiere acabar con los privilegios, pero en realidad quiere convertirse en el único poder que decida el destino del país, sin rendir cuentas a nadie. Esto no es gobernar, es imponer.

Desde Acción Nacional decimos fuerte y claro: no lo vamos a permitir. No vamos a ser cómplices de la demolición del Estado de derecho. Vamos a luchar en todas las instancias, en todas las trincheras y con todas las herramientas legales para frenar este golpe a nuestra democracia. Concluyo con recordarles que este país no sólo es de ustedes, este país es de todos los ciudadanos, y su voz no será silenciada. Muchas gracias, es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañero diputado. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Carlos Hernández Mirón, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañero.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Y me dirijo no solamente a mis compañeras y compañeros legisladores, legisladoras, sino principalmente al pueblo de México. Inicio mi intervención reconociendo el trabajo de la Comisión de Justicia, que preside el diputado Julio César Moreno, que también acompaña... aquí alcanzo a ver al maestro Leonel Godoy, así como también a la diputada Julieta Veces.

Porque se ha dicho erróneamente, por parte de la derecha inmobiliaria de este Palacio Legislativo, desde este Congreso, que solamente se avienta la aplanadora de Morena, aliadas y aliados. Cosa que no es verdad.

Déjenme precisar, hace unas horas terminó un debate en la Comisión de Justicia larguísimo, más de cuatro horas esgrimiendo argumentos, tanto Morena, Partido Verde, PT, así como el Prian y Movimiento Ciudadano. Hoy, llevamos más de cinco horas debatiendo este dictamen. No solamente se va a ganar con votos, se va a ganar con argumentos. Así vamos a llevar a cabo esa definición.

Y hoy hablamos de las adiciones y diversas disposiciones de las leyes reglamentarias, principalmente sus fracciones I y II, del artículo 105 constitucional. Déjenme destacar algunas que me parecen importantes.

Hoy, más que nunca, es fundamental que podamos tener el cuidado con el lenguaje incluyente. Aquí se decía por parte de la derecha conservadora, rancia, inmobiliaria, que no era correcto nada más. Hoy, que el lenguaje incluyente está siendo atacado por la propia derecha en otras latitudes del mundo, es importante.

Y reconozco el trabajo de la comisión, hicieron un trabajo para tener un lenguaje incluyente, en donde destacan los términos de consejera, de secretaria, de presidenta. ¿Cómo va a ser menor esto? Resulta importante y es de reconocerse.

Se definen los mecanismos de notificación. Se ocuparán los medios electrónicos, la firma electrónica, así como medios electrónicos que registren y que puedan definir la fecha y hora en que se están entregando los documentos. Me parece que es un trabajo importante.

Se mantienen incólumes las acciones y controversias constitucionales que se puedan promover ante la Suprema Corte de Justicia, pero hoy, hoy, se precisa que su admisión no dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada, como lo quería hacer la actual Suprema Corte de Justicia.

Aquí el poder reformador es el que ha definido el pueblo de México. Venimos compañeras y compañeros del Partido Verde, del Partido del PT y de Morena de la mano, de la mano del pueblo que nos dio la votación y tenemos legitimidad y legalidad para llevar a cabo estas modificaciones.

Al haber modificaciones en el número de integrantes de la Suprema Corte de Justicia, es obvio que tengamos que precisar el número de votos en algunas resoluciones. Es parte del cuerpo de estas modificaciones que se han presentado.

Por lo tanto, pregunto, compañeras y compañeros legisladores y legisladoras: ¿cuál venganza? Esa es la entelequia en la que vive la derecha aquí en San Lázaro. No hay tal venganza, lo que existe es un hartazgo de la gente por la impartición de justicia y un hartazgo también de ustedes. También de ustedes, el pueblo de México. Y desde aquí se

ve cada vez más minúscula la representación del Partido Acción Nacional. Y en el próximo proceso veremos cómo va a ir disminuyendo.

La ley y el derecho de amparo. Compañeras y compañeros, la Ley de Amparo y el derecho de amparo no desaparecen, no, mucho menos se vuelve un privilegio de algunas cuantas personas, no existe, se sigue manteniendo vigente. Son estas reformas las que preservan la seguridad jurídica de las personas y robustece el Estado de derecho.

Compañeras y compañeros, escuché ayer, y para concluir mi intervención en esta tribuna, el día de ayer escuché esa larga sesión de la Comisión de Justicia, y déjenme comentarles una de las aberraciones que planteaba la oposición. Que estamos siendo observados por el mundo con respecto a estas modificaciones, y que estas modificaciones al Poder Judicial van a espantar la inversión en nuestro país.

El día de ayer la presidenta del Banco Santander, Ana Botín, define con claridad la inversión de más de 2 mil millones de dólares en nuestro país. Tengan para que aprendan. La reforma va y nadie la detiene. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se pregunta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se encuentra suficientemente discutido.

Continuamos con la siguiente ronda. Para hablar en contra, tiene la palabra la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Gracias. El amparo lo puede todo o lo podía hasta el día de hoy, porque el día de hoy ciertamente estamos dejando a las y los mexicanos sin mecanismos de defensa.

Acabar con la controversia constitucional y acabar también con figuras tan fuertes como significan las acciones de inconstitucionalidad es justamente acabar con las pocas acciones que tenían los ciudadanos para defenderse de los actos de abuso de la autoridad.

Quienes somos abogadas y abogados, y entendemos el derecho, sabemos que estudiar el juicio de amparo era la máxima materia que podíamos llevar adelante para de verdad poder hacer un contrapeso a los gobiernos, porque el amparo podríamos tenerlos por acción o por omisión.

Es increíble que en la Cámara de Diputados hoy estemos viendo por dar menos y no por dar más. Yo no puedo entender cómo queremos hacer fuertes a los gobiernos quitándoles a los ciudadanos mecanismos de defensa. Deberían ser mucho más mecanismos, porque entre más mecanismos tengan los ciudadanos, tenemos mejores gobiernos y no al revés.

Si todo se solucionara solamente con un tema de lenguaje de género y con eso no tendríamos violaciones a derechos humanos, estaríamos hablando de otra cosa, pero no es así. No queramos pensar que la plana está hecha por el hecho de cubrir una deuda histórica con las mujeres de poder tener un lenguaje incluyente en toda la norma constitucional y en la normativa de este país.

Hoy, tristemente vemos cómo dos mecanismos de defensa profundamente importantes y trascendentes para la vida jurídica de los ciudadanos quedarán sin efectos. Eso es así y no hay que darle más vueltas, eso es así.

¿Movimiento Ciudadano va en contra? Por supuesto que vamos en contra, porque en Movimiento Ciudadano tenemos una agenda para fortalecer los derechos, para poder crear ciudadanía, para hacer de la ciudadanía un contrapeso fuerte, para democratizar los derechos, es decir, que lleguen al ejercicio de todas las personas.

Por eso nuestra propuesta de tener la posibilidad de una jornada de 40 horas sigue siendo de las apuestas más grandes aquí en la legislación que vamos a discutir y que posiblemente la tengamos también muy pronto aprobada, pero también un sistema de cuidados que reconozca las horas y

la labor que muchas mujeres otorgan para que este país funcione, cuando reconozcamos que el sistema de cuidados es la vía para poder combatir la desigualdad, estaremos hablando también de otro México.

Y también cuando reconozcamos y dotemos precisamente al Estado de la responsabilidad de cubrir al 100 por ciento el cáncer infantil en niñas, niños y adolescentes. Y también, por supuesto, la vivienda digna, la vivienda digna es una propuesta de Movimiento Ciudadano muy seria para que aproximadamente 8 millones de déficit que tenemos hoy de vivienda en el país pueda ser cubierta.

Por eso, estamos convencidos y convencidas que Movimiento Ciudadano está aquí para dar más no para quitar derechos, no para constreñir derechos ni para hacer ninguna concesión, seguiremos alzando la voz fuerte y claro y seguiremos diciéndolo hasta que nos lo aprendamos, donde hay poca justicia es un peligro tener la razón. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, a usted, compañera diputada. Tiene la palabra la diputada Elena Edith Segura Trejo, de Morena, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

La diputada Elena Edith Segura Trejo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Elena Edith Segura Trejo: Compañeros y compañeras, sobre todo a quienes nos observan desde el Canal del Congreso.

Siempre es el momento apropiado para hacer lo que es correcto, frase de Martin Luther King. La promesa de la cuarta transformación para reformar y reconstruir al Poder Judicial es para contar con una justicia imparcial, igualitaria que respete los derechos humanos, que promueva el bien común, con procedimientos claros y transparentes, esta promesa está en marcha.

El presente dictamen teje una pieza más de los trabajos de este Congreso, de este Congreso avalado por el voto de las y los mexicanos, y es entre otras para tener un sistema judicial que revierta la desconfianza, las ausencias, las omisiones, los errores que se daban y afectaban a miles de mexicanas y de mexicanos.

Señalo algunos aspectos fundamentales de este dictamen y quiero aprovechar para el presidente de la Comisión de Justicia y todas y todos los integrantes porque han hecho de verdad un gran trabajo.

De acuerdo con la guía para el uso de un lenguaje inclusivo al género, elaborado por la ONU, la adopción del lenguaje inclusivo es una forma influyente de promover la igualdad de género y el luchar contra el sesgo basado en el género, resaltando que el lenguaje desempeña una función fundamental de la manera en que se forman y moldean las actitudes culturales y sociales.

Por una parte, se introduce el concepto de personas, para aquellas formas sin variación de género, y los de mujer y de hombre, cuando se trata del mismo contexto de comunicación.

La reforma es un cambio lingüístico y un cambio cultural y profundo para México, que impacta directamente en el tratamiento de los temas judiciales. Ya no hablaremos solamente de ministros, también de ministras, no solamente de jueces sino también de juezas. Hablaremos de las personas servidoras públicas y no de la o el funcionario.

La cuarta transformación es incluyente, en ella cabemos todos los géneros, y con esta reforma se comprueba que en la Constitución y en sus leyes reglamentarias estamos las mujeres. Cualquier persona que acuda al sistema judicial se verá representada y no excluida.

Por otra parte, dentro de los procedimientos es importante señalar que el dictamen considera una adecuación fundamental sobre la opción para que las resoluciones también sean notificadas por medios electrónicos a las partes que así lo autoricen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4o.

Esto agiliza trámites y permite que nuestro Poder Judicial ponga las nuevas tecnologías al servicio de una justicia eficaz. La tecnología debe servir para tener un sistema judicial más efectivo.

Asimismo, permite que las promociones se tendrán por presentadas en tiempo si los escritos y/u oficios relativos se depositan dentro de los plazos legales, en las oficinas de correos, mediante pieza certificada con acuse de recibo. O sean enviadas desde la oficina de Telégrafos que corresponda o, y esto es lo importante, se envíen por medios electrónicos haciendo uso de la firma electrónica.

En estos casos se entenderá que las promociones se presentan en la fecha en que las mismas se depositan en la oficina de Correos o se envían desde la oficina de Telégrafos, o a través de los medios electrónicos que registren la fecha y hora de envío, según sea el caso, de acuerdo al artículo 8o.

Sin duda alguna, el tema más polémico que la oposición ha utilizado para cuestionar esta reforma es el contenido del artículo 14 y ya lo hemos comentado algunas diputadas que me han antecedido, es fundamental que, tratándose de controversias constitucionales planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma constitucional.

Y aquí quiero hacer un paréntesis, porque viene la reflexión de nuestra carta magna que ha sido construida de manera colectiva, que concentra las aspiraciones, el trabajo, el legado histórico y la lucha del pueblo de México para que sea más justo.

Es un documento que se ha perfeccionado a lo largo del tiempo y que siempre va a estar atendiendo los nuevos retos, no le tengan miedo, miedo, miedo deberían de haberle tenido cuando en el periodo de Calderón despidieron a más de 43 mil trabajadores de la compañía de luz, ahí sí tenían que haber tenido miedo…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le pedimos que concluya, compañera diputada.

La diputada Elena Edith Segura Trejo: …compañeras y compañeros, hay normas que están sin aplicación, porque no se había modificado, la justicia no admite plazos, no admite dejarlas sin aplicación…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le pedimos que concluya, compañera diputada.

La diputada Elena Edith Segura Trejo: …¿cómo podemos negarle al pueblo de México que tengamos una justicia, que sea justa, que sea pronta y que sea expedita? Gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, a usted. Tiene la palabra la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias. Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Saludo a los integrantes de esta asamblea, así como a quienes nos acompañan siempre en los trabajos que hacemos desde la Cámara de Diputados. El día de hoy tenemos a consideración de todos nosotros un dictamen que en 51 páginas pretende justificar una modificación trascendental bajo el simple argumento de armonizar la constitución.

Entre las páginas 25 y 29, pueden ustedes verificar su dictamen. Verán las consideraciones de la Comisión de Justicia, inexistentes. No tienen datos más allá del fundamento legal de que es competencia de la Comisión de Justicia y esas cosas, ya saben, su estilo.

Y no hay una sola consideración, y qué bueno que dicen que después de cuatro horas de debatir y de escuchar los argumentos… Más bien, qué lamentable que después de ese debate que debió haber enriquecido el dictamen que el día de hoy estamos analizando, no se hayan considerado ni sus consideraciones ni por supuesto, mucho menos, las de la oposición.

Así que en estas 51 páginas pretenden ustedes ahora decirles a las familias de México que están totalmente cubiertas, que la defensa de sus derechos está garantizada, cuando le han quitado la posibilidad a cualquier entidad federativa, a cualquier estado, a cualquier municipio, a cualquier instancia pública también de defender a los ciudadanos en contra del abuso la arbitrariedad del poder en turno.

La Constitución no es una declaración ideológica de las intenciones macabras de ningún gobierno. La Constitución nos delimita y nos da forma como un Estado republicano, que creemos en la división de poderes porque el equilibrio es fundamental.

Qué lástima que les duela tanto que la Corte haya hecho su trabajo y que haya declarado inconstitucionales reformas que le hacían daño a los mexicanos, que le hacían daño y violentaban los derechos de las familias de este país porque hicieron su trabajo y vienen aquí a decir que quitando esa posibilidad de defendernos en contra de la arbitrariedad de esta asamblea van a estar seguras las familias mexicanas.

Miren, apelo, además, a los juristas que hay en esta asamblea, que sé que los hay, y que creen en el control de constitucionalidad y que han propuesto la creación de un tribu-

nal de constitucionalidad, pero ustedes le están quitando esa facultad a la Corte que tenía esta atribución para cuidar a los mexicanos de las arbitrariedades y los abusos de la autoridad.

Pero, bueno, hablan del debido proceso, hablan de la justicia, hablan de que el pueblo de México se los pidió. Miren, ustedes son especialistas en quitar lo que les estorba. Y, como les estorba que haya un control para que se dé el equilibrio y podamos ir por un lugar adecuado y llevar a las familias mexicanas a un mejor proceso de desarrollo y bienestar, ustedes vienen y dicen que están defendiendo sus derechos.

Pero, pero claro, claro que nos pidieron justicia, a todos nos pidieron justicia los mexicanos, pidieron justicia, pero cómo se atreven a decir que se garantiza la justicia cuando no hay medicinas, cuando n o hay atención para los niños con cáncer, cuando los hospitales se están cayendo porque tienen nada que ofrecerles a sus pacientes.

Cómo se atreven a decir de justicia cuando las escuelas están deshabilitadas, cuando los maestros tienen pésimas condiciones para enseñar, cuando quitan las escuelas que le ayudan a las familias más vulnerables.

Cómo pueden hablar de justicia cuando dejan en el desamparo y en la indefensión con reformas como éstas a los trabajadores de los institutos y los organismos autónomos, como Mejoredu, como el INAI, como la Conavim. Y vienen a decir que con el lenguaje inclusivo estamos representadas y se nos hace justicia a las mujeres. Hay mujeres que se quedaron sin trabajo y que ustedes no han atendido en el régimen socialista de Morena, en el sistema de gobierno que ustedes quieren implementar como la gran izquierda. Pues sí, como la gran izquierda centralizadora, incompatible a todas luces con la democracia.

Hoy sí, sí estamos enojados e indignados, porque queremos darles a los mexicanos lo que nos han pedido. Nos han pedido justicia, nos han pedido atención, nos piden medicina. Y hablamos de democracia. Y hablamos de democracia como si lo fueran cuando vienen y callan y no escuchan a la oposición, cuando no quieren abrir las puertas de este parlamento para escuchar las posiciones de las personas que quieren opinar sobre los procesos que aquí se están estudiando.

Hablan de equilibrio y contrapesos, por favor, totalmente entregados al poder con la menor irresponsabilidad y la mayor falta de compromiso a la función que los mexicanos y las mexicanas les dieron. Sí les pidieron justicia, pero esto, señoras y señores, no es justicia. Esto es un asalto a la democracia, un asalto y una traición a quienes creyeron en ustedes.

Y por supuesto que los diputados y diputadas del PAN seguiremos trabajando y perseveraremos por tu familia, por lo que sea mejor para ti. Y no vamos a seguir permitiendo que se salgan con la suya.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Nuestra Constitución Política no es sólo un conjunto de reglas, es el reflejo de nuestra historia y de los valores que nos unen como nación, es el pacto que protege a nuestra gente, garantiza sus derechos y establece el camino para el desarrollo de nuestro país. Como legisladores tenemos la responsabilidad de escuchar, entender y transformar las demandas de la sociedad en leyes que les den respuesta, porque el pueblo nos dio el mandato de construir un marco jurídico que funcione para su bienestar.

Bajo este contexto, la coalición Sigamos Haciendo Historia hemos trabajado incansablemente desde el inicio de esta legislatura para que cada reforma tenga como objetivo mejorar la vida de los y las mexicanas. Sin embargo, hemos sido testigos de cómo ciertos sectores han intentado frenar este proceso, utilizando estrategias que desconocen la voluntad popular y el avance de la transformación. Un claro ejemplo es el uso del Poder Judicial para obstaculizar decisiones legítimas en el Congreso, ignorando el instrumento jurídico y político más importante de nuestro país, nuestra Constitución.

En los últimos meses hemos visto cómo se ha alterado la regularidad institucional, pretendiendo que las resoluciones judiciales pasen por encima de las reformas constitucionales aprobadas democráticamente, generando incertidumbre jurídica, dañando la confianza de nuestras

instituciones y el sistema democrático. Utilizar el Poder Judicial como obstáculo para detener el trabajo legislativo ha sido estrategia recurrente que no tiene razón de ser en un país que busca un cambio por los medios institucionales.

Al respecto, la presente minuta pretende armonizar el marco jurídico de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución con lo previsto en la reforma constitucional publicada el 31 de octubre de 2024, en materia de impugnabilidad de las decisiones por reformas a la Carta Magna.

Este dictamen enfatiza que en ningún caso pueden dictarse suspensiones contra normas generales, ni en acción de inconstitucionalidad ni controversia constitucional. Por esta razón es de suma importancia aprobar esta minuta, para asegurar que las reformas constitucionales no sean detenidas por argucias judiciales fuera del marco jurídico que nos rige.

De esta forma, dotamos de certeza y estabilidad al sistema jurídico, permitiendo que las decisiones tomadas en pro del bienestar común no queden en incertidumbre. Además, este dictamen introduce herramientas tecnológicas, como las notificaciones electrónicas y actualiza las sanciones a unidades de medida y actualización. Estos ajustes sin duda memorarán la eficacia del sistema y harán que los procesos en materia sean más transparentes y accesibles para todas y todos.

Por lo anterior, la bancada del Partido Verde acompañará este dictamen, porque creemos que cada poder del Estado debe cumplir su función de manera independiente, respetar los límites de competencia. Pero, más que nada, deben respetar el texto de la Constitución y la voluntad popular.

Solo de esta forma garantizaremos que las decisiones tomadas dentro del marco constitucional respondan de manera precisa a las necesidades del pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Muchas gracias. Vengo a hablar a nombre del PRI, para reiterar que nuestra posición es en contra de la propuesta que se está presentando. He seguido con mucho detenimiento el debate que se ha celebrado, este largo debate, y ciertamente hay que recordar que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano planteaban como requisito para reconocer una Constitución, el que hubiese división de poderes y respeto a los derechos humanos.

Pero esta división de poderes tiene un origen en los regímenes monárquicos que planteaba cómo dar cauce a los regímenes republicanos. La división de poderes en el mundo, especialmente en la relación entre Ejecutivo y Legislativo o Parlamento, fue colonizada, avasallada con la construcción de mayorías. De tal suerte que hubo que encontrar mejores definiciones para establecer los límites al ejercicio del poder.

Este debate siempre largo, entre poder y derecho, la necesidad de limitar al poder por la vía del derecho, qué huella tan importante dejó en el mundo, y después es trasladado a las constituciones en la etapa prefascista, donde las mayorías dieron cauce a la posibilidad de que se construyeran gobiernos autoritarios y de corte fascista.

La mayoría como tal no solo puede llevar al destino democrático, sino también, y esa fue la lección, puede traicionar el destino democrático de los países. La tiranía de las mayorías. Por lo tanto, se tuvo que avanzar en construir el constitucionalismo democrático y encontrar mejores contrapesos y mejores límites al ejercicio del poder.

Por eso también, se desarrollaron nuevos requisitos y condiciones para defender la constitucionalidad y establecer en ella la verdadera soberanía de los pueblos. Una soberanía que se expresa en el poder constituyente que dé cauce a las constituciones, y todas ellas surgidas del rompimiento de un orden constitucional anterior, y la formación de un nuevo orden constitucional que expresa los acuerdos entre toda la sociedad.

De ahí que cualquier definición que pretende limitar la posibilidad de contraponer, de equilibrar, de generar contrapesos al ejercicio del poder, resulta singularmente peligrosa, porque esto que he dicho de la tiranía de las mayorías no es una expresión retorica, sino es una lección que está en la historia del mundo.

Por lo tanto, tenemos que construir sociedades verdaderamente democráticas, Estados que profundicen las liberta-

des. Y yo no creo que en esta propuesta que establece el delimitar los efectos generales de la Ley de Amparo o del amparo, pues pueda contribuir a controlar y a limitar el ejercicio del poder.

Yo sigo pensando en que tenemos que construir un derecho sólido para limitar el ejercicio del poder, limitarlo democráticamente y lograr por esa vía que el ejercicio pleno de las libertades del ciudadano. Por eso, en esta ocasión, nosotros los priistas nos declaramos en contra de esta iniciativa, convencidos que con ello se pretende limitar los mecanismos de contrapeso y control del poder, mecanismos necesarios para evitar la tiranía de las mayorías. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra la diputada Leticia Farfán Vázquez, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Farfán Vázquez: Con tu permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Leticia Farfán Vázquez: Compañeras y compañeros diputados, la cuarta transformación ha demostrado una vez más su compromiso con el pueblo de México y con la construcción de un país más justo, más accesible y más incluyente. Hoy, con estas reformas a la Ley Reglamentaria del artículo 105 de nuestra Constitución, damos un paso decisivo hacia un sistema de justicia más eficiente, más moderno y más cercano a la ciudadanía.

Vivimos un momento histórico en el que la justicia debe ser entendida como un derecho efectivo y no como un privilegio, por ello la posibilidad de presentar promociones por medios electrónicos y el uso de la firma electrónica representan avances fundamentales para hacer más ágiles los procesos judiciales, eliminando con ello trabas burocráticas y garantizando que la justicia llegue a quienes más lo necesitan sin dilaciones ni obstáculos innecesarios.

Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión y la equidad al incorporar lenguaje incluyente en la norma, el cambio del término grupos vulnerables por grupos en situación de vulnerabilidad, no es una simple modificación semántica, es un reconocimiento de que la desigualdad no es una condición natural, sino una situación que puede y debe ser transformada mediante políticas públicas y decisiones judiciales con un enfoque de derechos humanos.

La adecuación de los montos de las multas en términos de unidades de medida y actualización fortalece la equidad en la impartición de justicia asegurando que las sanciones sean proporcionales y no respondan a criterios discrecionales.

Por otra parte, la armonización de la ley con la reforma constitucional del 31 de octubre de 2024 fortalece la certeza jurídica en nuestro país con la eliminación de la suspensión automática en controversias constitucionales sobre normas generales.

Garantizamos que las reformas avaladas por el constituyente permanente no sean obstaculizadas indebidamente, este es un paso esencial porque para que las decisiones democráticas de nuestros legisladores y las legisladoras tengamos plena vigencia y se cumpla la voluntad popular expresada a través de la norma fundamental.

En el mismo sentido la adecuación de los procedimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la resolución de controversias constitucionales estableciendo que se requieran seis votos y no ocho. Esto fortalece la capacidad de respuesta del máximo tribunal y contribuye a un sistema de justicia más ágil y más efectivo, en concordancia con la reforma en materia del Poder Judicial.

Compañeras y compañeros, con estas reformas, la cuarta transformación sigue dando paso firme en la construcción de un México donde la justicia sea un pilar de la vida democrática, accesible para todas y todos. No podemos permitir que la justicia siga siendo un privilegio de unos cuantos, debe ser un derecho garantizado para cada persona, sin distinción, sin discriminación y sin obstáculos que perpetúen la desigualdad. Sigamos trabajando por un país donde la ley esté al servicio del pueblo y no de intereses particulares.

Hoy, en estas reformas consolidamos un México más justo, más eficiente, más incluyente, por la justicia del pueblo y para el pueblo. Que viva la cuarta transformación. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Asistimos hoy a un retroceso histórico. Un retroceso histórico de control de constitucionalidad. Se cansan ustedes porque ni siquiera saben lo que aprueban. Pero la verdad es que lo que están haciendo es quitarle el derecho a las mexicanas y a los mexicanos de defenderse de los actos de autoridad, de lo que puede ser una violación de derechos humanos.

Hace unas horas se aprobó, precisamente, las modificaciones a la Ley de Amparo que obligaba a los más pobres, que obliga a los más pobres a buscar un abogado para defenderse de normas generales, ¿por qué? Porque le quitaron, le quitaron los efectos generales a las sentencias de amparo. ¿Por qué? Porque además metieron al Tribunal de Disciplina Judicial, que sus actos, que contra sus actos no podría haber amparo alguno. Y, ¿qué pasa si frente a este tribunal de inquisición?, ¿qué pasa si un juez o una jueza que resuelve de manera independiente, como desearíamos todos, no le parece al Tribunal de Disciplina Judicial, y violando los artículos 14 y 16 constitucional, los despide? No tiene ningún amparo, queda en estado de indefensión.

Y en este dictamen, en este dictamen ya no se habla del amparo, porque ya lo resolvieron, mal, pero lo resolvieron, le quitaron realmente efectividad. En este caso estamos hablando ya de dos figuras también de control de constitucionalidad, una, la acción de inconstitucionalidad, y la otra, la de controversias constitucionales, que son el resultado de un esfuerzo muy grande de la transición democrática que no vamos a dejar que la borren de la historia.

Estas controversias constitucionales, por un lado, dicen que en ningún caso le darán otra vez efectos a una suspensión por la sola admisión de la controversia de la acción de inconstitucionalidad.

¿Qué es lo que pasa? Que cuando hay una ley que es totalmente inconstitucional, cuando hay quien interviene para presentar una acción de inconstitucionalidad o una controversia constitucional, se admite e inmediatamente se da la suspensión, para que la autoridad no violente los derechos humanos en tanto no se revise la constitucionalidad.

Y lo que ustedes están haciendo, es que como no van a permitir la suspensión, van a dejar que la autoridad actúe y entonces haya la violación de derechos humanos y no se pueda hacer reversa.

Es que lo suyo no es la justicia, lo suyo es precisamente la violación a los derechos constitucionales y eso sí nos preocupa, porque, además, como se les decía ayer, ¿a qué le tienen miedo si tienen ustedes que es que la voluntad popular? ¿A qué le tienen miedo si tendrán la Corte? ¿A qué le tienen miedo si tendrán todo el Poder Judicial? ¿A qué le tienen miedo que los ciudadanos y las ciudadanas en este país se defiendan? ¿A qué le tienen miedo? No, señores, lo que le tienen miedo es que a un ciudadano pueda defenderse, que una organización pueda defenderse, que una entidad, que un estado pueda defenderse y plantear una controversia constitucional y por eso se suspendan los actos de una ley.

A eso le tienen miedo y por eso una y otra vez han centralizado todo, han eliminado las libertades, han eliminado las conquistas que se han logrado gracias al esfuerzo de muchos hombres y de muchas mujeres.

Y otra vez vuelvo a decirles: No sean hipócritas, no vengan a hablar de lenguaje incluyente cuando no hay ni respeto ni hay igualdad, cuando no respetaron la lucha y la historia de 483 juzgadoras, cuando no respetaron la historia de cada una de ellas, que sin acciones afirmativas llegaron a sus puestos, cuando no respetaron los años de lucha de muchas mujeres que hoy en una tómbola vieron cómo se les caían sus sueños. No vengan con hipocresías. La congruencia debería de ser también un principio para ustedes. Aprendan algo de ello. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordoñez: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordoñez: Diputadas y Diputados, pueblo de México, preferentemente me dirijo a ustedes diciéndoles que la oposición quiere engañarnos conjugando verbos a futuro. Si han sacado un común de-

nominador, han solo conjugado verbos al futuro y el pasado, ni se acuerdan de él.

Contradictorio que los que tenemos la última palabra, el Poder Legislativo, ahora, a través de la oposición, vengamos a proponer que sea el Poder Judicial quien resuelva lo que nos compete a nosotros. Eso es irónico, que la inconstitucionalidad, que si controversias constitucionales, que si no a la suspensión, que la violación de los derechos humanos y que los derechos constitucionales.

Se ha dicho que debilita la independencia de la Suprema Corte, que vulnera los derechos ciudadanos y que concentra el poder. Pero, ¿qué hay de cierto en todo esto? Hoy desmentimos cinco mitos con hechos, que por cierto estos mitos los ponen los que representan a la oligarquía.

Mito número uno. Se elimina el control del Poder Judicial sobre reformas constitucionales, dejando sin freno los abusos del poder. La realidad es que el papel de la Suprema Corte es garantizar el cumplimiento de la Constitución, no actuar como una tercera Cámara con poder de veto. La reforma solo deja claro lo que siempre ha sido, que las normas constitucionales son inimpugnables, porque emanan del poder soberano del pueblo, el Legislativo.

Mito número dos de la oposición. Reducir de 11 a 9 a los ministros facilita el control. Realidad: la Suprema Corte ha funcionado con distintas composiciones a lo largo de la historia. La reducción busca mejorar su eficiencia y responde a la reestructuración del Poder Judicial. Además, el requisito de 6 votos, 2 terceras partes, para declarar la invalidez de normas mantiene el equilibrio en las decisiones del pleno. Claro, cuando seamos 9, no antes.

Se garantiza para los ministros y ministras que tomen protesta en septiembre de 2025, que cuenten con normatividad para ejercer sus actividades con eficiencia, transparencia y pleno respeto al marco constitucional.

Mito número tres. La modificación al lenguaje incluyente solo es una manera de disfrazar, es un distractor. No. La realidad es que el lenguaje moldea la realidad, conocer la existencia de ministras, peritas, actuarias en la ley, es un paso hacia la igualdad y la justicia. No es solo una cuestión de palabras, sino de visibilidad y reconocimiento.

Mito número cuatro de la oposición. No se reforma con la intención de armonizar las leyes, sino terminar de destituir al Poder Judicial. Realidad: no se trata de un cambio sin fundamento, las modificaciones a esta Ley Reglamentaria del Articulo 105 en sus fracciones I y II de la Constitución solo ajustan el marco normativo a las reformas ya aprobadas en la Carta Magna. No podemos permitir que existan contradicciones entre la Constitución y las leyes secundarias.

Y, por último, el mito número cinco de la oposición. Reducir los ministros y cambiar el número de votos desestabiliza la Corte. La realidad: la reforma de septiembre del 24 ya estableció que la Suprema Corte pasaría de 11 a 9. Si la composición de la Corte cambia, es lógico que el número de votos que se necesitan para mayoría pues también se ajuste. Ya no se necesitan 8 de 11, más de 2 terceras partes, ahora sólo serán 6 de 9. Es una adecuación técnica, no una estrategia política.

Por último, les digo que la justicia no puede quedarse en el pasado. México necesita un sistema legal más ágil, más accesible y más justo para todas las personas. La reforma no sólo armoniza nuestras leyes con la Constitución, sino que introduce avances clave para modernizar la impartición de justicia en México.

Presidenta Claudia, aquí nos tiene, convencidos que respaldamos a la mujer presidenta de un país, la más inteligente y patriota del mundo. Por esas causas vamos, y el voto lo vamos a lograr, y México será mejor con y sin ustedes. Gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra el diputado Emilio Suárez Licona, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos para hablar en contra.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Emilio Suárez Licona: Los medios de control constitucional desempeñan un papel fundamental en la preservación del Estado de derecho y protección de los derechos humanos. Estos mecanismos jurídicos no sólo son herramientas esenciales para garantizar la supremacía de la Constitución, sino que también actúan como baluartes frente a posibles abusos de poder o actos que vulneren principios fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna.

En primer lugar, el juicio de amparo se erige como un instrumento clave para defender los derechos del pueblo frente a los actos de autoridad, arbitrarios y desproporcionales. Este recurso, compañeras y compañeros, permite a los ciudadanos acudir a tribunales a impugnar decisiones o acciones que consideren violatorias de sus derechos humanos. Por ello, la posibilidad de que los jueces otorguen suspensiones provisionales durante el proceso de amparo es particularmente relevante, ya que permite evitar daños irreparables mientras se resuelve el fondo del asunto. Esta medida cautelar asegura que los derechos de las personas no queden desprotegidos durante el litigio.

Por otro lado, la controversia constitucional es un mecanismo diseñado para resolver conflictos de competencia entre los poderes del Estado. Este medio de control es esencial para mantener el equilibrio institucional y evitar que las disputas entre autoridades deriven en una afectación del orden constitucional o de los derechos de la ciudadanía.

La acción de inconstitucionalidad permite impugnar normas que contravengan a la Constitución. El recurso es fundamental para asegurar que las leyes y reglamentos se ajusten a los principios y derechos de nuestra Constitución.

La posibilidad de que los jueces suspendan la aplicación de una norma impugnada mientras se resuelve su constitucionalidad es una medida crucial para evitar que se causen perjuicios irreversibles a los derechos humanos o al orden público.

En conjunto, estos medios de control constitucional no solo garantizan la prevalencia del orden jurídico, sino que también refuerzan la protección de los derechos humanos. En ese orden de ideas, la facultad de los jueves para otorgar suspensiones en estos procesos subraya la importancia de contar con mecanismos ágiles y efectivos que permitan prevenir violaciones a la Constitución y asegurar que los derechos humanos sean respetados en todo momento.

En un Estado democrático de derecho la existencia y salvaguarda de estos instrumentos son indispensables para mantener la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la justicia. En tales circunstancias, las reformas que se proponen resultan regresivas y contradictorias. *So pretexto* de garantizar la supremacía constitucional, en realidad lo que se logra es el efecto contrario.

Ahora los jueces constitucionales no podrán otorgar suspensiones para combatir normas generales que resulten evidentemente transgresoras de derechos humanos, lo cual, como ya lo había dicho hace un rato, va en contra del principio de progresividad.

La mal llamada supremacía constitucional habrá de derivar en la tiranía de la mayoría, lo cual implicará el debilitamiento del Poder Judicial para hacer frente a la arbitrariedad y discrecionalidad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo cuando en un Estado totalitario no se tengan límites y contrapesos.

Ejemplos hay muchos. Desde temas como la defensa del matrimonio igualitario, pasando por la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, los jueces han otorgado suspensiones con efectos generales que han beneficiado a los sectores más vulnerables de nuestra población.

Sin duda alguna, votaremos en contra, porque en el caso de la supremacía constitucional como en el amparo, con estas reformas el gran perdedor es el pueblo de México. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: A usted, diputado. Tiene la palabra la diputada María Magdalena Rosales Cruz, de Morena, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz: Honorable asamblea legislativa que hoy está votando una reforma importantísima para el pueblo de México. Una reforma que nos traslada a los logros de la Revolución de 1910 y que, a través de los años estos partidos que abusaron del poder, tanto del Poder Ejecutivo, como del Poder Legislativo como del Poder Judicial, fueron apropiándose del poder para servirse como gobiernos corruptos y desprestigiados del pueblo de México. El pueblo de México los observaba cada vez más abusando de sus poderes.

Estos últimos sexenios del PAN y del PRI simplemente abusaron completamente de todo lo que estaba a su alcance. Aquí las diputadas y diputados del PAN nos vienen a decir sobre cómo debe ser el Poder Judicial, y la inconstitucionalidad en la que ellos vivieron.

En esta ley que le declararon al crimen organizado y que provocó tantos miles de muertos, ese Felipe Calderón que se defiende aquí y que, además, hay personas como histéricas que gritan defendiéndolo, no podemos creer que a lo mejor se hayan contagiado de los vicios que ese personaje

tenía, y que jamás meditó en lo que estaba haciendo provocando esta guerra.

Este acto inconstitucional de dar la orden al Ejército, de tratar de controlar a los grupos organizados, cuando él estaba a favor de uno de estos grupos. ¿Y qué provocó esta lucha infernal de los grupos delincuenciales entre ellos y protegidos por ese PAN de ese periodo de Felipe Calderón? ¿Y cómo es posible que el cinismo sea tal que vengan aquí con esta forma que ya conocemos? Porque ¿cuál es la característica de la derecha? La hipocresía.

Se hacen los buenos, se arrodillan en las Iglesias, pero saliendo de ahí lo único que hacen es abusar del pueblo de México, robar y corromperse, introducir a empresarios ricos, sobre todo de Guanajuato, en donde imagínense ustedes que no pasando ni 15 días, el presidente del PAN, un tal Mares, a los 15 días ya era consejero del Poder Judicial.

Ellos hablan de independencia. ¿Qué independencia va a tener el Poder Judicial en este momento cuando son estos grupos de poder económico y político en cada uno de los estados los que hacían que el Poder Judicial dependiera de ellos?

Por eso esta iniciativa de ley de la fracción I y II del artículo 105 hace que vuelva otra vez la legalidad y se respete la Constitución y la Constitución tenga supremacía y que estos jueces, magistrados y ministros no sigan abusando de sus cargos, obedeciendo siempre al poder económico, al poder político e inclusive a los poderes extranjeros, porque sin duda sabemos que estos poderes extranjeros influían en las decisiones de estos gobernantes que a final de cuentas eran traidores a la patria y lo que menos les importaba era el bienestar de nuestro país, el bienestar de nuestro pueblo.

Y ¡cómo este PRI fue olvidando su plataforma! El PRI tenía una plataforma que fue conformada después de la Revolución Mexicana por los partidos que lo fueron antecediendo hasta lograr una plataforma para el pueblo y la olvidaron completamente.

¿Para qué? Para venderse al mejor postor, para vender toda la riqueza de nuestro pueblo, de nuestro territorio, para que introdujeran aquí todo tipo de elementos que combatieran nuestras raíces, nuestra cultura. Pues, ahora nosotros, Morena, PT y Verde, volvemos a las raíces de nuestra Constitución…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañera diputada.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz: …volvemos a que nuestra Constitución, la Carta Magna sea la supremacía de nuestras leyes…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ha concluido su tiempo, compañera diputada.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz: …basta de que con sus abusos querer hacer leyes anticonstitucionales como las que hicieron, a tomar decisiones anticonstitucionales.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le pedimos concluya, compañera.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz: …Sí, concluyo. Y, sí sus chifliditos y sus expresiones no son más que su desesperación porque se saben perdidos, aquí lo que hablamos es para el pueblo de México, no para ellos que son sordos desde que nacieron…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le agradecemos que concluya, compañera diputada.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz: …Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado… Diputado Lixa, ¿con qué objeto? Sí, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Sí, dígame.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, en esta bancada y en particular me parece que en ninguna de las bancadas a que se refirió, existe una persona con discapacidad auditiva de nacimiento, me parece que utilizar como insulto la sordera de nacimiento es un grave acto de discriminación que la emoción de quien está en la tribuna no debe de ser utilizado.

Lo que sí es que cuando alguien se cuelga del micrófono y se pega demasiado, sí lastima el sentido auditivo, prueba de que escuchamos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Han transcurrido 111 días desde aquel fatídico 31 de octubre fecha en la que fue publicada una de las reformas constitucionales más retrógradas en la historia del México independiente. Aquella que hizo ineficaces los tres medios de control constitucional más importante del sistema jurídico mexicano: el juicio de amparo, la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad.

Ciento once días desde que Morena y sus partidos satélites, embriagados de poder, les obsequiaron, fue obsequiado por tres ministros del Tribunal Electoral, construir una mayoría fraudulenta. Y decidieron, visceralmente, atarle las manos al Poder Judicial desde el texto de la Constitución. Y con ello, dejar en estado de indefensión al pueblo mexicano que ya no contará con instrumentos eficaces para defenderse de los abusos de quienes detentan el poder.

Ciento once días desde que el oficialismo convirtió a la norma suprema del Estado mexicano en un documento que es un ejemplo a nivel internacional, pero un ejemplo de cómo los gobiernos democráticamente electos pueden ser capaces de dinamitar a las instituciones republicanas, con el objetivo de perpetuarse en el poder.

Ya lo advertían Levitsky y Ziblatt en su famosa obra *¿Cómo mueren las democracias?* Las democracias mueren mediante el lento y progresivo debilitamiento de las instituciones esenciales, entre ellas, el sistema jurídico.

Ciento once días desde que los grupos en el poder, actuando como una jauría, decidieron destazar a los juzgadores de este país, por la sencilla razón de que hubo algunos que se atrevieron a cuestionar, con la ley en la mano, las sandeces legislativas de una mayoría irreflexiva, cuyos integrantes, incluso al día de hoy, siguen sin entender la gravedad del daño.

En efecto, muchos de los diputados del oficialismo aquí presentes, se sienten más cómodos evadiendo la realidad, pretendiendo ignorar la gravedad de las consecuencias de sus actos. Prefieren la tranquilidad de mantenerse refugiados en su dogma irracional, según el cual ellos son los buenos y los que opinamos diferente o contrario a ello somos los malos.

Y no, no es excesivo afirmar que el morenato ha atentado contra los derechos humanos, haber militarizado al país, haber destrozado el sistema de salud, haber devastado a miles de hectáreas de la selva en Yucatán, para construir un tren, por un capricho. Haber desaparecido el Inai, haber herido de muerte al Poder Judicial y haber hecho ineficaces los medios de control constitucional.

El porfiriato hirió de muerte a la Constitución de 1857, el morenato hirió de muerte a la Constitución de 1917. En efecto, el morenato se parece mucho al porfiriato. Pretender ignorar el daño, no hace que desaparezca el daño.

El morenato pretende, en este nuevo régimen, los intérpretes de la Constitución, los garantes de los derechos humanos sean una ministra que sabe más de adjetivos para insular a sus vecinos, que de conceptos jurídicos fundamentales para elaborar sentencias. O la otra ministra, que plagió no una, sino dos tesis para obtención de grados académicos.

Cuán bajo ha caído el sistema jurídico mexicano, que llevamos semanas escuchando a Fernández Noroña, creyéndose intérprete de la Constitución, al tiempo que insulta a jueces, magistrados, magistradas y ministros. Diría que ya solo falta que alguien se vuelva abogado en 24 horas, para que pueda ocupar el cargo de fiscal, pero, incluso, eso también ya sucedió en la Ciudad de México.

Los excesos del morenato harían sonrojar hasta al Calígula y su caballo senador, todo lo anterior sería solo una anécdota, un mal chiste, una pesadilla que en algún momento desearíamos que terminara. Una página negra en la historia nacional, pero no es así, las reformas del morenato han herido de muerte al sistema de protección de los derechos humanos y el dictamen que esta, está a discusión, solo confirma esa violación en la legislación secundaria.

Por eso, Acción Nacional votaremos en contra, porque no vamos a avalar el desmantelamiento del sistema jurídico mexicano. Señoras y señores diputados…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañero diputado.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: …a pesar de los excesos de quienes ahora están embriagados de poder, triunfará la ciudadanía, la República y la democracia mexicana. En el siglo pasado hubo otro grupo en el poder que se creía invencible…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Solicitamos que concluya, compañero diputado.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: …y la ciudadanía les demostró en las urnas que no lo eran. Y ahí estaremos los de Acción Nacional para reconstruir la patria herida que nos ha dejado el morenato.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Agradecemos que concluya, diputado.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Y, por último, decirles que qué bueno que esta comisión el día de hoy reconoce los errores cometidos en la técnica legislativa y que ese procedimiento que establece la Constitución, y no la adición de párrafos en lo oscurito, incluyendo puntos suspensivos…

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañero, concluya, por favor.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: …que la Comisión de Puntos dictaminó una misma reforma constitucional. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted.

Para cerrar esta segunda ronda de participantes, tiene la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Señora presidenta, le rogaría que me conceda el mismo tiempo que se excedió el orador anterior, por favor.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Seguro que sí, diputado. Todos tenemos tolerancia en nuestra intervención.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Este es un mundo de la fantasía de la derecha. Fíjense, hablan en contra del Tren Maya y resulta que en Yucatán el PAN tuvo el 23 por ciento y Morena el 48 por ciento. Luego, Movimiento Ciudadano dice lo mismo, y ganamos nosotros en Campeche con el 49 por ciento. y MC tuvo el 20 por ciento. ¿En dónde está su aterrizar en la realidad?

Les dijimos en la sesión de ayer que este debate tenemos tiempo dándolo. Es la visión de ellos contra la visión nuestra. Y mal harían en no defender su visión. Sin embargo, lo que no se vale es tener discursos alarmistas, de odio y de miedo.

Creemos nosotros que los dos temas que se trataron hoy, el juicio de amparo, la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad, están vinculados y no sufren ninguna modificación de fondo, salvo regresar a la formula Otero, que además demuestran una absoluta ignorancia, porque en ningún momento el juicio de amparo no se concede a particulares o no se concede a personas morales. Está ahí, está vigente.

Que sí se le quitó sus efectos generales, que por cierto en el 2013 un compañero nuestro lo dijo hace rato, Luis Humberto, reformaron la Constitución para darle efectos generales, por qué, porque sabían que iba a haber resistencia como la hubo a la reforma eléctrica.

Y por eso después lo hicieron y nosotros queremos regresar a la fórmula original, que es la fórmula Otero, que Rejón, que Vallarta ha puesto en alto. Y que, como también aquí se dijo, ellos son lidérales. Y quienes somos los descendientes directos de los liberales somos Morena.

Lograron meter otra reforma que buscaba este modelo neoliberal del derecho, el famoso control difuso de la Constitución. Qué bonito. Eso era lo que buscaba, era tener el más amplio para hacer todas las tropelías que se cometieron. Nosotros hemos dicho y lo sostenemos, los jueces que concedieron amparos, si hubiera realmente intención nuestra de venganza, se les aplicaría lo que dice el capítulo de delitos contra la administración pública, porque esos jueces incumplieron el mandato legal que tienen de no intervenir, de no suspender las reformas constitucionales y tampoco las reformas en materia electoral. Así estaba previsto y ya lo subimos a la Constitución y ya está vigente actualmente.

De la misma manera, de la misma manera dicen, con profunda ignorancia, que ahora lo que haga el Tribunal de Disciplina Judicial o el Órgano Administrativo no van a acudir, no van a poder acudir, nadie de los juzgadores va a

defenderse de esos actos. Pues fíjense que actualmente el Consejo de la Judicatura no tiene ningún recurso, nadie, como no lo tienen tampoco ante las resoluciones de la Corte. Se llama principio de definitividad en materia constitucional. Y eso es lo que ocurrió.

Y nosotros por eso, por eso nosotros estamos defendiendo que el Consejo de la Judicatura ahora se divida en dos funciones: la del Tribunal de Disciplina Judicial y lo del Órgano de Administración. Y ambos tienen decisiones definitivas, como las tiene actualmente el Consejo de la Judicatura, o como lo tiene la Corte cuando resuelve. ¿O han conocido de algún amparo en contra de las resoluciones de la corte? ¿Han conocido algún amparo en contra de las resoluciones del Consejo de la Judicatura? Claro que no. Pues claro que no, porque hay el principio de definitividad.

Eso es lo que nosotros venimos a defender hoy, las reformas que le devuelven a la Constitución sus principios originales, como lo hicimos en las reformas en materia económica, y como lo hicimos también en materia social. Y lo vamos a seguir haciendo, porque nosotros estamos del lado del pueblo. No venimos a decir mentiras. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputado Leonel Godoy.

Se informa a la asamblea que los grupos parlamentarios presentaron propuestas de modificación. Por lo que esta Presidencia instruye su publicación íntegra en el Diario de los Debates. ***(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)***

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Ha solicitado la palabra, para rectificación de hechos, el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra el diputado Döring por un minuto.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. Queremos hacer un reconocimiento al diputado Julio César Moreno. Él sí sabe conducir una comisión, él no cometió el error de quienes son macetas de ornato, de mantener una redacción anacrónica en el texto que ha puesto a consideración de esta asamblea.

Es por eso que se va a regresar el dictamen como minuta al Senado de la República, lo queremos reconocer. Qué bueno que nuestra experiencia ha ilustrado a los lerdos jurídicos para que cuando presidan comisiones no lo hagan tan torpemente como lo habían hecho anteriormente. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Para hechos, también tiene la palabra la diputada Nora Yéssica Merino Escamilla, del Partido del Trabajo, por un minuto.

La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Únicamente decirle a la oposición que espero que hayan tenido una libreta para tomar nota sobre la clase que les acaba de dar el diputado Leonel Godoy. Que tengan para que aprendan. Se les acabó su Corte corrupta, se les acabaron los amparos, pero para sus cuates, los del cartel inmobiliario. Los que seguro les repartieron hasta una casita, por eso les encanta andar gritando sobre casas.

Así que aquí está el pueblo de México representado, porque les ganamos en las urnas. Les dimos, y les dimos con todo, porque ganamos por el pueblo de México. Así que viva la cuarta transformación y que viva la reforma al Poder Judicial, que va a ser electo por el voto popular, porque hay mucho pueblo, mucha presidenta y mucho Partido del Trabajo. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias. Toda vez que no existe registrado orador alguno para la discusión en lo particular, se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Diputadas, diputados ¿falta alguien de emitir su voto? Sigue abierto el sistema de votación y la plataforma digital.

Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Todavía están votando. Un momentito.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 335 votos a favor, 125 en contra y una abstención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 335 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo ha solicitado la palabra. ¿Con qué objeto?

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Presidenta, buenas tardes. Para dar a conocer un exhorto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un minuto, por favor.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Gracias. El día 5 de febrero, en el Diario Oficial de la Federación se publica un derecho constitucional, uno de los tantos derechos que la cuarta T ha llevado a la Constitución, y hablo de la beca Rita Cetina.

Hace unos días el secretario de Educación dio a conocer que 5 millones de jóvenes de secundaria ya estaban inscritos para recibir el beneficio, y eso es de celebrarse y de sentirnos orgullosos por este logro y este derecho que van a recibir nuestros jóvenes. Pero no en todos los estados, presidenta, compañeros, está siendo rápida la entrega de las tarjetas de banco, porque resulta que para poder entregar tienen que ser los tutores los que recojan las tarjetas bancarias, porque así está estipulado. Los beneficiarios no pueden recibirlas porque son menores de edad.

En este momento la frontera, donde hay más maquiladoras, está teniendo problemas para entregar la tarjeta bancaria para quienes reciben esa beca. Por lo tanto, estoy haciendo un exhorto respetuoso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que establezcan mecanismos de coordinación con el sector patronal con el objetivo de garantizar este derecho para los jóvenes estudiantes de nuestro país.

Es por esta razón que solicitamos que el sector empresarial, patronal sea consciente de que no puede estar un derecho por encima del otro, los padres si salen a recoger la tarjeta pierden sus derechos laborales, incluso los incentivos que tienen por asistencia. Por lo tanto, es importante, porque estamos hablando de un derecho para nuestros jóvenes, para nuestros niños. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, diputada.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR RACHID TALBI EL ALAMI, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL REINO DE MARRUECOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para llevar a cabo la recepción del excelentísimo señor Rachid Talbi El Alami, presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 31 y 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados y;

Considerando

I. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara y, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que, conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política, acordar la celebración de sesiones solemnes, así como el formato y organización de éstas.

III. Que el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala que el uso de la tribuna para personas distintas a las y los legisladores se podrá hacer en situaciones especiales a propuesta de este órgano de gobierno.

IV. Que, en el ámbito internacional, México y Marruecos, han establecido una fructífera relación basada en los aspectos de coincidencia entre ambos países, entre los que destacan las situaciones migratorias que ambos enfrentan, siendo punto de origen, de tránsito, de destino y de retorno de migrantes.

V. Han contado con mecanismos de diálogo parlamentario, teniendo establecidos 17 acuerdos en vigor, los cuales conciernen a ámbitos de cooperación educativa y cultural, sanidad animal, recursos hidráulicos, propiedad intelectual, cooperación académico-diplomática, promoción de PyMES y modernización del sector público.

VI. De igual forma, en los últimos años las relaciones diplomáticas entre ambos países se han visto en constante actividad, teniendo visitas de delegaciones legislativas y entablando colaboraciones en diversos foros parlamentarios internacionales.

VII. Que, en busca de coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior, así como de la cooperación entre parlamentos y la vinculación entre poderes legislativos de los estados del mundo, las visitas oficiales robustecen las relaciones parlamentarias al más alto nivel.

Por lo anteriormente expuesto, este órgano de gobierno somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acuerda celebrar sesión solemne el martes 25 de febrero del presente, a las 11:00 horas, para recibir al excelentísimo señor Rachid Talbi El Alami, presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos.

Segundo. La sesión solemne se desarrollará en apego a lo siguiente:

1. Declaración de quorum y apertura de la sesión solemne.

2. Uso de la tribuna por parte del excelentísimo señor Rachid Talbi El Alami, presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos.

3. Intervención de los grupos parlamentarios, en orden ascendente, por hasta 3 minutos.

4. Intervención del diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados, por hasta 3 minutos.

5. Clausura de la sesión solemne.

Tercero. En el desarrollo de la sesión solo tendrán lugar las intervenciones señaladas en el presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría general lleve a cabo las acciones logístico y administrativas a las que haya lugar para el desarrollo de la sesión solemne en cuestión.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2025.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), presidente y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado José Elías Lixa Abimerhi (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.»

En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

EFEMÉRIDES

CONMEMORACIÓN DEL 250 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MIGUEL RAMOS ARIZPE

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es la efeméride con motivo de la conmemoración del 250 aniversario del natalicio de José Miguel Ramos Arizpe, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Tiene, por lo tanto, la palabra en primer término el diputado Gibrán Ramírez Reyes, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: Miguel Ramos Arizpe era un parlamentario de esos que ya no hay, no necesariamente por culto y por letrado, aunque también lo era. Ramos Arizpe fue un conocedor profundo de las leyes, un político hábil y sobre todo un hombre con carácter.

Las contribuciones de Ramos Arizpe son múltiples y variadas, y no voy a insistir de más en ellas porque se tocarán seguramente, en el ayuntamiento democrático, en la educación pública, en la disolución de las categorías raciales, o en una independencia de país pactada y amistosa, así como en el diseño del pacto federal que se ha reproducido hasta nuestros días.

Todo mundo destaca, y seguramente se destacará aquí el federalismo, una aportación que, por cierto, viene retrocediendo desde el gobierno de Felipe Calderón y hasta el día de hoy.

Pero las batallas más importantes fueron también contra el militarismo. En uno de sus discursos de 1811, en Cádiz, pidió que los efectos del artículo 30 de la constitución naciente se aplicaran a nuestra América y no solamente a la península.

Esos artículos implicaban la separación tajante del poder político y el poder militar. Hoy, el militarismo avanza ante el silencio y la cobardía de un enorme sector del poder político en el que se inscribe la mayoría de esta Cámara.

Recientemente, *La Jornada,* no en ningún diario de la oligarquía, documentó en una entrevista con el subjefe de doctrina militar que la Sedena redacta una nueva versión de la Ley de Seguridad Interior. Una ley que, si los jefes del oficialismo lo permiten, muchos de ustedes aquí presentes van a votar sin conocer, apoderando más al Ejército mexicano.

Repito, los ideólogos del Ejército los están suplantando en su labor de legislar, a la que deberían ser leales porque han sido electos por el pueblo. Y se los dicen abiertamente des-

de *La Jornada*. Les pido que las efemérides, y esta en particular, sean realmente motivo de reflexión. Que los valores de Ramos Arizpe se apoderen de su acción política y sean leales a los ideales y personajes que dicen defender o quienes presumen como parte de su brújula moral y su brújula política. Les pido que tengamos un parlamento abierto y un debate verdadero.

Termino. Que nadie suplante la representación popular ni los votos que nos trajeron aquí. Que viva Miguel Ramos Arizpe, que viva la separación del poder político y el poder militar y que vivan los liberales que forjaron patria.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Verónica Martínez García, del PRI.

La diputada Verónica Martínez García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Verónica Martínez García: Compañeras y compañeros, fue el 15 de febrero de 1775, en el Valle de las Labores, Coahuila, donde nació el padre del federalismo Miguel Ramos Arizpe.

Hoy, conmemoramos el 250 aniversario del natalicio de un hombre cuya visión, valentía y compromiso con la justicia marcaron el destino de México. Desde temprana edad, su inteligencia y vocación por el conocimiento lo llevaron a estudiar teología y derecho, sentando las bases de lo que más adelante sería su gran aportación a nuestra nación, la lucha por un gobierno más justo, representativo y federalista.

Durante su participación como diputado en las Cortes de Cádiz en 1810, se convirtió en la voz de la Nueva España, denunciando las injusticias y proponiendo reformas que otorgaran mayor representación y derechos a las colonias americanas.

Sus propuestas fueron la semilla del pensamiento que años más tarde darían forma al México independiente, siendo uno de sus mayores legados la defensa del federalismo, un sistema que buscaba descentralizar el poder y otorgar una mayor autonomía a las provincias.

Gracias a su influencia, la Constitución de 1824 adoptó el modelo federal, promoviendo reformas que impulsaron la educación, el desarrollo económico y la estabilidad de nuestro país, sentando las bases de la organización política y de las instituciones democráticas que actualmente tenemos.

Compañeras y compañeros diputados, hoy, a 250 años de su legado, nos recuerda que el verdadero liderazgo no se impone, sino se construye con el diálogo, la inclusión y la convicción de que el bien común debe estar por encima de los intereses individuales.

Y es aquí donde hacemos un alto, para reconocer a la tierra que vio nacer a este gran hombre, Coahuila, la tierra de hombres y mujeres valientes, de gente trabajadora que ha sabido enfrentar los desafíos con dignidad y carácter.

Hoy, Coahuila es producto de la visión que Miguel Ramos Arizpe tenía. Reconozco el liderazgo de nuestro gobernador Manolo Jiménez al mantener a Coahuila como el estado más seguro del norte del país, el estado con mayor formalidad laboral, el estado con menor rezago social, más exportador y con mayor competitividad.

Es por eso que debemos de recordar los ideales de Miguel Ramos Arizpe, que el futuro lo construimos con decisión, con valores y con la firme convicción de que la grandeza de nuestra patria está en su pueblo.

Por estas razones, en honor a Miguel Ramos Arizpe, padre del federalismo, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional lleva su nombre. Miguel Ramos Arizpe es un orgullo para Coahuila y para México. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordoñez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordoñez: Compañeros y compañeras diputadas, pueblo de México, quienes me han antecedido en la palabra han sido claros en la mayoría de los conceptos históricos de Miguel Ramos Arizpe.

Hace 250 años naciste, fuiste contemporáneo de todos aquellos que dieron su vida por nuestra independencia. El

Comanche: te gustaba que te dijeran, tú mismo lo decías. Y eres el padre del federalismo en México, ilustre político y eclesiástico coahuilense del Valle de las Labores, después conocido como San Nicolás de la Capellanía, hoy, en honor a él mismo, su nombre: Ramos Arizpe.

Cuando transitamos por carretera de Saltillo a Monterrey o viceversa, obligadamente pasamos por esa industriosa población, que muchos de los que pasan por ahí solamente sabrán Ramos Arizpe, pero no han sabido el tamaño de este personaje que nos legó.

Habiendo nacido criollo en Coahuila, tuvo que superar muchas adversidades y antes de ser diputado en el 1823 en México, fue diputado en Cádiz, representando a la colonia de Coahuila cuando aún era la Nueva España. También tuvo que sufrir la cárcel, de 1815 a 1820.

Cuando Fernando VII regresó, lo encarceló porque lo consideraba peligroso, toda vez que él siempre habló de la independencia de América. Fue un criollo ejemplar, que lógicamente se oponía a los intereses de los peninsulares.

También aquí en la Ciudad de México, cuando salgan ustedes a la calle, en Zapata, entronque con Eduardo Molina, van a encontrarse la estatua de Ramos Arizpe, coahuilense distinguido que puso en alto el nombre de México, privilegió siempre la justicia y la equidad.

Sus palabras: Solo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para abusar de sus derechos.

Con toda su experiencia tuvo un papel preponderante en la creación del primer proyecto de Constitución en México, su aporte más relevante a la historia de la patria. En 1824 nace nuestra primera Constitución.

Por eso en la segunda columna de este lado en el quinto lugar ahí está Miguel Ramos Arizpe, fue el decimoséptimo que ocupó esta pared. Los primeros que la ocuparon, la ocuparon el 19 de julio de 1823 y el 20 de febrero del 47 en el decimoséptimo lugar ahí aparece.

Yo quiero agradecerles a mis compañeros Brígido Moreno y Ricardo Mejía, que aquí me acompañan, por permitirme desarrollar esta semblanza de un mexicano ejemplar coahuilense. Fue un visionario cuyo pensamiento sigue vigente en la estructura de nuestro gobierno y en los ideales de quienes trabajamos por un México más justo y próspero. Viva Miguel Ramos Arizpe. Viva el federalismo. Viva México.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado José Roberto Ramírez Cruz, del Partido Verde.

El diputado José Roberto Ramírez Cruz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado José Roberto Ramírez Cruz: Buenas noches, compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy conmemoramos el natalicio de Miguel Ramos Arizpe, conocido como el padre del federalismo y precursor del derecho social en nuestro país y en el mundo.

Político, activista y eclesiástico, Ramos Arizpe nació en Valle de San Nicolás, en lo que hoy es el estado de Coahuila. Su vida y legado son un testimonio de compromiso, valentía y dedicación en la lucha por los más desprotegidos.

Hombre justo y generoso, Ramos Arizpe protegió y defendió diversas causas. Por ejemplo, la abolición de la esclavitud y la igualdad de derechos para los pueblos indígenas. De igual forma, es considerado un ferviente defensor de la libertad de prensa y la educación, creyendo que éstos eran fundamentales para la construcción de una sociedad democrática y justa.

En su lucha por eliminar la desigualdad, propuso frente a las Cortes, aunque sin lograr su aprobación, el reconocimiento de la ciudadanía a los negros de origen español, sin distinciones. Se destacó también por abandonar temas que nadie más había tenido el valor de tocar. Luchó por suprimir las diferencias que se daban al nombrar a la población con categorías despectivas, para que no hubiera más distinciones que las derivadas de la virtud y el trabajo entre las personas.

Como consecuencia de sus luchas, Ramos Arizpe fue uno de los personajes más denunciados, por considerarse políticamente peligroso. Sin embargo, nunca pudieron silenciar su lucha. Una de sus prioridades fue el derecho a la educación, y sus propuestas sentaron precedentes en diversos ordenamientos jurídicos. En 1821 fue electo diputado por Coahuila, en el Primer Congreso Constituyente, y presidió la comisión que formuló el proyecto de Constitución federal, desde donde defendió el tema del federalismo y del municipio libre.

Su papel en la redacción de la Constitución de 1824 y su contribución a la formación de un México libre y soberano son sólo algunas de las razones por las que hoy lo recordamos en esta asamblea, con admiración y respeto. Por su gran lucha, el Congreso de la Unión lo declaró Benemérito de la Patria el 20 de febrero de 1847, disponiendo que su nombre se inscribiera con letras de oro en el Muro de Honor.

Hoy, es propicio reflexionar sobre el legado que Ramos Arizpe nos dejó y cómo podemos continuar su obra. Sigamos su ejemplo, promoviendo el diálogo, la inclusión y el respeto entre todos los mexicanos. Que su memoria nos impulse a ser agentes de cambio en nuestras comunidades y a luchar por un futuro mejor para las próximas generaciones.

La trayectoria de hombres como Ramos Arizpe es un recordatorio permanente de la responsabilidad que tenemos los representantes populares y los servidores públicos de actuar en favor del interés general y de los que menos tienen. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del PAN.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: José Miguel Ramos Arizpe fue un prominente legislador mexicano, orgullosamente coahuilense. A Ramos Arizpe se le reconoce por sus posturas a favor del federalismo, de la autonomía de las provincias, en contra de las posiciones centralistas de la agónica monarquía.

Ramos Arizpe confiaba en establecer un régimen republicano, situación que dio pretexto a las autoridades novohispanas para encarcelarlo en 1814. Años después, fue integrante del Constituyente en 1822, donde se pronunció a favor de que los estados fueran libres, independientes y soberanos.

Sostenía que un gobierno centralista era ineficaz para atender las necesidades de un país tan extenso y diverso como México. Propuso que los estados tuvieran autonomía para gestionar sus propios asuntos, sin depender totalmente del poder central. Pero, lejos de aquellos preceptos fundacionales, lo que hoy prevalece son las tendencias centralistas del gobierno de Morena. Sí, ese al que se le conoce en el mundo hoy como el narcogobierno, el narcopartido.

Dado que muchos estados dependen de las participaciones federales, tienen pocos incentivos para mejorar su recaudación local o gestionar mejor sus finanzas. El federalismo mexicano ha sido usado como herramienta política. El gobierno central ha utilizado la distribución de recursos para presionar a los gobiernos estatales y limitar su capacidad de acción.

El federalismo mexicano está en uno de sus peores momentos, para muestra algunos ejemplos. Centralizaron los servicios de salud en México y fue un absoluto fracaso. Y qué decir de la seguridad pública, concentraron las decisiones y los recursos en el gobierno central y han dejado a su suerte a los municipios y a los estados, que no tienen capacidad de enfrentar al crimen.

A nivel local, no hay cómo hacer frente a los grupos de la delincuencia, que han aprovechado ese vacío para crecer de forma exponencial y amenazar la tranquilidad y la estabilidad de las comunidades del país. Y como estas, otras muchas decisiones erráticas, absurdas, ocurrencias de momento, disparates que tienen al país en una situación de suma gravedad en materias como la educación, la economía, los sistemas de pensiones, los ahorros de las familias, entre otras muchas otras áreas que han visto pasar el desastre de un gobierno destructor de instituciones.

De modo tal, diputadas, diputados, lo valioso de voltear a ver nuestros orígenes constitucionales y las raíces de nuestra organización política está en valorar los principios que nos dejaron como legado personajes de la talla de Miguel Ramos Arizpe, y de muchos más que han pasado por nuestra historia como referentes de nuestro constitucionalismo.

Honremos la memoria de Ramos Arizpe y de todos aquellos que edificaron los pilares en la que se sustenta la organización de la patria. Nosotros, las y los legisladores del Partido Acción Nacional, haremos lo que esté en nuestras manos para que el poder no se instale en México como un instrumento perverso para la centralización de los recursos para el abuso del poder y para imponer la voluntad de unos cuantos.

Frente a quienes todo lo destruyen, vamos a construir una nueva esperanza. Necesitamos construir una mejor políti-

ca, fortalecer las instituciones fundamentales de nuestro país e insistir en el municipio libre y la soberanía de los estados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada María del Rosario Orozco Caballero, de Morena.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero: Compañeras y compañeros diputados. Resulta fundamental recordar y reivindicar los principios que han dado forma a nuestro país como una república federal. Principios que fueron defendidos con valentía y visión por uno de los más grandes arquitectos del México independiente, don Miguel Ramos Arizpe.

Hoy, conmemoramos 250 años de su natalicio, de un hombre que entendió desde los primeros días de nuestra vida como nación, que la única manera de garantizar la libertad, la justicia y el bienestar de los pueblos era a través de un sistema que reconociera la diversidad de nuestra patria y que permitiera a cada estado tomar en sus manos su propio destino.

Desde los albores de la vida independiente de México, en una época donde las fuerzas del centralismo amenazaban con asfixiar la autonomía de las provincias, Ramos Arizpe alzó la voz y sentenció: el sistema federal es el único que puede garantizar la armonía entre los estados y el gobierno central, preservando la libertad y la soberanía de los pueblos.

Su legado no solo está en las páginas de la historia, sino en la esencia misma de nuestra Constitución de 1824, que dio vida a la república federal y sigue vigente en la estructura política y jurídica de México. Gracias a su empeño, los estados conquistaron el derecho de gobernarse bajo sus propias normas, sin menoscabo de la unidad nacional.

Él comprendió que un país fuerte no se construye con la imposición del centro, sino con la participación activa y equitativa de todas sus regiones, sentando así las bases del federalismo. Uno de los episodios más importantes de su vida fue su participación en las Cortes de Cádiz, donde, como diputado, defendió los intereses de las provincias novohispanas y presentó propuestas que buscaban otorgar mayores libertades a las provincias americanas dentro del sistema español. Es ahí donde comenzó a perfilar su visión por un México descentralizado.

Cuando México obtiene su independencia, Ramos Arizpe logra su aportación más importante al consolidarse en 1824, en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos la organización del país bajo un sistema federal.

Así como Ramos Arizpe luchó por un federalismo que garantizara la autonomía de los estados y la distribución equitativa de recursos, hoy buscamos romper con las viejas inercias de un país marcado por la desigualdad regional. El federalismo real no significa un abandono de responsabilidades por parte del Estado, sino una nueva forma de gobernar, más justa, más cercana a la gente y más comprometida con el bienestar social.

Desde este Congreso reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las legislaturas locales y con la consolidación de un federalismo que garantice equidad en la distribución de competencias y recursos. Miguel Ramos Arizpe lo entendió hace más de dos siglos y su legado sigue vigente.

Hoy, más que nunca, nos corresponde a nosotros, desde esta soberanía, honrar su visión y hacer del federalismo un instrumento de justicia y bienestar, como él bien lo expresó, no hay nación fuerte sin estados fuertes ni estados fuertes sin instituciones autónomas que velen por su desarrollo y justicia.

Sigamos trabajando juntos para que el federalismo no sea solo una declaración en un texto constitucional, sino que sea una realidad viva, una herramienta para la transformación, la equidad y el desarrollo de nuestro México. Hoy recordamos no solo sus palabras, sino su vida, su entrega y su incansable labor por construir un México más justo y equitativo.

Fue un hombre de su tiempo, pero con la mirada puesta en el futuro, un revolucionario de las ideas que defendió con pasión la soberanía de los pueblos. Que su ejemplo nos sirva de inspiración para seguir trabajando con convicción, con determinación y con el firme propósito de fortalecer nuestra democracia y hacer de nuestro país un lugar donde la justicia y la igualdad sea una realidad para todos. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (19:50 horas): Concluida la lista de oradores se levanta la sesión. Y cito para la próxima que tendrá lugar el martes 25 de febrero del año en curso a las 11 horas, en la modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas mediante las tabletas instaladas en las curules de las diputadas y los diputados.

———— O ————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

• Tiempo de duración de la sesión: 8 horas 17 minutos.

• Quórum a la apertura de la sesión: 437 diputadas y diputados.

• Asistencia.

• Orden del día.

• Dictámenes de decreto a discusión: 2.

• Comunicaciones oficiales: 1.

• Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.

• Efemérides: 1.

• Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 70.

24-Morena, 15-PAN, 7-PVEM, 9-PT, 7-PRI, 8-MC

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

• Acosta Islas, Anabel (PVEM)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 22
• Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 30
• Ambriz Delgadillo, Humberto (PRI)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 27
• Anaya Llamas, José Guillermo (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 21
• Avilés Álvarez, Alejandro (PVEM).	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 34
• Ballesteros Mancilla, Laura Irais (MC).	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 31
• Ballesteros Mancilla, Laura Irais (MC).	Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 44

• Barreras Samaniego, Diana Karina (PT)	Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 13
• Benítez Tiburcio, Mariana (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 43
• Bernal Martínez, Mary Carmen (PT)	Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 54
• Brito Zapata, Óscar Iván (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores, y responder las preguntas que le fueron formuladas: 18
• Chimal García, Fidel Daniel (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 68
• Cornejo Gómez, Astrit Viridiana (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 26
• Corral Ordoñez, Jesús Roberto (PT)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 76
• Corral Ordoñez, Jesús Roberto (PT)	Para referirse a los 250 años del nacimiento de José Miguel Ramos Arizpe, en nombre de su grupo parlamentario: 86

• Corral Ordóñez, Jesús Roberto (PT)	Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 44
• Damián Retes, César Israel (PAN)	Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 56
• De Hoyos Walther, Gustavo Adolfo (MC)	Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 11
• Delgado Carrillo, Felipe Miguel (PVEM).	Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 14
• Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 22
• Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI)	Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 53
• Döring Casar, Federico (PAN)	Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 82
• Ealy Díaz, María Teresa (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 37

• Escobar García, Zenyazen Roberto (Morena)	Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 44
• Espino Suárez, Mayra (PVEM)	Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 55
• Espinosa Sánchez, Paola Milagros (PAN).	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 24
• Farfán Vázquez, Leticia (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 75
• Fernández Fuentes, Luis Humberto (Morena).	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 33
• Flores Cervantes, Hugo Eric (Morena)	Para retirar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 49
• Fonseca Galicia, Celia Esther (PVEM).	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 62
• García León, María de Fátima (MC).	Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 45

• García López, Luis Enrique (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 42
• García López, Luis Enrique (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 61
• Godoy Rangel, Leonel (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 81
• González González, Ana Isabel (PRI)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 33
• González Naveda, Adrián (PT)	Para retirar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 48
• Granados Trespalacios, María Angélica (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 38
• Gutiérrez Garza, Blanca Leticia (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 65
• Hernández García, Laura (MC)	Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 47

• Hernández García, Laura (MC)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 59
• Hernández Mirón, Carlos (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 69
• Lixa Abimerhi, José Elías (PAN)	Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 79
• López Carrillo, Vanessa (PT)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 41
• Maldonado Chavarín, Alberto (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 60
• Márquez Alcalá, Laura Cristina (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 72
• Martínez García, Verónica (PRI).	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 40
• Martínez García, Verónica (PRI).	Para referirse a los 250 años del nacimiento de José Miguel Ramos Arizpe, en nombre de su grupo parlamentario: 86

• Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 67
• Merino Escamilla, Nora Yessica (PT)	Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 82
• Moreno Rivera, Julio César (Morena).	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 9
• Moreno Rivera, Julio César (Morena).	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 51
• Olivares Cerda, Arturo (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 65
• Orozco Caballero, María del Rosario (Morena)	Para referirse a los 250 años del nacimiento de José Miguel Ramos Arizpe, en nombre de su grupo parlamentario: 89
• Palma César, Víctor Samuel (PRI)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 74
• Pérez Gabino, Gildardo (MC).	Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 49
• Pérez Herrera, Verónica (PAN)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 35

• Ramírez Cruz, José Roberto (PVEM) . . . . . Para referirse a los 250 años del nacimiento de José Miguel Ramos Arizpe, en nombre de su grupo parlamentario: 87

• Ramírez Ramos, Antonio de Jesús (PVEM) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 73

• Ramírez Reyes, Gibrán (MC) . . . . . Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 17

• Ramírez Reyes, Gibrán (MC) . . . . . Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 20

• Ramírez Reyes, Gibrán (MC) . . . . . Para referirse a los 250 años del nacimiento de José Miguel Ramos Arizpe, en nombre de su grupo parlamentario: 85

• Rendón Gómez, Juan Guillermo (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 16

• Reyes de la Torre, Irais Virginia (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 52

• Rodríguez Torres, Luis Agustín (PAN) . . . . . Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 80

• Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) . . . . . Para retirar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 46

• Rosales Cruz, María Magdalena (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 78
• Salas Rodríguez, Claudia Gabriela (MC)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 70
• Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe (Morena) . . .	Desde la curul, para realizar comentarios relativos a la beca Rita Cetina: 83
• Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena) . . .	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 39
• Segura Trejo, Elena Edith (Morena)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 71
• Suárez Licona, Emilio (PRI).	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 66
• Suárez Licona, Emilio (PRI).	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 77
• Téllez Marín, José Luis (PT)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 27
• Torres Cofiño, Marcelo de Jesús (PAN)	Para referirse a los 250 años del nacimiento de José Miguel Ramos Arizpe, en nombre de su grupo parlamentario: 88

• Ulloa Pérez, Gerardo (Morena).	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 24
• Valdés Peña, Jesús (Morena).	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 64
• Vásquez Hernández, Eva María (PAN).	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 28
• Vázquez Navarro, Enrique (Morena)	Desde la curul, para responder alusiones personales durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 61
• Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena).	Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 57
• Yáñez Cuéllar, Arturo (PRI)	Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 12
• Yáñez Cuéllar, Arturo (PRI)	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 63
• Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) . .	Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 15

• Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) . .	Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la primera ronda de oradores: 19
• Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) . .	Desde la curul, para responder alusiones personales en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 59
• Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) . .	Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda ronda de oradores: 76

VOTACIONES

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	Favor
10 Anaya Villegas, Sandra	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	Favor
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente
15 Armenta Oliveros, Magaly	Favor
16 Arreola López, Haidyd	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Ausente
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor
31 Bautista Pelaez, Maria del Carmen	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor
35 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Favor
36 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor
37 Brito Zapata, Óscar Iván	Favor
38 Brown Figueredo, Hilda Araceli	Favor
39 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor
40 Caamal Cocom, Venustiano	Favor
41 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor
42 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	Favor
43 Calderón Díaz, Alejandro	Ausente
44 Campos Plancarte, Daniel	Favor
45 Cárdenas Galván, Clara	Favor
46 Carranza Gómez, Beatriz	Favor
47 Carrasco Godínez, Melva	Favor
48 Carrazco Macías, Olegaria	Favor
49 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor
50 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
51 Castellanos Polanco, Favio	Favor
52 Castillo Gabino, Diana	Ausente
53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
54 Castillo López, Eduardo	Favor
55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
58 Castillo Quintana, Elda	Favor
59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor
61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor
64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
66 Corona Arvizu, Armando	Favor
67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
76 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
77 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
78 Domínguez Nava, Graciela	Favor
79 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
80 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
81 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
82 Ebrarb Lestrade, Sebastían	Favor
83 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
84 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
85 Esponda Torres, Flor de María	Favor
86 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
87 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
88 Fernández Cesar, Mónica	Favor
89 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
90 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
91 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
92 Ferraez Centeno, Ana Miriam	Favor
93 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
94 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
95 Flores Ojeda, Danisa Magdalena	Favor
96 García Antonio, Briceyda	Favor
97 García Hernández, Claudia	Ausente
98 García Hernández, Gabriel	Favor
99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
101 Garcés Medina, Edén	Ausente
102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Favor
103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
106 Gómez Urrutia, Napoleón	Favor
107 González Hernández, Juan Antonio	Favor
108 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor
109 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor
110 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor
111 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor
112 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
113 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor
114 Hernández Espejo, Rosa	Favor
115 Hernández Mirón, Carlos	Favor
116 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
117 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
118 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
119 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor
120 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor
121 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
122 Higareda Segura, Lucero	Favor
123 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor
124 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor
125 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor
126 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor
128 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor
129 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor
130 López de la Cruz, Amalia	Favor
131 López Gorosave, Rocío	Favor
132 López Orozco, Diana Isela	Favor
133 López Santiago, Herminia	Favor
134 López Vela, Jaime Genaro	Favor
135 Luévano Cantú, María Soledad	Favor
136 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor
137 Martínez Arango, Betzabé	Favor
138 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor
139 Mayer Bretón, Sergio	Favor
140 Mejía Haro, Ulises	Favor
141 Mendoza Arce, Fernando	Favor
142 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor
143 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor
144 Michel López, Marcela	Favor
145 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor
146 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor
147 Millán Contreras, Iván	Favor
148 Milland Pérez, Beatriz	Favor
149 Mollinedo Cano, Tey	Favor
150 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
151 Montemayor Castillo, Santy	Favor
152 Mora Eguiluz, Celeste	Favor
153 Morales Mendoza, Gabino	Favor
154 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
155 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
156 Moreno Guerra, Evangelina	Favor
157 Moreno Méndez, Dora Alicia	Ausente
158 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor
159 Moreno Rivera, Julio César	Favor
160 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor
161 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor
162 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor
163 Narro Cespedes, José	Favor
164 Narro Panameño, Blanca Araceli	Ausente
165 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
166 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
167 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
168 Olivares Cerda, Arturo	Favor
169 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
170 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
171 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
172 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
173 Osorio Ferral, Bertha	Favor
174 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
175 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
176 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
177 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Favor
178 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
179 Peña Vidal, Iván	Favor
180 Peña Villa, José Alejandro	Favor
181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
182 Pérez Popoca, Karina	Favor
183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
185 Pompa Robles, Felicita	Favor
186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
190 Ramírez Cisneros, Jessica	Favor
191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
193 Ramos Alor, Roberto	Favor
194 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
195 Rincón Chanona, Sonia	Favor
196 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
197 Rodríguez Pérez, Luz María	Ausente
198 Romero Gómez, Petra	Favor
199 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
200 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
201 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
202 Ruiz López, Alma Laura	Favor
203 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
204 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
205 Salgado Ponce, Magda Erika	Ausente
206 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
207 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
208 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
209 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
210 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
211 Sánchez López, Gloria	Favor
212 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Ausente
213 Santander Soto, Gissel	Ausente
214 Santiago Rodríguez, Guillermo	Favor
215 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
216 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
217 Sepulveda García, Nadia Yadira	Ausente
218 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Favor
219 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
220 Silva Santiago, María Damaris	Favor
221 Solache González, Maribel	Favor
222 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
223 Taja Ramírez, Javier	Favor
224 Tenorio Adame, Paola	Favor

225 Torres Jiménez, Luis Fernando	Favor
226 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor
227 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
228 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor
229 Valdepeñas González, Gabriela	Favor
230 Valdés Peña, Jesús	Favor
231 Valencia de la Mora, Gricelda	Favor
232 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor
233 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
234 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor
235 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor
236 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
237 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor
238 Vázquez Navarro, Enrique	Favor
239 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
240 Velazco Bautista, Aremy	Favor
241 Velázquez Vallejo, Francisco	Ausente
242 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor
243 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
244 Vilchis Contreras, Luis Fernando	Favor
245 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor
246 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Ausente
247 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor
248 Villegas Guarneros, Dulce	Favor
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor

Favor: 238
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 15
Total: 253

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra
2 Azuara Zúñiga, David	Contra
3 Balderas Trejo, Ana María	Contra
4 Becerra Moreno, Mónica	Ausente
5 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Ausente
7 Chimal García, Fidel Daniel	Contra
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Contra
9 Damian Retes, César Israel	Contra
10 Döring Casar, Federico	Contra
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Contra
12 Ferreyro Rosado, Abril	Contra
13 Gamboa Torales, María Josefina	Contra
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Contra
15 García López, Luis Enrique	Contra
16 Garza Treviño, Pedro	Contra
17 Ginez Serrano, Teresa	Contra
18 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
19 González Alonso, Carmen Rocío	Contra
20 Granados Trespalacios, María Angélica	Contra
21 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Contra
22 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Contra
23 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefania	Contra
24 Guzmán Avilés, María del Rosario	Contra
25 Hernández Cerón, Asael	Contra
26 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
27 Huerta Villegas, Genoveva	Contra
28 Iñiguez Franco, José Mario	Contra
29 Jiménez Angulo, Julia Licet	Contra
30 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Contra
31 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe	Contra
32 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Ausente
33 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
34 Luna Ayala, Noemí Berenice	Contra
35 López Rabadán, Kenia	Contra
36 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Contra
37 Márquez Becerra, Alan Sahir	Contra
38 Martínez Cázares, Germán	Ausente
39 Martínez López, Paulo Gonzalo	Contra
40 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Ausente
41 Martínez Álvarez, Elizabeth	Contra
42 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra
43 Moya Bastón, Martha Amalia	Contra
44 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Contra
45 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
46 Olguín Díaz, Nancy Aracely	Contra
47 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Contra
48 Ortiz Pérez, Liliana	Contra
49 Palacios Kuri, Tania	Contra
50 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
51 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
52 Pérez Herrera, Verónica	Contra
53 Quiñones Garrido, Claudia	Contra
54 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
55 Rementería del Puerto, Julen	Contra
56 Rendón García, César Augusto	Contra
57 Rodríguez Barroso, Diego Ángel	Contra
58 Rodríguez Heredia, María Isabel	Contra
59 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Contra
60 Rubio Fernández, Paulina	Contra
61 Salim Alle, Miguel Ángel	Contra
62 Sosa Pichardo, Roberto	Contra
63 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Contra
64 Tejeda Cid, Armando	Contra
65 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
66 Torres Graciano, Fernando	Contra
67 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Contra
68 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
69 Vásquez Hernández, Eva María	Contra
70 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Contra
71 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Contra

Favor: 0
Contra: 66
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 71

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Islas, Anabel	Favor
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor
9 Braña Mojica, José	Favor
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor
11 Canturosas Villarreal, Carlos Enrique	Ausente
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Ausente
17 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor
18 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor
19 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor
20 Durán Reveles, José Luis	Favor
21 Espino Suárez, Mayra	Favor
22 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
23 Fernández Martínez, José Luis	Favor
24 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor
25 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor
26 Gali López, José Antonio	Favor
27 Gallardo García, Fausto	Favor
28 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor
29 González Flandez, Deliamaría	Favor
30 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor
31 Hernández Pérez, José Luis	Favor
32 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor
33 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
34 Huerta Romero, Azucena	Favor
35 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor
36 López Hernández, Mario Alberto	Favor
37 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor
38 Madrid Pérez, Ricardo	Favor
39 Marín Rangel, Iván	Favor
40 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor
41 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor
42 Nava García, María del Carmen	Favor
43 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor
44 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
45 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
46 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor
47 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
48 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
49 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor
50 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor
51 Ramírez Cruz, José Roberto	Favor
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Ausente
54 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
55 Santana González, Ana Erika	Favor
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Ausente
57 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor
59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Favor
60 Vega Regalado, José Adalberto	Favor
61 Villareal Solís, Gerardo	Favor
62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor

Favor: 56
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 6
Total: 62

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor
5 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor
8 Cruz Jimenez, Martha Aracely	Ausente
9 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor
10 Del Muro García, Ana Luisa	Ausente
11 Díaz, Luis Armando	Favor
12 Durán Alarcón, Greycy Marian	Favor
13 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
15 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor
16 Galindo Alarcón, Patricia	Favor
17 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
18 García García, Margarita	Favor
19 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
20 Gloria López, José	Favor
21 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Ausente
22 González Naveda, Adrián	Favor
23 González Soto, Santiago	Favor
24 Guízar Macías, Francisco Javier	Favor
25 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor
26 León Rosas, Rosalía	Favor
27 López Carrillo, Vanessa	Favor
28 López Ruiz, José Antonio	Favor
29 López Sánchez, José Alejandro	Favor
30 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
31 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
32 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
33 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor
34 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor
35 Montalvo Luna, José Luis	Favor
36 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor
37 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
38 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
39 Olivares Mejía, Gerardo	Favor
40 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
41 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
42 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
43 Santiago Pineda, Wblester	Favor
44 Sánchez González, José Luis	Ausente

45 Téllez Marín, José Luis	Favor
46 Vázquez Calixto, Javier	Favor
47 Vázquez García, Dionicia	Favor
48 Vázquez González, Pedro	Favor
49 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Favor

Favor: 43
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 6
Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico	Contra
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo	Contra
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro	Contra
4 Ambriz Delgadillo, Humberto	Contra
5 Arredondo Ramos, Abigail	Contra
6 Barrera Maldonado, Leticia	Contra
7 Calzada Mercado, Mario	Contra
8 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Contra
9 Castro Bello, Christian Mishel	Contra
10 Ceja García, Xitlalic	Contra
11 Chávez Velázquez, Noel	Contra
12 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Contra
13 Domínguez Ugarte, Paloma	Contra
14 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Contra
15 González González, Ana Isabel	Contra
16 Guerra Castillo, Marcela	Contra
17 Guerrero Esquivel, Fuensanta	Contra
18 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo	Contra
19 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo	Contra
20 Jasso Nieto, Ofelia Socorro	Contra
21 Lara Calderón, Emilio	Contra
22 Martínez García, Verónica	Contra
23 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Contra
24 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra
25 Moreno de Haro, Juan	Contra
26 Navarro Acevedo, Nadia	Contra
27 Ortiz González, Graciela	Contra
28 Palma César, Víctor Samuel	Contra
29 Piñón Rivera, Lorena	Contra
30 Rejon Lara, Ariana del Rocío	Contra
31 Ruiz Moreno, Laura Ivonne	Contra
32 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo	Contra
33 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth	Contra
34 Suárez Licona, Emilio	Contra
35 Yañez Cuellar, Arturo	Contra
36 Zamora Gastélum, Mario	Ausente

Favor: 0
Contra: 35
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Ballesteros Mancilla, Laura	Contra
2 De Hoyos Walther, Gustavo A.	Contra
3 Farías Bailon, Francisco Javier	Contra
4 Flores Elizondo, Patricia	Ausente
5 García León, María de Fátima	Contra
6 Gil Rullán, Sergio	Contra
7 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Contra
8 González Franco, Amancay	Contra
9 Hernández García, Laura	Contra
10 Longoria López, Paola Michell	Contra
11 Lozano Caballero, Raúl	Contra
12 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Contra
13 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Contra
14 Mercado Castro, Dora Patricia	Contra
15 Muñoz Moreno, Anayeli	Contra
16 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra
17 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
18 Pérez Gabino, Gildardo	Contra
19 Ramírez Reyes, Gibran	Contra
20 Reyes de la Torre, Irais Virginia	Contra
21 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
22 Ruiz Hernández, Juan Armando	Contra
23 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Contra
24 Samperio Montaño, Juan Ignacio	Contra
25 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Contra
26 Vazquez Ahued, Pablo	Contra
27 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio	Contra

Favor: 0
Contra: 25
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 27

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	Favor
10 Anaya Villegas, Sandra	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	Favor
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente
15 Armenta Oliveros, Magaly	Favor
16 Arreola López, Haidyd	Ausente
17 Arreola Trinidad, Azucena	Ausente
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente
31 Bautista Pelaez, Maria del Carmen	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente
35 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Favor
36 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor
37 Brito Zapata, Óscar Iván	Favor
38 Brown Figueredo, Hilda Araceli	Favor
39 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor
40 Caamal Cocom, Venustiano	Favor
41 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor
42 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	Favor
43 Calderón Díaz, Alejandro	Favor
44 Campos Plancarte, Daniel	Ausente
45 Cárdenas Galván, Clara	Favor
46 Carranza Gómez, Beatriz	Favor
47 Carrasco Godínez, Melva	Favor
48 Carrazco Macías, Olegaria	Ausente
49 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor
50 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
51 Castellanos Polanco, Favio	Favor
52 Castillo Gabino, Diana	Ausente
53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
54 Castillo López, Eduardo	Favor
55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
58 Castillo Quintana, Elda	Favor
59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente
61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Ausente
63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor
64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
66 Corona Arvizu, Armando	Favor
67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Ausente
75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
76 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Ausente
77 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
78 Domínguez Nava, Graciela	Favor
79 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
80 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
81 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
82 Ebrarb Lestrade, Sebastían	Favor
83 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
84 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
85 Esponda Torres, Flor de María	Favor
86 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
87 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
88 Fernández Cesar, Mónica	Favor
89 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
90 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
91 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
92 Ferraez Centeno, Ana Miriam	Favor
93 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
94 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
95 Flores Ojeda, Danisa Magdalena	Favor
96 García Antonio, Briceyda	Favor
97 García Hernández, Claudia	Ausente
98 García Hernández, Gabriel	Favor
99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
101 Garcés Medina, Edén	Ausente
102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Favor
103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
106 Gómez Urrutia, Napoleón	Favor
107 González Hernández, Juan Antonio	Favor
108 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor
109 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor
110 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor
111 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor
112 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
113 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor
114 Hernández Espejo, Rosa	Favor
115 Hernández Mirón, Carlos	Favor
116 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
117 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
118 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
119 Herrera Ruiz, Gilberto	Ausente
120 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor
121 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
122 Higareda Segura, Lucero	Favor
123 Higuera Esquer, Alma Manuela	Ausente
124 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor
125 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Ausente
126 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Ausente
127 Juan Carlos, Irma	Favor
128 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor
129 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor
130 López de la Cruz, Amalia	Favor
131 López Gorosave, Rocío	Favor
132 López Orozco, Diana Isela	Favor
133 López Santiago, Herminia	Favor
134 López Vela, Jaime Genaro	Favor
135 Luévano Cantú, María Soledad	Favor
136 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor
137 Martínez Arango, Betzabé	Favor
138 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor
139 Mayer Bretón, Sergio	Favor
140 Mejía Haro, Ulises	Favor
141 Mendoza Arce, Fernando	Favor
142 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor
143 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor
144 Michel López, Marcela	Favor
145 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor
146 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor
147 Millán Contreras, Iván	Favor
148 Milland Pérez, Beatriz	Favor
149 Mollinedo Cano, Tey	Favor
150 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
151 Montemayor Castillo, Santy	Favor
152 Mora Eguiluz, Celeste	Ausente
153 Morales Mendoza, Gabino	Favor
154 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
155 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
156 Moreno Guerra, Evangelina	Ausente
157 Moreno Méndez, Dora Alicia	Ausente
158 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor
159 Moreno Rivera, Julio César	Favor
160 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor
161 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor
162 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor
163 Narro Cespedes, José	Favor
164 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor
165 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
166 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
167 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
168 Olivares Cerda, Arturo	Favor
169 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
170 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
171 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
172 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
173 Osorio Ferral, Bertha	Favor
174 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
175 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
176 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
177 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Ausente
178 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
179 Peña Vidal, Iván	Favor
180 Peña Villa, José Alejandro	Favor
181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
182 Pérez Popoca, Karina	Favor
183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
185 Pompa Robles, Felicita	Favor
186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Ausente
189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
190 Ramírez Cisneros, Jessica	Favor
191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
193 Ramos Alor, Roberto	Favor
194 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
195 Rincón Chanona, Sonia	Favor
196 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
197 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
198 Romero Gómez, Petra	Favor
199 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
200 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
201 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
202 Ruiz López, Alma Laura	Favor
203 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
204 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
205 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
206 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
207 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
208 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
209 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
210 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
211 Sánchez López, Gloria	Favor
212 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
213 Santander Soto, Gissel	Ausente
214 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
215 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
216 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
217 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
218 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Favor
219 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
220 Silva Santiago, María Damaris	Favor
221 Solache González, Maribel	Favor
222 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
223 Taja Ramírez, Javier	Favor
224 Tenorio Adame, Paola	Favor

225 Torres Jiménez, Luis Fernando	Favor
226 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor
227 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
228 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor
229 Valdepeñas González, Gabriela	Favor
230 Valdés Peña, Jesús	Favor
231 Valencia de la Mora, Gricelda	Favor
232 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor
233 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
234 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor
235 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor
236 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
237 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor
238 Vázquez Navarro, Enrique	Favor
239 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
240 Velazco Bautista, Aremy	Favor
241 Velázquez Vallejo, Francisco	Favor
242 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor
243 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
244 Vilchis Contreras, Luis Fernando	Favor
245 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor
246 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Favor
247 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor
248 Villegas Guarneros, Dulce	Ausente
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Ausente
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor

Favor: 224
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 29
Total: 253

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra
2 Azuara Zúñiga, David	Contra
3 Balderas Trejo, Ana María	Contra
4 Becerra Moreno, Mónica	Ausente
5 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Contra
7 Chimal García, Fidel Daniel	Contra
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Contra
9 Damian Retes, César Israel	Contra
10 Döring Casar, Federico	Contra
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Contra
12 Ferreyro Rosado, Abril	Contra
13 Gamboa Torales, María Josefina	Contra
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Contra
15 García López, Luis Enrique	Contra
16 Garza Treviño, Pedro	Contra
17 Ginez Serrano, Teresa	Contra
18 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
19 González Alonso, Carmen Rocío	Contra
20 Granados Trespalacios, María Angélica	Contra
21 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Contra
22 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Contra
23 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefania	Contra
24 Guzmán Avilés, María del Rosario	Contra
25 Hernández Cerón, Asael	Contra
26 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
27 Huerta Villegas, Genoveva	Contra
28 Iñiguez Franco, José Mario	Contra
29 Jiménez Angulo, Julia Licet	Contra
30 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Contra
31 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe	Contra
32 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Contra
33 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
34 Luna Ayala, Noemí Berenice	Ausente
35 López Rabadán, Kenia	Contra
36 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Contra
37 Márquez Becerra, Alan Sahir	Contra
38 Martínez Cázares, Germán	Ausente
39 Martínez López, Paulo Gonzalo	Contra
40 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Ausente
41 Martínez Álvarez, Elizabeth	Contra
42 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra
43 Moya Bastón, Martha Amalia	Contra
44 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Contra
45 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
46 Olguín Díaz, Nancy Aracely	Contra
47 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Contra
48 Ortiz Pérez, Liliana	Contra
49 Palacios Kuri, Tania	Contra
50 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
51 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
52 Pérez Herrera, Verónica	Contra
53 Quiñones Garrido, Claudia	Contra
54 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
55 Rementería del Puerto, Julen	Contra
56 Rendón García, César Augusto	Contra
57 Rodríguez Barroso, Diego Ángel	Contra
58 Rodríguez Heredia, María Isabel	Contra
59 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Contra
60 Rubio Fernández, Paulina	Contra
61 Salim Alle, Miguel Ángel	Contra
62 Sosa Pichardo, Roberto	Contra
63 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Contra
64 Tejeda Cid, Armando	Contra
65 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
66 Torres Graciano, Fernando	Contra
67 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Contra
68 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
69 Vásquez Hernández, Eva María	Contra
70 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Contra
71 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Contra

Favor: 0
Contra: 67
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 71

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Islas, Anabel	Favor
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor
9 Braña Mojica, José	Favor
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor
11 Canturosas Villarreal, Carlos Enrique	Ausente
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Ausente
17 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor
18 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor
19 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor
20 Durán Reveles, José Luis	Ausente
21 Espino Suárez, Mayra	Favor
22 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
23 Fernández Martínez, José Luis	Favor
24 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor
25 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor
26 Gali López, José Antonio	Favor
27 Gallardo García, Fausto	Favor
28 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor
29 González Flandez, Deliamaría	Favor
30 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor
31 Hernández Pérez, José Luis	Favor
32 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor
33 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
34 Huerta Romero, Azucena	Favor
35 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor
36 López Hernández, Mario Alberto	Ausente
37 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor
38 Madrid Pérez, Ricardo	Favor
39 Marín Rangel, Iván	Favor
40 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor
41 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor
42 Nava García, María del Carmen	Favor
43 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor
44 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
45 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
46 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor
47 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
48 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
49 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor
50 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor
51 Ramírez Cruz, José Roberto	Favor
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
55 Santana González, Ana Erika	Favor
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Ausente
57 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor
59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Favor
60 Vega Regalado, José Adalberto	Favor
61 Villareal Solís, Gerardo	Favor
62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor

Favor: 57
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 62

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor
5 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor
8 Cruz Jimenez, Martha Aracely	Ausente
9 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor
10 Del Muro García, Ana Luisa	Ausente
11 Díaz, Luis Armando	Favor
12 Durán Alarcón, Greycy Marian	Favor
13 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
15 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor
16 Galindo Alarcón, Patricia	Favor
17 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
18 García García, Margarita	Favor
19 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
20 Gloria López, José	Ausente
21 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Ausente
22 González Naveda, Adrián	Favor
23 González Soto, Santiago	Favor
24 Guízar Macías, Francisco Javier	Favor
25 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor
26 León Rosas, Rosalía	Favor
27 López Carrillo, Vanessa	Favor
28 López Ruiz, José Antonio	Favor
29 López Sánchez, José Alejandro	Favor
30 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
31 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
32 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
33 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor
34 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor
35 Montalvo Luna, José Luis	Favor
36 Morelos Rodríguez, Carlos	Ausente
37 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Ausente
38 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
39 Olivares Mejía, Gerardo	Favor
40 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
41 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
42 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
43 Santiago Pineda, Wblester	Favor
44 Sánchez González, José Luis	Favor

45 Téllez Marín, José Luis	Favor
46 Vázquez Calixto, Javier	Favor
47 Vázquez García, Dionicia	Favor
48 Vázquez González, Pedro	Favor
49 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Favor

Favor: 41
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico	Contra
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo	Contra
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro	Contra
4 Ambriz Delgadillo, Humberto	Contra
5 Arredondo Ramos, Abigail	Contra
6 Barrera Maldonado, Leticia	Contra
7 Calzada Mercado, Mario	Ausente
8 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Contra
9 Castro Bello, Christian Mishel	Contra
10 Ceja García, Xitlalic	Contra
11 Chávez Velázquez, Noel	Contra
12 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Contra
13 Domínguez Ugarte, Paloma	Contra
14 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Contra
15 González González, Ana Isabel	Contra
16 Guerra Castillo, Marcela	Contra
17 Guerrero Esquivel, Fuensanta	Contra
18 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo	Contra
19 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo	Contra
20 Jasso Nieto, Ofelia Socorro	Contra
21 Lara Calderón, Emilio	Ausente
22 Martínez García, Verónica	Contra
23 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Contra
24 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra
25 Moreno de Haro, Juan	Contra
26 Navarro Acevedo, Nadia	Contra
27 Ortiz González, Graciela	Contra
28 Palma César, Víctor Samuel	Contra
29 Piñón Rivera, Lorena	Contra
30 Rejon Lara, Ariana del Rocío	Contra
31 Ruiz Moreno, Laura Ivonne	Contra
32 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo	Contra
33 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth	Contra
34 Suárez Licona, Emilio	Contra
35 Yañez Cuellar, Arturo	Contra
36 Zamora Gastélum, Mario	Ausente

Favor: 0
Contra: 33
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Ballesteros Mancilla, Laura	Contra
2 De Hoyos Walther, Gustavo A.	Ausente
3 Farías Bailon, Francisco Javier	Ausente
4 Flores Elizondo, Patricia	Contra
5 García León, María de Fátima	Ausente
6 Gil Rullán, Sergio	Contra
7 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Contra
8 González Franco, Amancay	Contra
9 Hernández García, Laura	Contra
10 Longoria López, Paola Michell	Contra
11 Lozano Caballero, Raúl	Contra
12 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Contra
13 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Contra
14 Mercado Castro, Dora Patricia	Contra
15 Muñoz Moreno, Anayeli	Contra
16 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra
17 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
18 Pérez Gabino, Gildardo	Contra
19 Ramírez Reyes, Gibran	Contra
20 Reyes de la Torre, Irais Virginia	Contra
21 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
22 Ruiz Hernández, Juan Armando	Contra
23 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Contra
24 Samperio Montaño, Juan Ignacio	Contra
25 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Contra
26 Vazquez Ahued, Pablo	Contra
27 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio	Contra

Favor: 0
Contra: 23
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 27

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	Favor
10 Anaya Villegas, Sandra	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	Favor
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente
15 Armenta Oliveros, Magaly	Favor
16 Arreola López, Haidyd	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Ausente
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor
31 Bautista Pelaez, Maria del Carmen	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor
35 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Favor
36 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor
37 Brito Zapata, Óscar Iván	Favor
38 Brown Figueredo, Hilda Araceli	Favor
39 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor
40 Caamal Cocom, Venustiano	Favor
41 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor
42 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	Favor
43 Calderón Díaz, Alejandro	Favor
44 Campos Plancarte, Daniel	Ausente
45 Cárdenas Galván, Clara	Favor
46 Carranza Gómez, Beatriz	Favor
47 Carrasco Godínez, Melva	Favor
48 Carrazco Macías, Olegaria	Favor
49 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor
50 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
51 Castellanos Polanco, Favio	Favor
52 Castillo Gabino, Diana	Favor
53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
54 Castillo López, Eduardo	Favor
55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
58 Castillo Quintana, Elda	Favor
59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor
61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor
64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
66 Corona Arvizu, Armando	Favor
67 Corro Mendoza, Margarita	Ausente
68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
76 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
77 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
78 Domínguez Nava, Graciela	Favor
79 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
80 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
81 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
82 Ebrarb Lestrade, Sebastían	Favor
83 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
84 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
85 Esponda Torres, Flor de María	Favor
86 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
87 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
88 Fernández Cesar, Mónica	Favor
89 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
90 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
91 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
92 Ferraez Centeno, Ana Miriam	Favor
93 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
94 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
95 Flores Ojeda, Danisa Magdalena	Favor
96 García Antonio, Briceyda	Favor
97 García Hernández, Claudia	Favor
98 García Hernández, Gabriel	Favor
99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
101 Garcés Medina, Edén	Ausente
102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Favor
103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
106 Gómez Urrutia, Napoleón	Favor
107 González Hernández, Juan Antonio	Favor
108 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor
109 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor
110 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor
111 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor
112 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
113 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor
114 Hernández Espejo, Rosa	Favor
115 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
116 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
117 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
118 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
119 Herrera Ruiz, Gilberto	Ausente
120 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor
121 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
122 Higareda Segura, Lucero	Favor
123 Higuera Esquer, Alma Manuela	Ausente
124 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor
125 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor
126 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor
128 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor
129 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor
130 López de la Cruz, Amalia	Favor
131 López Gorosave, Rocío	Favor
132 López Orozco, Diana Isela	Favor
133 López Santiago, Herminia	Ausente
134 López Vela, Jaime Genaro	Favor
135 Luévano Cantú, María Soledad	Favor
136 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor
137 Martínez Arango, Betzabé	Favor
138 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor
139 Mayer Bretón, Sergio	Favor
140 Mejía Haro, Ulises	Favor
141 Mendoza Arce, Fernando	Favor
142 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor
143 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor
144 Michel López, Marcela	Favor
145 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor
146 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Ausente
147 Millán Contreras, Iván	Favor
148 Milland Pérez, Beatriz	Favor
149 Mollinedo Cano, Tey	Favor
150 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
151 Montemayor Castillo, Santy	Favor
152 Mora Eguiluz, Celeste	Favor
153 Morales Mendoza, Gabino	Favor
154 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
155 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
156 Moreno Guerra, Evangelina	Ausente
157 Moreno Méndez, Dora Alicia	Ausente
158 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor
159 Moreno Rivera, Julio César	Favor
160 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor
161 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor
162 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor
163 Narro Cespedes, José	Favor
164 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor
165 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
166 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
167 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
168 Olivares Cerda, Arturo	Favor
169 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
170 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
171 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
172 Oseguera Kernion, Adrián	Ausente
173 Osorio Ferral, Bertha	Favor
174 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
175 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
176 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
177 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Favor
178 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
179 Peña Vidal, Iván	Favor
180 Peña Villa, José Alejandro	Favor
181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
182 Pérez Popoca, Karina	Favor
183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
185 Pompa Robles, Felicita	Favor
186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Ausente
189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
190 Ramírez Cisneros, Jessica	Favor
191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
193 Ramos Alor, Roberto	Favor
194 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
195 Rincón Chanona, Sonia	Favor
196 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
197 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
198 Romero Gómez, Petra	Favor
199 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
200 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
201 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
202 Ruiz López, Alma Laura	Favor
203 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
204 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
205 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
206 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
207 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
208 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
209 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
210 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Ausente
211 Sánchez López, Gloria	Favor
212 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
213 Santander Soto, Gissel	Ausente
214 Santiago Rodríguez, Guillermo	Favor
215 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
216 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
217 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
218 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Favor
219 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
220 Silva Santiago, María Damaris	Favor
221 Solache González, Maribel	Favor
222 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
223 Taja Ramírez, Javier	Ausente
224 Tenorio Adame, Paola	Favor

225 Torres Jiménez, Luis Fernando	Favor
226 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor
227 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
228 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor
229 Valdepeñas González, Gabriela	Favor
230 Valdés Peña, Jesús	Favor
231 Valencia de la Mora, Gricelda	Ausente
232 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor
233 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente
234 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor
235 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor
236 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
237 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor
238 Vázquez Navarro, Enrique	Favor
239 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
240 Velazco Bautista, Aremy	Favor
241 Velázquez Vallejo, Francisco	Favor
242 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor
243 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
244 Vilchis Contreras, Luis Fernando	Favor
245 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor
246 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Favor
247 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor
248 Villegas Guarneros, Dulce	Favor
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor

Favor: 231
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 22
Total: 253

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra
2 Azuara Zúñiga, David	Contra
3 Balderas Trejo, Ana María	Contra
4 Becerra Moreno, Mónica	Ausente
5 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Contra
7 Chimal García, Fidel Daniel	Contra
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Contra
9 Damian Retes, César Israel	Contra
10 Döring Casar, Federico	Contra
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Contra
12 Ferreyro Rosado, Abril	Contra
13 Gamboa Torales, María Josefina	Contra
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Contra
15 García López, Luis Enrique	Contra
16 Garza Treviño, Pedro	Contra
17 Ginez Serrano, Teresa	Contra
18 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
19 González Alonso, Carmen Rocío	Contra
20 Granados Trespalacios, María Angélica	Contra
21 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Contra
22 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Contra
23 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefania	Contra
24 Guzmán Avilés, María del Rosario	Contra
25 Hernández Cerón, Asael	Contra
26 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
27 Huerta Villegas, Genoveva	Contra
28 Iñiguez Franco, José Mario	Contra
29 Jiménez Angulo, Julia Licet	Contra
30 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Contra
31 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe	Contra
32 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Contra
33 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
34 Luna Ayala, Noemí Berenice	Contra
35 López Rabadán, Kenia	Contra
36 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Contra
37 Márquez Becerra, Alan Sahir	Contra
38 Martínez Cázares, Germán	Contra
39 Martínez López, Paulo Gonzalo	Contra
40 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Ausente
41 Martínez Álvarez, Elizabeth	Contra
42 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra
43 Moya Bastón, Martha Amalia	Contra
44 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Ausente
45 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
46 Olguín Díaz, Nancy Aracely	Contra
47 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Contra
48 Ortiz Pérez, Liliana	Contra
49 Palacios Kuri, Tania	Contra
50 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
51 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
52 Pérez Herrera, Verónica	Contra
53 Quiñones Garrido, Claudia	Contra
54 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
55 Rementería del Puerto, Julen	Ausente
56 Rendón García, César Augusto	Contra
57 Rodríguez Barroso, Diego Ángel	Contra
58 Rodríguez Heredia, María Isabel	Contra
59 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Contra
60 Rubio Fernández, Paulina	Contra
61 Salim Alle, Miguel Ángel	Contra
62 Sosa Pichardo, Roberto	Contra
63 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Contra
64 Tejeda Cid, Armando	Contra
65 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
66 Torres Graciano, Fernando	Contra
67 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Contra
68 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
69 Vásquez Hernández, Eva María	Contra
70 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Ausente
71 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Contra

Favor: 1
Contra: 65
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 71

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Islas, Anabel	Favor
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor
9 Braña Mojica, José	Favor
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor
11 Canturosas Villarreal, Carlos Enrique	Favor
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Ausente
17 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor
18 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor
19 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor
20 Durán Reveles, José Luis	Favor
21 Espino Suárez, Mayra	Favor
22 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
23 Fernández Martínez, José Luis	Favor
24 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor
25 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor
26 Gali López, José Antonio	Favor
27 Gallardo García, Fausto	Favor
28 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor
29 González Flandez, Deliamaría	Favor
30 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor
31 Hernández Pérez, José Luis	Favor
32 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor
33 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
34 Huerta Romero, Azucena	Favor
35 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor
36 López Hernández, Mario Alberto	Favor
37 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor
38 Madrid Pérez, Ricardo	Favor
39 Marín Rangel, Iván	Favor
40 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor
41 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor
42 Nava García, María del Carmen	Favor
43 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor
44 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
45 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
46 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor
47 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
48 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
49 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor
50 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor
51 Ramírez Cruz, José Roberto	Favor
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
55 Santana González, Ana Erika	Favor
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Ausente
57 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor
59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Favor
60 Vega Regalado, José Adalberto	Ausente
61 Villareal Solís, Gerardo	Favor
62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor

Favor: 59
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 62

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor
5 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor
8 Cruz Jimenez, Martha Aracely	Ausente
9 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor
10 Del Muro García, Ana Luisa	Ausente
11 Díaz, Luis Armando	Ausente
12 Durán Alarcón, Greycy Marian	Favor
13 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
15 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor
16 Galindo Alarcón, Patricia	Favor
17 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
18 García García, Margarita	Ausente
19 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
20 Gloria López, José	Favor
21 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Abstención
22 González Naveda, Adrián	Favor
23 González Soto, Santiago	Favor
24 Guízar Macías, Francisco Javier	Favor
25 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor
26 León Rosas, Rosalía	Favor
27 López Carrillo, Vanessa	Favor
28 López Ruiz, José Antonio	Favor
29 López Sánchez, José Alejandro	Favor
30 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
31 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
32 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
33 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor
34 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor
35 Montalvo Luna, José Luis	Favor
36 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor
37 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
38 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
39 Olivares Mejía, Gerardo	Favor
40 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
41 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
42 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
43 Santiago Pineda, Wblester	Favor
44 Sánchez González, José Luis	Favor

45 Téllez Marín, José Luis	Favor
46 Vázquez Calixto, Javier	Favor
47 Vázquez García, Dionicia	Favor
48 Vázquez González, Pedro	Favor
49 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Favor

Favor: 43
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico	Contra
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo	Contra
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro	Contra
4 Ambriz Delgadillo, Humberto	Ausente
5 Arredondo Ramos, Abigail	Contra
6 Barrera Maldonado, Leticia	Contra
7 Calzada Mercado, Mario	Contra
8 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Contra
9 Castro Bello, Christian Mishel	Contra
10 Ceja García, Xitlalic	Contra
11 Chávez Velázquez, Noel	Contra
12 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Contra
13 Domínguez Ugarte, Paloma	Contra
14 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Contra
15 González González, Ana Isabel	Contra
16 Guerra Castillo, Marcela	Contra
17 Guerrero Esquivel, Fuensanta	Contra
18 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo	Contra
19 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo	Contra
20 Jasso Nieto, Ofelia Socorro	Contra
21 Lara Calderón, Emilio	Contra
22 Martínez García, Verónica	Contra
23 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Contra
24 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra
25 Moreno de Haro, Juan	Contra
26 Navarro Acevedo, Nadia	Contra
27 Ortiz González, Graciela	Contra
28 Palma César, Víctor Samuel	Contra
29 Piñón Rivera, Lorena	Ausente
30 Rejon Lara, Ariana del Rocío	Contra
31 Ruiz Moreno, Laura Ivonne	Contra
32 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo	Contra
33 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth	Contra
34 Suárez Licona, Emilio	Contra
35 Yañez Cuellar, Arturo	Contra
36 Zamora Gastélum, Mario	Contra

Favor: 0
Contra: 34
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Ballesteros Mancilla, Laura	Contra
2 De Hoyos Walther, Gustavo A.	Contra
3 Farías Bailon, Francisco Javier	Contra
4 Flores Elizondo, Patricia	Contra
5 García León, María de Fátima	Contra
6 Gil Rullán, Sergio	Contra
7 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Contra
8 González Franco, Amancay	Ausente
9 Hernández García, Laura	Contra
10 Longoria López, Paola Michell	Contra
11 Lozano Caballero, Raúl	Contra
12 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Contra
13 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Contra
14 Mercado Castro, Dora Patricia	Contra
15 Muñoz Moreno, Anayeli	Contra
16 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra
17 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
18 Pérez Gabino, Gildardo	Contra
19 Ramírez Reyes, Gibran	Contra
20 Reyes de la Torre, Irais Virginia	Contra
21 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Contra
22 Ruiz Hernández, Juan Armando	Contra
23 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Contra
24 Samperio Montaño, Juan Ignacio	Contra
25 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Contra
26 Vazquez Ahued, Pablo	Contra
27 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio	Contra

Favor: 0
Contra: 26
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 27

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1